



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS Y DE LA
SALUD
CAMPO DEL CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD
CAMPO DISCIPLINARIO: SALUD MENTAL PÚBLICA

**Actitudes de estudiantes universitarios
hacia la homoparentalidad**

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTORA EN CIENCIAS

PRESENTA:
Virginia Barragán Pérez

TUTORA:
DRA. MA. DEL CARMEN LARA MUÑOZ
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

COMITÉ TUTOR:
DRA. GUADALUPE GARCÍA DE LA TORRE
FACULTAD DE MEDICINA

DRA. SHOSHANA BERENZON GORN
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA

Ciudad Universitaria, CDMX

Febrero 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Jurado de examen:

Dr. Juan José Sánchez Sosa
Dra. María Asunción Lara Cantú
Dra. María Asunción Álvarez del Río
Dr. Fernando Salinas Quiroz

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue conocer las actitudes de estudiantes universitarios hacia la homoparentalidad, así como identificar las variables predictoras de las mismas. 1,489 estudiantes (38% hombres y 62% mujeres; media de edad 20 años ($DE \pm 1.82$)) contestaron tres escalas: Actitudes hacia lesbianas y homosexuales (ATLG); Actitudes hacia las familias homoparentales (AHFH); y Creencias acerca del Ajuste de los Niños de Familias Homoparentales (CANFH), dirigidas a conocer las actitudes hacia la homosexualidad, la homoparentalidad y los efectos de ésta en los menores. Entre los resultados se encontró que mientras que 89.3% de estudiantes tenía actitudes favorables hacia la homosexualidad, 77.5% las tenía hacia la homoparentalidad, y sólo 51.2% hacia el ajuste de los menores en este tipo de familias. Entre los efectos negativos más señalados que las familias pueden ocasionar en los menores estuvieron: Burlas (31.6%); Rechazo (28.6%) y Aislamiento social (27%). Los modelos de regresión logística indicaron como variables predictoras de actitudes negativas hacia las familias homoparentales: identificarse con el PRI (OR=4.68); ser de religión cristiana (OR= 3.48); estar involucrado en la religión (OR=3.19); y no tener un amigo (OR=2.92) o familiar de la comunidad lésbico gay (OR= 2.54); mientras que para los efectos de la homoparentalidad en los menores se encontró no tener relación con un amigo (OR=3.43) o familiar homosexual (OR=2.59); ser de religión cristiana (OR=2.56), tener ideas políticas de derecha (OR=2.47), estudiar una licenciatura diferente a psicología (OR=2.33) y estar involucrado con la religión (OR=2.11). Se concluye que si bien existen actitudes favorables hacia la homosexualidad, éstas se tornan desfavorables en temas como la familia homoparental y, más aún en lo concerniente a la adopción por parejas del mismo sexo. Las implicaciones de estos resultados en la arena educativa y de salud mental son discutidas.

ÍNDICE

Introducción	3
1. LA FAMILIA	5
1.1. ¿Qué es la familia?	5
1.1.1. Evolución de la familia	6
1.1.2. Diferencia entre hogar y familia	7
1.2. Los hogares mexicanos	7
1.2.1. Tipos de familia	8
1.2.2. Arreglos Familiares.....	10
1.2.3. Arreglos no familiares	10
2. MATRIMONIO IGUALITARIO.....	13
2.1. Avances internacionales	13
2.2. Evolución del matrimonio igualitario en México.....	14
2.2.1. Ley de sociedad de convivencia (2006).....	15
2.2.2. Artículo 1º. Constitucional. De los derechos humanos y sus garantías	15
2.2.3. Aprobación de Reforma del Artículo 146 del Código civil para el Distrito Federal	16
2.2.4. Tesis de Jurisprudencia 1a./J. 43/2015 (10a.)	18
2.2.5. Iniciativa de Decreto Presidencial (2016)	19
2.2.6. Artículo 4º. de la Constitución Política de la Ciudad de México (2017)	20
3. HOMOPARENTALIDAD.....	23
3.1. Familias homoparentales	23
3.1.1. Adopción	24
3.1.2. Familias homoparentales vs. heteroparentales.....	26
3.2. Efectos de la homoparentalidad en los menores	28
3.2.1. Comparación de hijos de familias heteroparentales vs. homoparentales.....	29
3.2.2. Desarrollo psicosexual. El caso de la orientación sexual	31
3.3. El efecto del estigma y del bullying homofóbico	33
4. ACTITUDES	37
4.1. La teoría de las actitudes	37
4.2. Actitudes y conocimiento social	38
4.2.1. Actitudes y representaciones sociales	39
4.3. Componentes de una representación social	39
4.4. Desarrollo de las representaciones sociales.....	40
4.5. Componentes de la actitud.....	41
4.5.1. Modelo tridimensional.....	41
4.5.2. Modelo unidimensional	44
4.6. Desarrollo de las actitudes	45
4.6.1. Experiencia directa.....	45
4.6.2. Factores de aprendizaje	45
4.6.3. Agentes socializadores.....	45
4.7. Relación entre actitudes y comportamiento.....	46
4.8. Desarrollo y función de las actitudes hacia la sexualidad.....	47
4.8.1. Desarrollo de las actitudes hacia la homosexualidad	49

5. ACTITUDES HACIA LA HOMOPARENTALIDAD.....	51
5.1. Contexto del matrimonio igualitario y la adopción	51
5.1.1. Actitudes hacia la homosexualidad	52
5.2. Actitudes hacia la homoparentalidad	53
5.2.1. Actitudes hacia la homoparentalidad en México	54
5.2.2. Discrepancias entre las actitudes hacia la homosexualidad vs. homoparentalidad	56
5.2.3. Prejuicio moderno	57
5.3. Factores asociados con las actitudes hacia la homoparentalidad	60
5.3.1. Actitudes y sexo	60
5.3.2. Actitudes religión y religiosidad	61
5.3.3. Actitudes y tendencias políticas.....	64
5.3.4. Actitudes y área de estudio de la licenciatura	66
5.3.5. Actitudes y cercanía con personas de la comunidad lésbico gay	66
5.4. Actitudes hacia la homoparentalidad y salud mental	67
JUSTIFICACIÓN	69
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	70
OBJETIVOS	71
Generales	71
Específicos.....	71
HIPÓTESIS.....	72
MATERIAL Y MÉTODOS.....	72
Tipo de estudio	72
Población de estudio	72
Muestra.....	73
Criterios de inclusión	76
Criterios de eliminación	76
Variables	76
Actitudes hacia la homosexualidad	76
Actitudes hacia la homoparentalidad	76
Religión	77
Religiosidad	77
Partido/tendencias políticas	78
Área académica de la licenciatura	78
Cercanía con personas LGBT.....	78
Instrumentos.....	79
Escala de Actitudes hacia Lesbianas y Homosexuales (ATLG por sus siglas en inglés, Herek 1984). (Anexo I).....	79
Escala de Actitudes hacia las Familias Homoparentales (AHFH) (Anexo I)	79
Escala de Creencias acerca del Ajuste de los Niños de Familias Homoparentales (CANFH) (Anexo I) ...	79
Procedimiento.....	80
Aplicación de instrumentos	80
Plan de análisis estadístico.....	82
RESULTADOS	83
Distribución por tipo de actitud.....	86
Análisis por terciles	86
Principales efectos de la homoparentalidad en los niños	88
Factores asociados con las actitudes (análisis bivariados)	88
Modelos de Regresión Logística	89

Resultados para la escala de actitudes hacia las familias homoparentales (AHFH)	89
Resultados para la escala de Creencias acerca del Ajuste de los Niños de Familias Homoparentales (CANFH).....	93
DISCUSIÓN.....	97
ALCANCES Y LIMITACIONES.....	105
A MODO DE CONCLUSIÓN	107
REFERENCIAS	111
ANEXO I	121
ANEXO II	125

Introducción

La lucha por el reconocimiento de los derechos de la comunidad lésbico gay ha pasado de lograr que se eliminara en 1973 la definición de la homosexualidad como un trastorno psiquiátrico, a que en la última década aumentara el número de los países que reconocen el derecho de las personas del mismo sexo al matrimonio y a la adopción, aunque de forma paralela, algunos gobiernos han legislado en sentido contrario (en EE.UU., 30 estados prohíben expresamente las uniones homosexuales, mientras que solo nueve lo permiten, y Hungría, Grecia o Nigeria, lo consideran ilegal). Esta visión de la homosexualidad como enfermedad está basada en ideas erróneas y preconcebidas de lo moralmente aceptable y sin sustento científico. Las posturas morales que consideran a lo diferente como perjudicial, tienen y han tenido consecuencias devastadoras, pues desde antes de que se dejara de considerar a los homosexuales como enfermos, y aún ahora, en muchos lugares se les persigue, condena y sentencia a una vida de desarraigo, estigma, exclusión y enfermedad.

El mismo proceso de rechazo debido a la orientación sexual¹ de las personas, parece estar presentándose ahora con el tema de la homoparentalidad, pues si bien ser homosexual ya no es un sinónimo de enfermedad o depravación (al menos no en el discurso oficial), y no obstante a la “normalización” legal y a la visibilidad social de las familias homoparentales y sus hijos —hay películas, libros, artículos, mesas de discusión, y cursos académicos al respecto, además de que en los medios de comunicación es frecuente encontrar notas relacionadas con el tema— los temores por los efectos de la crianza a cargo de dos personas del mismo sexo en el desarrollo de los niños aún persisten; además de que son alimentados por los dichos de la gente común y difundidos a través de diferentes medios de comunicación.

Ahora bien, la ciencia ha probado que la existencia de diversos arreglos familiares o modelos de parentalidad desmienten la premisa de que lo natural e ideal es el esquema de padre-madre e hijos, y que una configuración diferente a la tradicional sea dañina para el desarrollo del niño; sin embargo, el rechazo y el miedo a la posibilidad de la homoparentalidad sigue muy difundida, lo que se traduce en formas de estigma y exclusión de las parejas homosexuales, mismas que repercuten profunda y gravemente en la salud mental de quienes tienen una orientación sexual, erótica y afectiva distinta a la heterosexual.

¹ Un concepto alternativo al de orientación sexual lo proponen Lozano-Verduzco y Salinas-Quiroz (2016). Estos autores señalan que es más acertado hablar de lo que ellos denominan orientación socio-afectiva que abarca tanto al deseo homoerótico como a las prácticas sexuales y a la afectividad involucrada en las mismas.

En el último par de años, y una vez que fue aprobado el derecho de las parejas del mismo sexo a la adopción en el 2010, a través de los medios de comunicación ha sido posible enterarse de las dudas, miedo y franco rechazo que tal derecho genera en las personas, sin embargo, poco se sabe desde el ámbito científico de la percepción que en nuestro país se tiene sobre los efectos de la homoparentalidad en los niños.

Esta investigación parte del supuesto de que conocer las actitudes hacia la homoparentalidad, además de que puede aportar datos al escaso conocimiento sobre el tema, es fundamental para tener un acercamiento a cómo están viviendo las personas los cambios que en cuestión de configuración familiar están ocurriendo para que de ahí se pueda incidir sobre aquello que genera miedo o desinformación y que se refleja en el rechazo a lo que se desconoce, en este caso, una configuración parental distinta.

Por ello, la presente investigación asume que el desarrollo de políticas públicas, incluidas las educativas y las de promoción y atención de la salud, no pueden ni deben limitarse al modelo de familia tradicional, ya que esto puede resultar en la exclusión de sectores importantes y cada vez más crecientes de la población, por lo que se espera que los resultados obtenidos sirvan como base para generar políticas públicas, laicas e incluyentes que garanticen los derechos de todas las personas y sus formas de organización familiar.

1. LA FAMILIA

La comprensión de las actitudes hacia la homoparentalidad resulta ser una tarea harto compleja quizá no sólo porque para ello hay que tener un entendimiento de las actitudes que genera en sí misma la homosexualidad, sino porque la sola idea de las familias homoparentales desafía a lo que hasta ahora se defiende como la base de la sociedad: la familia tradicional.

De tal manera, para poder acercarse a lo que las personas piensan acerca de que una pareja de personas homosexuales pueda hacerse cargo de la crianza y educación de menores, ya sean propios o adoptados, primero hay que empezar por contextualizar lo que la familia significa, lo que se cree de ella y lo que realmente es, de ahí que en este capítulo se desarrolle el tema de la familia, desde su concepción más tradicional hasta los diferentes arreglos familiares vigentes en la actualidad.

1.1. ¿Qué es la familia?

La definición de qué es una familia no es una tarea sencilla. De hecho, no hay una definición única de familia, pues su conceptualización depende del marco o postura teórica de aproximación.

La Declaración de los Derechos Humanos, por ejemplo, establece que la familia “es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (Bernal, 2004).

Wolti (2015) señala que la definición de familia se construye a partir del área desde la que se le estudia; de manera tal que puede ser que se la defina a partir de: *i.* la unión conyugal (donde la definición contempla la formación, mantenimiento y/o disolución familiar); *ii.* sus integrantes (aquí se consideran aspectos como número de miembros, roles, interacciones, generaciones); o *iii.* su función (transmisión de valores, crianza, papel social), entre muchas otras.

Algo que nadie puede poner en duda —independientemente de la aproximación teórica de referencia— es que la familia es una organización básica de la sociedad que cumple el papel de educar y transmitir valores a los integrantes que la conforman (Bernal, 2004; Wolti, 2015), además de constituir una red de apoyo para la generación y mantenimiento de estrategias de supervivencia (Cornia, 1987) y que como lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos, debe ser custodiada por los sistemas políticos y legales del estado (Bernal, 2004).

1.1.1. Evolución de la familia

La familia, según INEGI (2013), es una estructura viva y cambiante que se nutre de los cambios de las sociedades. Al respecto, la UNICEF señala que fenómenos como: los cambios en materia de roles de género, las uniones no matrimoniales, las familias reconstituidas, la reproducción asistida, embarazos a tempranas edades o postergados, la maternidad y paternidad compartida, e incluso los cambios biológicos, económicos, sociales y tecnológicos han generado reacomodos y ajustes no sólo en las estructuras familiares sino en la concepción de las mismas (UNICEF, 2003).

En la misma línea, Butler y Constantino (2005); Gómez (2004); Lamas (2002) y Medina (2005), han establecido que el concepto y la composición actual de familia ha cambiado en los últimos años. A diferencia de la concepción tradicional –donde una familia está integrada por un padre trabajador y proveedor económico, una madre que se queda en casa y se encarga de las labores del hogar y de la crianza, e hijos–, la realidad es que no se puede pensar en la familia sin pensar en la diversidad. Basta revisar los datos del censo (INEGI, 2010), o de las diferentes encuestas de dinámicas de los hogares (Gutiérrez, Díaz, & Román, 2016; INEGI, 2013, 2016; Welti, 2015) para comprender por qué las familias son ejemplo de pluralidad pues las formas que pueden tomar van desde las uniparentales hasta las extensas ampliadas.

Tal diversidad de tipos u organizaciones familiares poco a poco ha ido cobrando presencia y reconocimiento en México. La multiplicidad de formas o características que puede tomar una familia es producto de los cambios sociales que han llevado a que en vez de hablar de la familia como un ente único y con atributos específicos y bien delimitados, se recurra en la actualidad a los conceptos de arreglos, organizaciones o estructuras familiares.

Un cambio sobre la percepción de las distintas estructuras u organizaciones familiares existentes se destaca notablemente en la Encuesta Nacional de Familia en México (ENFM), llevada a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de México (Welti, 2015). En la ENFM se señala que a pesar del paso de los años y de las generaciones (comparan las definiciones de familia desde 1970 hasta el 2012) la definición de la familia (unión de hombre y mujer que se unen para procrear hijos), como célula de la sociedad, si bien se ha mantenido también ha presentado cambios que amplían el concepto de familia a un sistema que no tiene como fin a la reproducción y que considera incluso la unión de parejas no heterosexuales.

Un aporte importante de la ENFM (2015) es que no es lo mismo definir a la familia como un ente abstracto, que definir a la familia propia, pues las características que se asignan a una y a otra son distintas. Como sustento de esto se presentan las diferencias que supone preguntar *¿qué es la*

familia? y ¿qué es *su* familia? Como ejemplo, dice Welti (2015), mientras que la familia como concepto general es definida como la unión con fines reproductivos de una pareja heterosexual, la definición personal de la propia familia es más amplia y abierta a nuevas concepciones que trascienden el orden tradicional y abren la puerta a, por ejemplo, las familias homoparentales. La familia propia, dice este autor, se define a partir de lo que dicen sus integrantes, esto es, de lo que ellos consideran es *su* familia: de los vínculos que existen entre ellos, de las relaciones que establecen, de lo que aprenden, de lo que sufren, de lo que viven diariamente, de lo que tienen o de lo que no tienen, de lo que quisieran, etc.

Las disparidades entre ambos conceptos ponen de manifiesto la presencia de un discurso público donde se retoma lo socialmente aprobado o difundido en los discursos sociales y/o en los medios de comunicación (mamá, papá e hijos) vs. un discurso que podría denominarse privado o personal y que es construido a partir de la vivencia y cotidianeidad personales, lo cual hace que la definición de la propia familia aporte datos más apegados a lo que se vive en la actualidad.

1.1.2. Diferencia entre hogar y familia

Es común encontrar estudios o reportes en los que se retoma la noción de hogar como sinónimo de familia. De hecho, cuando en México se quieren citar datos nacionales de las características de las familias se recurre a las cifras reportadas en los censos poblacionales o por las instituciones encargadas de medir las características demográficas de la población.

Al respecto, el marco metodológico del censo y de las diferentes encuestas de los hogares llevadas a cabo por INEGI (2010) especifica que su unidad de análisis (de la que obtienen información) es el hogar, el cual se define como “el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda. Una persona que vive sola también constituye un hogar”. Así, hablar de hogares familiares es hablar de familias, lo cual justifica que de manera tradicional y en muchas culturas, se asuma que los hogares son la base de la organización social y donde el parentesco es un elemento fundamental alrededor del cual se generan y perpetúan fenómenos biológico-reproductivos, sociales, sexuales, y económicos entre muchos otros.

1.2. Los hogares mexicanos

Según el INEGI, en cada vivienda sólo puede haber un hogar y, por lo tanto, un solo jefe de familia, aunque haya otros miembros que contribuyan al gasto familiar. Para el censo del 2010 se consideraron dos tipos de hogares: los familiares y los no familiares.

Un hogar familiar se define como “aquel en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe o jefa del hogar” y se divide en nuclear, ampliado y compuesto. Un hogar no familiar “es en donde ninguno de los integrantes tiene parentesco con el jefe o jefa del hogar” y a su vez se divide en hogar unipersonal y corresidente.

De acuerdo con estas definiciones, al momento del censo en 2010, en México 91% de hogares eran familiares y 9% eran no familiares, además de que 25% estaban a cargo de una mujer. Más aún, al considerar la clasificación por tipo de hogar, las cifras del censo establecieron que de cada 100 hogares:

- 64 eran nucleares, formados por el papá, la mamá y los hijos o sólo la mamá o el papá con hijos (una pareja que vive junta y no tiene hijos también constituye un hogar nuclear).
- 24 eran ampliados y estaban formados por un hogar nuclear más otros parientes (tíos, primos, hermanos, suegros, etcétera).
- 1 era compuesto, constituido por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin parentesco con el jefe del hogar.
- 9 eran unipersonales, integrados por una sola persona.
- 1 era corresidente y estaba formado por dos o más personas sin relaciones de parentesco².

Para la encuesta intercensal de 2015 llevada a cabo por INEGI, el total de hogares mexicanos fue de 31 millones, de los cuales 88.9% eran familiares formados en promedio por 4.1 personas. Del total de hogares, 69.7% eran nucleares, 27.9% ampliados y 1% compuestos. En lo que respecta a los integrantes de los hogares, 21% eran monoparentales, y de ellos, 81.7% estaban dirigidos por mujeres.

Estos datos ponen de manifiesto que existen diversos tipos de hogares o arreglos familiares que no corresponden a la familia tradicional, y que tienen y han tenido a su cargo la crianza y formación de los millones de niños y jóvenes de este país, y que los cambios son evidentes aún en un período tan corto de tiempo como son 5 años.

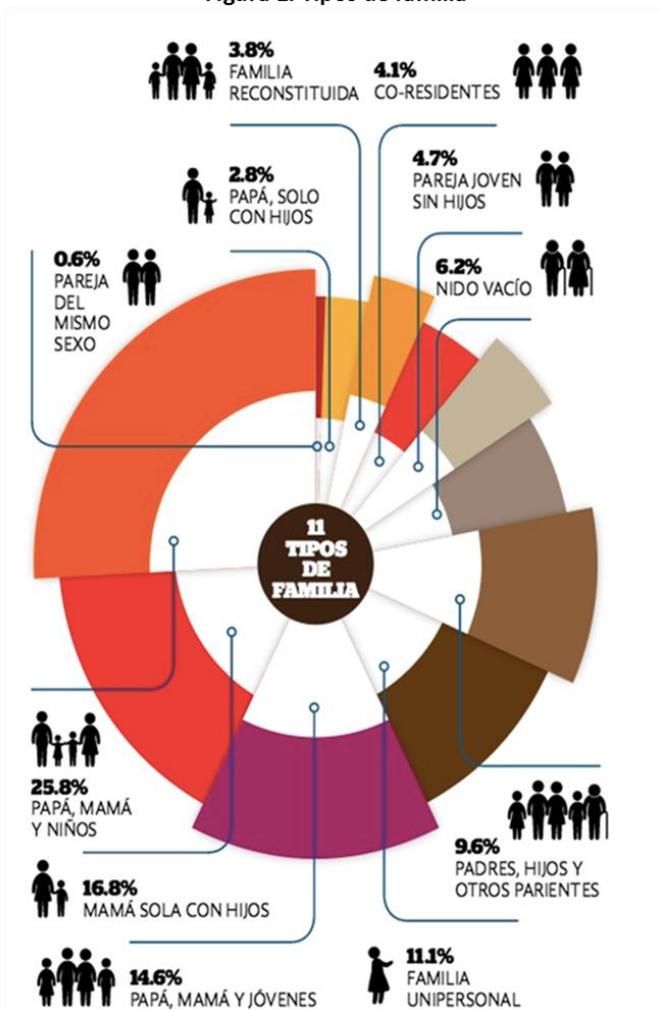
1.2.1. Tipos de familia

A partir de los datos del censo de INEGI (2010), el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la UNAM publicó una tipología de las familias más comunes en México (Welti, 2015), misma que

² En total suman 99 debido a que el 1 restante corresponde a los no especificados. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

consiste en una clasificación de tres grandes grupos de organizaciones familiares que aglutinan a once tipos específicos (ver figura 1).

Figura 1. Tipos de familia



Tomado de Welti, 2015.

Grupo I. Familias tradicionales (50%). Formadas por mamá, papá e hijos. Aquí se agrupan los tipos de: *i.* familias con niños, *ii.* familias con jóvenes y *iii.* familias extensas (que incluyen a otros miembros como los abuelos, tíos u otros familiares).

Grupo II. Familias en transición (42%). Este grupo se caracteriza por no incluir a ninguna de las figuras tradicionales. Incluye a: *iv.* madres solteras; *v.* jóvenes que no quieren (o han postergado) tener hijos, *vi.* nido vacío (pareja adulta donde los hijos se fueron del hogar), *vii.* unipersonales, y *viii.* corresidentes (personas que viven juntas sin que medie necesariamente un vínculo sanguíneo o donde no existe la figura de la pareja).

Grupo III. Familias emergentes (8%). Formadas por: *ix.* padres solteros, *x.*

parejas del mismo sexo y, *xi.* por familias reconstituidas (uno o los dos cónyuges han tenido relaciones previas).

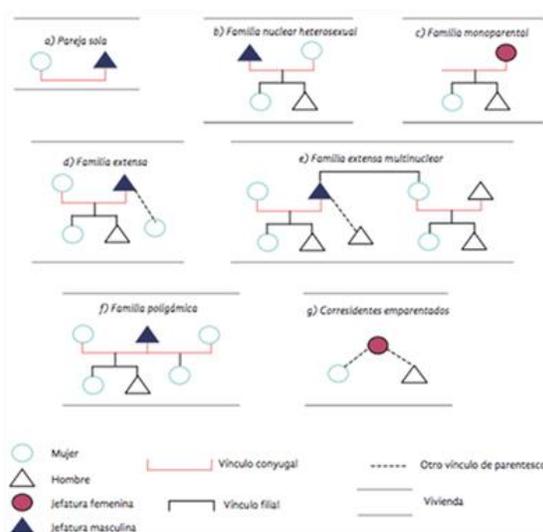
Otra clasificación del tipo de familias de la sociedad mexicana la proponen Rabell y Gutiérrez (2012). Su clasificación –basada en los datos del censo 2010 de INEGI–, parte de dos elementos básicos: la relación de parentesco con el jefe del hogar y los vínculos filiales y conyugales. De la misma manera que lo hace INEGI, categorizan a los grupos (las autoras los llaman arreglos) en “familiares” y “no familiares”. En la figura 2, se muestran las categorías propuestas por las autoras para los arreglos familiares.

1.2.2. Arreglos Familiares

La gran mayoría de los mexicanos (90.8%) se agrupa en esta categoría que incluye a los tipos de:

- *Parejas solas*. Se dividen en heterosexuales y homosexuales.
- *Familias nucleares* (pareja e hijos). Tienen un lazo conyugal y uno o varios vínculos filiales. Pueden ser nucleares homosexuales o nucleares heterosexuales. Las nucleares heterosexuales incluyen a las reconstituidas, donde al menos hay un hijo no biológico ni adoptivo de uno de los miembros de la pareja.
- *Familias monoparentales*. Formadas por el padre o la madre y sus hijos.
- *Familias extensas*. Las integran una pareja (vínculo conyugal), o un padre, o una madre, con o sin hijos y donde siempre hay otro pariente o familiar sin vínculos conyugales con las personas que habitan la vivienda.
- *Familias extensas multinucleares*. En éstas hay por lo menos dos parejas (dos o más vínculos conyugales), con o sin hijos, o bien al menos una pareja y, una madre o un padre y sus hijos; también puede haber otros parientes.
- *Familias poligámicas*. Tienen la característica de contar con un jefe o jefa y al menos dos cónyuges con o sin hijos.
- *Corresidentes emparentados*. A este grupo lo forman un jefe o jefa y al menos un pariente (sin vínculos conyugales ni filiales).

Figura 2. Ejemplos de arreglos familiares



Tomado de Rabell y Gutiérrez, 2012

1.2.3. Arreglos no familiares

Aglutinan al 10.2% de la población, e incluyen a los arreglos:

- *Unipersonales*. Consisten en una persona sola.
- *Corresidentes no emparentados*. Formados por dos o más personas no emparentadas.

Welti (2015) en su crítica a las tipologías familiares, señala que no reflejan la realidad de las familias mexicanas porque usan la información de INEGI, que como ya se señaló antes, tiene como unidad de análisis a los hogares y para este autor no es lo mismo hablar de familia que de hogar, pues como ya se demostró en la ENFM (2015), la familia va más allá del espacio y patrimonio compartido y puede asumir formas, percepciones y definiciones que surgen de las vivencias de los miembros que la conforman.

Sin embargo, al respecto de las mediciones de INEGI, Rabell y Gutiérrez (2012) señalan que los censos tienen la gran cualidad de caracterizar a los integrantes que comparten un hogar ya que informan sobre relaciones de parentesco, identifican al o a la jefa del hogar, y otras características sociodemográficas como: edad, sexo, escolaridad, estado civil, etc., lo que permite asomarse a las formas de organización o “arreglos” familiares (con relaciones de parentesco o sin ellas), que pueden llegar a incluir desde diferentes tipos de parejas, hasta incluso a varias generaciones de corresidentes (ver figura 3).

Figura 3. Distribución de los arreglos residenciales según sexo del jefe
México, 2010

Tipo de arreglo	Total		Jefatura masculina	Jefatura femenina
Total	28,604,739		21,580,415	7,024,324
	100.0		75.4	24.6
Familiares	25,693,109		19,966,620	5,726,489
<i>Parejas</i>				
Heterosexuales	2,641,584	9.2	93.2	6.8
Homosexuales	57,040	0.2	44.6	55.4
<i>Nucleares</i>				
Heterosexuales	12,502,990	43.7	96.4	3.6
Heterosexuales reconstituidas	325,610	1.1	85.1	14.9
Homosexuales	172,433	0.6	45.7	54.3
<i>Monoparentales</i>	2,999,445	10.5	14.3	85.7
<i>Extensos</i>	2,440,633	8.5	62.9	37.1
<i>Extensos multinucleares</i>	3,599,930	12.6	73.8	26.2
<i>Poligámicas</i>	23,799	0.1	90.3	9.7
<i>Corresidentes emparentados</i>	929,645	3.2	45.5	54.5
No familiares	2,911,630		1,613,795	1,297,835
<i>Unipersonales</i>	2,720,408	9.5	55.2	44.8
<i>Corresidentes no emparentados</i>	191,222	0.7	58.2	41.8

Tomado de Rabell y Gutiérrez, 2012

Dado que el objetivo de esta tesis es conocer las actitudes de estudiantes universitarios hacia las familias homoparentales, se considera que ambas posturas, aparte de ser de suma utilidad, se complementan, pues como ya se mencionó en párrafos anteriores, cuando INEGI habla de hogares familiares

en realidad está haciendo referencia a las familias. En este sentido, la fundamentación teórica de la tesis parte del supuesto de que para entender las actitudes hacia la homoparentalidad son fundamentales ambas visiones: entender que es diferente definir a una familia que definir a la propia familia, y por otro lado, el saber cuántos y cómo son los hogares que conforman a la sociedad mexicana, es vital para entender que como lo señalan los datos expuestos, las familias homoparentales forman, desde hace ya tiempo, parte de los arreglos familiares presentes en la sociedad mexicana. Lo que toca explorar ahora, en los siguientes capítulos, es cómo estas familias

han evolucionado y cómo la sociedad ha reaccionado ante ellas y, sobre todo, ante su potencial derecho de tener y/o criar hijos.

2. MATRIMONIO IGUALITARIO

En México la legalización del llamado matrimonio igualitario inició en la primera década del segundo milenio. Si bien el movimiento por el reconocimiento del derecho de las personas no heterosexuales a tener una familia tuvo su mayor auge y primera victoria en la Ciudad de México en 2010, en los últimos años los colectivos que luchan por los derechos de las personas de la diversidad sexual han ido ganando terreno y batallas legales que han dado como resultado que cada vez más estados de la República Mexicana reconozcan el derecho al matrimonio igualitario y a otros derechos básicos como es el de tener una familia. En este capítulo se presenta un esbozo de los cambios que en materia legal se han gestado para que se reconozca el derecho al matrimonio homosexual tanto a nivel internacional como nacional.

2.1. Avances internacionales

Las legislaciones de varios países reconocen a las uniones entre personas del mismo sexo, en algunos como matrimonios y en otros como formas de cohabitaciones, pactos de solidaridad, uniones civiles o sociedades de convivencia. Según Swett y Schreiber (2007), el primer país que aceptó las uniones matrimoniales entre homosexuales fue Holanda en el 2000, aunque el precedente lo estableció Dinamarca en 1989 al otorgar a las parejas homosexuales los mismos derechos maritales que los de las personas casadas, sólo omitiendo el derecho de contraer nupcias en ceremonias religiosas.

A partir de la legalización del matrimonio en Holanda, el asunto se empezó a discutir en más países (Paternotte, 2015), lo que ha dado como resultado que en la actualidad (febrero de 2018) sean 26 países, y algunos Estados de la República Mexicana en los que el matrimonio homosexual es legal (ver figura 4).

Figura 4. Países donde es legal el matrimonio homosexual o igualitario 2018

Holanda (2000)	Argentina (2010)	Escocia (2014)
Bélgica (2003)	Portugal (2010)	Groenlandia (2015)
Canadá (2005)	Dinamarca (2012)	Finlandia (2015)
España (2005)	Brasil (2013)	Irlanda (2015)
Sudáfrica (2006)	Uruguay (2013)	Estados Unidos (2015)
Noruega (2009)	Nueva Zelanda (2013)	Colombia (2016)
Suecia (2009)	Francia (2013)	Alemania (2017)
México (2009) *	Inglaterra / Gales (2013)	Malta (2017)
Islandia (2010)	Luxemburgo (2014)	Australia (2017)

*Sólo en algunos estados

Tomado de: Pew Research Center, Febrero 2018.

En México los estados en los que hasta noviembre de 2017 es legal el matrimonio homosexual son: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Morelos,

Nayarit y Quintana Roo (ver figura 5). En los demás estados, las parejas del mismo sexo que quieren casarse tienen que tramitar un amparo. Por otro lado, y dada la naturaleza jurídica del matrimonio, no importa el Estado de la República en que se haya llevado a cabo, éste debe ser reconocido en todo el territorio mexicano.

Es interesante señalar que en el caso de Chiapas, Colima y Jalisco, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 28/2015 (DOF: 21/04/2016) promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual se establece que considerar al matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer es un acto de discriminación contra las personas homosexuales que quieren dar el carácter de legal a sus uniones a través de la figura del matrimonio. A partir de tal resolución, ya no es necesario tramitar el juicio de amparo en tales entidades.

2.2. Evolución del matrimonio igualitario en México

En México, la ley de matrimonio homosexual —como comúnmente se le conoce— jurídicamente se deriva de una reforma al artículo 146 del Código Civil (Gaceta Oficial del DF, 2009) en la cual en la definición de matrimonio se sustituyeron los términos de *hombre* y *mujer* por el de *personas*, con lo cual la conceptualización jurídica de la figura de matrimonio cambió a *la unión libre entre dos personas* y abrió,

Figura 5. Estados de la República Mexicana en los que es legal el matrimonio igualitario
Noviembre 2017



Elaborado por Barragán, 2017

con esto, no solo la posibilidad de matrimonio sino también de adopción por parejas homosexuales³. Esta reforma tiene como antecedentes a la Ley de sociedad de convivencia emitida en 2006 y a las modificaciones al artículo 1º. Constitucional en 2006 y 2011. A partir de la reforma al artículo 146 se han adoptado otras reformas legales (como la Tesis de Jurisprudencia 43/2015 y la Iniciativa de

³ Con el término parejas homosexuales se hace referencia tanto a una pareja de dos hombres (gais) o de dos mujeres (lesbianas).

Decreto Presidencial de 2016), que han dado lugar a que ya en varios estados de México sea legal el matrimonio entre dos personas del mismo sexo. A continuación, se presenta un esbozo general de cada uno de estos cambios e iniciativas jurídicas.

2.2.1. Ley de sociedad de convivencia (2006)

La Ley de sociedad de convivencia fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de noviembre de 2006.

Esta ley fue un logro de los colectivos para el respeto de los derechos humanos de la comunidad lésbico gay⁴ (ahora conocida como LGBTTTI). En ella se establece que una sociedad de convivencia es voluntaria y se constituye exclusivamente entre dos personas, del mismo o diferente sexo.

El objeto de la sociedad de convivencia es establecer “un hogar común, con voluntad de permanencia y ayuda mutua” (Artículo 2o., citado por Adame (2007)). Sujeta a los términos del concubinato —unión de dos personas solteras que durante dos años han hecho vida en común, o han tenido un hijo antes de esos dos años— la sociedad de convivencia establece los mismos derechos alimentarios y sucesorios por una periodicidad de tiempo específica en caso de que ésta se disuelva (la mitad de tiempo que haya durado la convivencia) pero de ninguna forma garantiza los derechos que otorga la figura del matrimonio, como es la posibilidad de adopción (Rojas, 2011).

2.2.2. Artículo 1º. Constitucional. De los derechos humanos y sus garantías

El artículo primero constitucional ha sido objeto de modificaciones a lo largo del último decenio. La reforma del 2006, fundamental para la legalización del matrimonio igualitario, resalta el tema de la discriminación (Orozco, 2011), ya que en uno de los párrafos modificados se prohíbe la discriminación por causa de “preferencias sexuales” —antes de la reforma se mencionaba solo la palabra *preferencias*, lo que generaba ambigüedades— con lo cual se deja en claro que la orientación sexual no debe esgrimirse como argumento legal para justificar un trato diferenciado a las personas y mucho menos para negarles sus derechos (Carbonell, 2012).

Más adelante, en el 2011 se vuelven a hacer modificaciones que pretenden apearse a los tratados internacionales en materia de defensa de los derechos humanos. El texto constitucional modificado en 2011 señala en su último párrafo que:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias

⁴ Para propósitos de esta tesis se utiliza el término lésbico-gay (LG)

sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Párrafo reformado DOF 10-06-2011

Esta modificación forma parte del sustento jurídico que, como se verá más adelante, se utiliza en la Tesis de Jurisprudencia 43/2015, y que ha sido la base para lograr que cada vez más estados de la República tengan que apegarse a derecho y permitir el matrimonio igualitario.

2.2.3. Aprobación de Reforma del Artículo 146 del Código civil para el Distrito Federal

La Ley de matrimonio homosexual o igualitario, jurídicamente se deriva de una reforma al artículo 146 del Código Civil para el Distrito Federal (Gaceta Oficial del DF, 2009) aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), en cuya definición de matrimonio se sustituyeron los términos de *hombre y mujer* por el de *personas*, con lo cual la conceptualización jurídica de la figura de matrimonio para la Ciudad de México cambió a *la unión libre entre dos personas*. Al mismo tiempo que se reformó el Artículo 146 también cambió el Artículo 391 con el cual se legalizó la adopción de menores en el entonces llamado Distrito Federal.

La modificación a los artículos 146 y 391 se basó en las siguientes razones:

- Tener congruencia con el artículo 1o. constitucional que veda cualquier posibilidad de discriminación por razón de preferencias sexuales.
- Hacer cumplir la norma, con base en la legislación internacional, de derechos humanos que prohíbe la discriminación en lo relativo al pleno disfrute de todos los derechos humanos, civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.
- Respetar los derechos sexuales, la orientación sexual y la identidad y equidad de género, para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Adoptar medidas apropiadas para eliminar los prejuicios y las prácticas que se basen en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en roles estereotipados para hombres y mujeres.
- Reconocer el derecho de las personas a decidir libre y responsablemente en asuntos relacionados con su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva sin sufrir coerción, discriminación, ni violencia.⁵

⁵ Principios de Yogyakarta (2006) sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos, en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

- Resarcir la limitación de la Ley de sociedades de convivencia que hace que persista el estigma, la desigualdad y la restricción de derechos, al impedir el acceso a la institución del matrimonio y a la adopción por parejas homosexuales.
- Garantizar el derecho en igualdad y equidad al reconocer un derecho sin vulnerar el de nadie más.

Las razones presentadas, y la modificación a la ley de matrimonio que permite la unión entre personas del mismo sexo, surgen de la transformación de lo que se considera tradicional, moral o aceptable en un contexto social (Medina, 2005), y actúan como un reconocimiento de la existencia de la diversidad sexual y de sus derechos, además de que dan respuesta a una realidad social que es imposible soslayar.

No obstante, este reconocimiento de la transformación social de la que habla Lamas no fue generalizado en toda la sociedad, pues una vez emitidas las reformas a los artículos 146 y 391 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una Acción de inconstitucionalidad (Gaceta Oficial del DF, 2010) que pretendía derogar las reformas aprobadas por la ALDF. El argumento principal de quienes buscaban derogar el fallo de la ALDF postulaba que podía “afirmarse de forma categórica, que la naturaleza jurídica de la institución del matrimonio civil es tendente a proteger y establecer los derechos y obligaciones que surgen con motivo de la **procreación** de los hijos de los cónyuges...” (pág. 16).

En otras palabras, lo que establecía la demanda de inconstitucionalidad era que si la figura del matrimonio, además de velar por los derechos de la pareja, regula los derechos y obligaciones de la descendencia, entonces se podía concluir que la razón primordial para rechazar el matrimonio homosexual era que la institución matrimonial es jurídicamente incompatible para personas del mismo sexo que deseen fundar una familia, y que el matrimonio es una figura legal establecida para proteger a un tipo especial de familia, cuyo modelo “ideal” es el constituido por padre, madre e hijos (biológicos, se entiende), y que para los otros tipos de familias, como la homosexual, existía ya la figura legal de las sociedades de convivencia aprobada por la ALDF.

La pregunta que se desprende de lo anterior es si la raíz del rechazo al matrimonio civil entre parejas homosexuales está en la posibilidad de que puedan adoptar y criar un niño/a. En este sentido, lo cierto es que el matrimonio homosexual cuestiona varios aspectos de la vida social que van más allá del respeto y aceptación de la orientación sexual y que tienen que ver con quién va a educar o formar a las futuras generaciones, de manera tal que parece que el verdadero problema, lo que causa miedo o malestar, no es que dos hombres o dos mujeres se casen sino que tengan a su

cargo el cuidado, desarrollo y formación de un hijo.

Finalmente, en agosto de 2010, el pleno de la SCJN rechazó la Acción de Inconstitucionalidad presentada y, bajo el argumento del derecho constitucional a la igualdad y a la no discriminación validó el derecho al matrimonio igualitario y subrayó que las reformas constitucionales en materia de derechos humanos buscan construir una sociedad equitativa, solidaria y tolerante (DOF, 2010).

2.2.4. Tesis de Jurisprudencia 1a./J. 43/2015 (10a.)

En el 2015, la SCJN, en una tesis de jurisprudencia con respecto al matrimonio, señaló lo siguiente:

“Matrimonio. La ley de cualquier entidad federativa que, por un lado, considere que la finalidad de aquél [matrimonio] es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer, es inconstitucional⁶. Considerar que la finalidad del matrimonio es la procreación constituye una medida no idónea para cumplir con la única finalidad constitucional a la que puede obedecer la medida: la protección de la familia como realidad social. Pretender vincular los requisitos del matrimonio a las preferencias sexuales de quienes pueden acceder a la institución matrimonial con la procreación es discriminatorio, pues excluye injustificadamente del acceso al matrimonio a las parejas homosexuales que están situadas en condiciones similares a las parejas heterosexuales. La distinción es discriminatoria porque las preferencias sexuales no constituyen un aspecto relevante para hacer la distinción en relación con el fin constitucionalmente imperioso. Como la finalidad del matrimonio no es la procreación, no tiene razón justificada que la unión matrimonial sea heterosexual, ni que se enuncie como “entre un solo hombre y una sola mujer”. Dicha enunciación resulta discriminatoria en su mera expresión. Al respecto cabe recordar que está prohibida cualquier norma discriminatoria basada en la orientación sexual de la persona. En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, tanto por parte de autoridades estatales como de particulares, pueden disminuir o restringir los derechos de una persona a partir de su orientación sexual. Así pues, bajo ninguna circunstancia se puede negar o restringir a nadie un derecho con base en su orientación sexual. Por tanto, no es factible hacer compatible o conforme un enunciado que es claramente excluyente”. (pág. 536)

Esta tesis de jurisprudencia 43/2015 —emitida por la Primera Sala de la SCJN— es resultado de las batallas por el reconocimiento de los derechos de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), además de que a partir de la proclama de que es discriminatorio negar un derecho con base en la orientación sexual—si bien el texto utiliza el término de preferencias sexuales, el cual ha generado controversias porque implica que la orientación socio afectiva es algo que se “prefiere” o elige, y por lo tanto algo que se puede cambiar la tesis es reconocida por los diferentes sectores que luchan por la igualdad de los derechos de las personas porque independientemente del término utilizado, en esencia lo que la SCJN reconoce, promueve y legisla es la igualdad de derechos independientemente de la orientación socioafectiva de las personas— se abre la puerta a procesos y acciones de inconstitucionalidad como los observados en

⁶ Énfasis en negritas en el original

Chiapas, Colima, y Jalisco y a que a través de un amparo, una pareja del mismo sexo pueda contraer matrimonio en las entidades en donde sigue siendo una prohibición legal.

2.2.5. Iniciativa de Decreto Presidencial (2016)

En mayo de 2016 el ejecutivo presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa de decreto para reformar el primer párrafo del artículo 4º. Constitucional así como para reformar el Código Civil Federal en materia de: igualdad de género, matrimonio entre personas del mismo sexo y su derecho a la adopción, y garantizar la identidad de género. La reforma al artículo 4º. Constitucional, tenía como objetivo el reconocimiento constitucional del derecho al matrimonio entre parejas del mismo sexo. Si bien la iniciativa no es más que una reformulación al artículo 146 del Código Civil para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), buscaba que este derecho fuera reconocido en la Constitución y en el Código Civil Federal, esto es, a nivel nacional. El texto de la reforma propuesta por Enrique Peña Nieto señala:

Modificación al Artículo 4º. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. **Toda persona mayor de dieciocho años tiene derecho a contraer matrimonio y no podrá ser discriminada por origen étnico o nacional, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana**⁷.

(Pág. 3, Decreto de reforma del primer párrafo del Artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2016)

La exposición de motivos de la propuesta de reforma del artículo 4 constitucional, retoma la tesis de Jurisprudencia 43/2015, y enfatiza que al estado le corresponde proteger a la familia, que ésta adopta múltiples formas además de la heterosexual y que todas merecen reconocimiento legal, además de que señala que las leyes de las entidades federativas que reconozcan solamente al matrimonio formado por un hombre y una mujer cuya finalidad es la procreación, atenta contra los principios de igualdad y no discriminación.

Ahora bien, con respecto a la adopción, en la propuesta del ejecutivo se señala que:

“Negar el derecho a ser adoptado a un niño o una niña por el sólo hecho de la orientación sexual de las personas adoptantes, deriva en una conducta discriminatoria, tanto para ellas, como para el propio niño o niña que pretende ser adoptado, pues se les desconoce su derecho a tener una familia, en el sentido más amplio posible de este concepto, tal como lo ha sostenido nuestro máximo Tribunal en el caso de la adopción por parte de matrimonios del mismo sexo. A ese respecto, la SCJN ha señalado que si bien en el caso de la adopción, el interés superior de la niñez constituye un principio que debe ser cumplido por parte del Estado en todos sus ámbitos y niveles, y que tendrá un interés prevalente sobre los de la persona o personas adoptantes, también ha reconocido que la orientación sexual de una persona o pareja que pretende adoptar no puede ser considerada como un elemento

⁷ En negritas en el original

que se contraponen, per se, al respeto de aquél principio del interés superior de la niñez, y por lo tanto, ser nocivo para el desarrollo de un niño o niña, y por ello no permitir su adopción.

(Pp. 8-9, Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, 2016).

Un punto que, para este trabajo de tesis es fundamental, es que el ejecutivo señala que las disposiciones legales a nivel federal en materia de orientación sexual provocan que se sigan sustentando prejuicios y estereotipos; por lo tanto, dice Álvarez (2016), pareciera que lo que el presidente quiere decir es que modificar la ley puede ayudar a cambiar las percepciones sociales.

No obstante, en noviembre de 2016, la Comisión de Puntos Constitucionales, rechazó la iniciativa del presidente argumentando que la modificación no es necesaria dado que la Constitución no prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo, y que por lo tanto le corresponde a cada jurisdicción estatal legislar en la materia.

2.2.6. Artículo 4º. de la Constitución Política de la Ciudad de México (2017)

El diario Oficial de la Federación publicó en su edición del 5 de febrero de 2017, el decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (DOF: 05/02/2017), misma que fue aprobada y expedida por el Pleno de la Asamblea Constituyente en sesión solemne el 31 de enero de 2017.

La Constitución Política de la Ciudad de México, integrada por 71 artículos, señala en su Artículo 4o. inciso C. Igualdad y no discriminación, que está prohibido toda forma de discriminación motivada por la preferencia u orientación sexual y que negar un derecho por estas razones se considerará una forma de discriminación. Por otro lado, en el Artículo 11, en su inciso H. Derechos de las personas LGBTTTI se establece en el numeral 2, que:

Se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por parejas de personas LGBTTTI, con o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio civil, concubinato o alguna otra unión civil.
(DOF: 05/02/2017)

Finalmente, la asamblea constituyente declaró que el matrimonio igualitario no vulnera los derechos de otros ciudadanos, ni atenta contra el bien superior del menor, sino que busca justamente garantizar el derecho a la familia y defender los derechos humanos de la población no heterosexual.

Figura 6. Evolución de la ley en materia de legalización del matrimonio igualitario



Elaborado por Barragán, 2017

Las reformas e iniciativas legales que en materia de matrimonio igualitario y adopción se han descrito, son una muestra de que tanto sectores amplios de la sociedad como el Estado y otras instancias gubernamentales, reconocen que existen diversos tipos de organización familiar que no corresponden a la familia tradicional y que tienen y han tenido a su cargo la crianza y formación de los millones de niños y jóvenes de este país (no todos los niños de México han crecido en familias donde hay un padre y una madre), que necesitan ser reguladas y protegidas por las leyes civiles de derechos humanos vigentes. Su relevancia radica en que las voces que señalan que las familias homoparentales pueden alterar el desarrollo y bienestar psicológico de los niños, no consideran que un gran número de familias no corresponden al llamado modelo tradicional, con lo cual, de nuevo, queda de manifiesto uno de los puntos medulares del cuestionamiento de las familias homoparentales: los hijos.

3. HOMOPARENTALIDAD

Al tomar consciencia de que ahora es legal, y por lo tanto reconocido, que dos hombres o dos mujeres críen a un niño, emergen las siguientes preguntas: si crecerán “normales” (es decir, heterosexuales), si se les usará para abusar de ellos, si van a ser desadaptados sociales, etc. Esto ha suscitado que en la sociedad se debata intensamente sobre las creencias acerca de los peligros inherentes a la posibilidad de la homoparentalidad. Uso a propósito la palabra posibilidad porque en realidad poco saben las personas sobre las familias homoparentales y es mucho más lo que su fantasía y su desconocimiento les hacen creer.

Al respecto, señala Lamas (2002) que estos temores recuerdan a los que se tuvieron sobre los hijos de familias divorciadas, los de familias monoparentales, y los hijos producto de las nuevas tecnologías reproductivas, pues en su momento se predijeron efectos negativos en el desarrollo psicológico y adaptación social de los menores; sin embargo, actualmente y pese a todos los malos augurios, estas familias se han “normalizado” ante la sociedad y viven y se desarrollan como cualquier otra al grado de que es común que se olvide o pierda interés en el origen biológico de los hijos o en el status civil de los padres.

A continuación se describen algunos datos sobre las familias homoparentales y las reacciones que éstas han generado en la sociedad.

3.1. Familias homoparentales

El término de homoparentalidad se refiere a la posibilidad de que dos personas del mismo sexo puedan constituir un núcleo familiar formal con capacidad para apoyarse solidariamente, engendrar, educar y convivir con hijos reconocidos como tales por el Estado y la sociedad (Castellar, 2010).

Desde un punto de vista legal, la homoparentalidad es el lazo de derecho o de hecho que vincula a un menor con una pareja homosexual; comparte así con el parentesco heterosexual las nociones de pareja y de procreación. La adopción homoparental, desde la óptica del derecho civil, consiste en que un niño pueda ser adoptado y sea, por lo tanto, legalmente hijo de la pareja, compuesta por dos personas del mismo sexo (Navarro, 2013).

De acuerdo con la Oficina de Información Pública de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, desde la entrada en vigor de las reformas en marzo de 2010 y hasta el 31 de julio de 2017, se habían celebrado en los diferentes juzgados del Registro Civil de la Ciudad

de México 9,019 matrimonios entre personas del mismo sexo y 476 divorcios (Oficio No. DGRC/2477/2017).

En otras cifras, el estudio del IIS de la UNAM (Welti, 2015) reporta que las parejas del mismo sexo representan al 0.06% de las familias mexicanas, lo que equivale a casi un cuarto de millón de hogares. De acuerdo con las estimaciones del IIS, tres de cada cuatro familias de parejas del mismo sexo están formadas por hombres.

Si bien, y tal como puede observarse en la figura 3, la mayoría de los arreglos familiares corresponden a las familias nucleares heterosexuales (43.7%); dos de cada mil son parejas homosexuales, y a diferencia del IIS, Rabell y Gutiérrez (2012) señalan que la mayoría son parejas lésbicas (55%); y 6 de cada mil son familias nucleares homosexuales, lo cual se traduce en que tres cuartas partes de las familias homosexuales en el país tienen hijos, con un predominio de parejas de lesbianas con hijos (54.3%) comparadas con parejas de dos hombres homosexuales con hijos (45.7%).

3.1.1. Adopción

La adopción, según la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, es una medida de protección y bienestar que permite a los niños huérfanos o abandonados beneficiarse de una familia permanente. Se presenta en dos modalidades: nacional e internacional.

En México, la adopción es considerada como un acto jurídico mediante el cual se genera un vínculo de parentesco civil entre un adoptante y un adoptado y del que se derivan relaciones análogas a las de la paternidad y filiación biológicas. El Estado, señala la Constitución, tiene la responsabilidad de dotar a los menores susceptibles de ser adoptados de las mejores condiciones posibles para su desarrollo, lo que implica ubicarlos en familias que les provean de todas sus necesidades afectivas, de salud, educativas, alimenticias y de esparcimiento.

Según datos reportados por Angulo (2017), desde la legalización de la adopción, 15 parejas homosexuales han podido adoptar en el país: dos en Coahuila, dos en Yucatán, cuatro en Chihuahua y siete en la Ciudad de México.

La Acción de inconstitucionalidad presentada ante la SCJN en el 2010, señalaba al respecto que la reforma al artículo 146, misma que modificó al artículo 391 que permite el acceso a la adopción por cónyuges del mismo sexo, era inconstitucional debido a que atentaba contra el

“interés superior del menor”⁸, puesto que no se había tomado en cuenta el probable impacto psico-emocional en los menores sujetos a adopción por matrimonios o concubinatos conformados por parejas del mismo sexo. Más aún, se señalaba que la adopción por matrimonios homosexuales propiciaría que los menores adoptados no encontraran el ambiente más adecuado para su desarrollo, lo que generaría que el niño se expusiera a una situación de desigualdad o discriminación respecto de otros pequeños adoptados por matrimonios heterosexuales.

En otras palabras, lo que establecía la demanda de inconstitucionalidad era que si la figura del matrimonio, además de velar por los derechos de la pareja, regula los derechos y obligaciones de la descendencia, entonces se podía concluir que la razón primordial para rechazar el matrimonio homosexual era que la institución matrimonial es jurídicamente incompatible para personas del mismo sexo que deseen fundar una familia, y que el matrimonio es una figura legal establecida para proteger a un tipo especial de familia, cuyo modelo “ideal” es el constituido por padre, madre e hijos (biológicos, se entiende), y que para los otros tipos de familias, como la homosexual, existía ya la figura legal de las sociedades de convivencia.

La pregunta que se desprende de lo anterior es si la raíz del rechazo al matrimonio civil entre parejas homosexuales está en la posibilidad de que puedan adoptar y criar un niño/a. En este sentido, y dejando de lado una postura activista o de defensa de los derechos de las minorías, lo cierto es que el matrimonio homosexual cuestiona varios aspectos de la vida social que van más allá del respeto y aceptación de la orientación sexual o socioafectiva y que tienen que ver con quién va a educar o formar a las futuras generaciones, de manera tal que parece que el verdadero problema, —lo que causa miedo o malestar—, no es que dos hombres o dos mujeres se casen, sino que tengan a su cuidado el crecimiento, desarrollo y formación de un hijo.

Estos argumentos no son nuevos. En otros países entre las razones para negar la adopción se postulaba ya desde los ochenta que había un riesgo muy grande de que el niño/a *i.* se volviera homosexual; *ii.* debido al estigma social, fuera rechazado por sus compañeros al enterarse de la homosexualidad de los padres, y *iii.* desarrollará alguna psicopatología (Kleber, Howell, & Tibbits-Kleber, 1986). No obstante, en la actualidad, en algunos casos legales donde se decide la custodia considerando el interés superior del menor, se concluye que la materia de discusión no es la sexualidad de los padres o madres *per se*, sino determinar si los padres son los mejores para cuidar, proteger, mantener y educar al menor, o en otras palabras, se da por sentado que la orientación

⁸ Jurídicamente, el interés superior del menor funge como recurso legal que protege el bienestar físico, psíquico y social de los menores, además de que establece que los derechos fundamentales de los niños están por encima de cualquier otro interés, aún el de sus padres.

sexual o socioafectiva de los padres no representa un peligro para la salud, desarrollo e integridad de los menores (Nickman et al., 2005).

Lo descrito en párrafos anteriores denota no sólo la existencia de una laguna enorme en cuanto al conocimiento de los efectos que puede acarrear la crianza por una familia homoparental, sino también la tendencia a señalar que los niños de parejas de hombres homosexuales o lesbianas tal vez no se comporten de la misma manera que los niños de parejas heterosexuales.

Según Taub (2007), entre los argumentos más comúnmente esgrimidos por la gente para rechazar a la homoparentalidad se encuentran que:

- a) *los niños se van a volver homosexuales*. Esta premisa implica, según Taub (2007), que la homosexualidad es una conducta aprendida, además de que conlleva un juicio moral de que la homosexualidad es algo malo. Los datos científicos, señala la autora, indican que no existe suficiente evidencia que soporte este argumento además de que se señala que si bien las experiencias en la adolescencia pueden influir en el comportamiento sexual, de ninguna manera determinan la orientación sexual de las personas.
- b) *hogares homoparentales producen jóvenes problemáticos*. El argumento es que los niños de este tipo de hogares desarrollan conductas suicidas, prostitución, se escapan de casa, tienen abuso de sustancias, y son promiscuos. La autora señala que los comportamientos listados están relacionados con la personalidad de los adolescentes e incluso con su orientación sexual, pero no con la orientación sexual de sus padres.
- c) *el mejor sistema parental es aquel donde hay un padre y una madre*. Los defensores de este argumento señalan que los padres interactúan con los hijos de manera diferente que las madres, lo que otorga a los niños diferentes esquemas de organización de los roles sexuales, cosa que no ocurre en las familias homoparentales donde los niños no tienen acceso a esa variedad. El ejemplo que contradice esta aseveración reside en las familias uniparentales, además de que, como ya se señaló en párrafos previos, los estudios concluyen que lo más importante en el desarrollo de los niños es un estilo de crianza en el que el niño tenga cariño, cuidados constantes y consistentes, un ambiente estimulante y tiempo de calidad con sus padres.

3.1.2. Familias homoparentales vs. heteroparentales

Entre los hallazgos que se tienen de los diferentes estudios de las familias homoparentales (Dort, 2010; Ryan & Berkowitz, 2009) se ha reportado que, en general, éstas buscan reproducir la

estructura hegemónica imperante, esto es, duplicar el modelo tradicional del proveedor (rol masculino) y el encargado de la crianza de los hijos (rol femenino), aunque aún falta desarrollar más estudios al respecto.

Por otro lado, las investigaciones que comparan el funcionamiento de las dos estructuras familiares (hetero y homoparentales) han reportado pocas diferencias. Golombok et al. (2003) compararon los estilos de crianza de familias homoparentales y heteroparentales y no encontraron diferencias entre ellas en cuanto a la salud y bienestar de los niños. Las diferencias las encontraron en que en las familias homoparentales se tiene más apertura hacia temas relacionados con la diversidad cultural y sexual, así como actitudes consideradas como liberales o de apoyo a las causas minoritarias.

En otros estudios, cuando se pide a las familias homoparentales que se comparen con las heterosexuales, las primeras se autodefinen como poseedoras de mejores recursos físicos, psicológicos, emocionales y económicos para la crianza de los hijos, que sus contrapartes heterosexuales, sobre todo en el caso de las mujeres quienes no creen que tengan ningún impedimento para lograr que sus hijos se desarrollen de manera adecuada (Dort, 2010; Ryan & Berkowitz, 2009).

Al contrario, en un estudio realizado en Italia, se preguntó a parejas homosexuales sus actitudes sobre la homoparentalidad y se encontró que los hombres se sentían menos aptos para la parentalidad que las mujeres, lo que refuerza el estereotipo de que las mujeres son naturalmente aptas para la crianza. Como variables asociadas a una pobre parentalidad se encontraron identificarse con partidos políticos de derecha y tener altos niveles de homofobia internalizada (Pacilli, Taurino, Jost, & van der Toorn, 2011).

Este sentimiento de ineptitud reportada por parejas de padres homosexuales la señala también Dort (2010), quien reporta que las parejas de hombres gays se sienten en desventaja con respecto tanto de las familias heterosexuales como de las parejas de lesbianas, en el sentido de que ellos no se sienten capaces de proporcionar a sus hijos los modelos de los roles de género femeninos, mismos que identifican como “naturales” o propios de las mujeres, además de que al compararse con los padres heterosexuales no pueden dejar de tomar como modelo al rol sexual masculino, tradicional y estereotipado. Algunos autores señalan que estos sentimientos de desventaja se presentan cuando existen actitudes de homofobia internalizada en los padres, lo que hace que éstos se auto devalúen al compararse con las familias tradicionales (Giesler, 2012; Pacilli et al., 2011).

Al respecto, Berkowitz y Marsiglio (2007) encontraron que entre las cosas que más preocupan a los hombres homosexuales que quieren ser padres se encuentran la ausencia de la madre biológica (a quien consideran mejor dotada para criar a los niños) y que sus hijos puedan ser víctimas de acoso o violencia producidos por la orientación sexual de sus padres. Otras causas de preocupación, según Giesler (2012), son su incapacidad para hablar con sus hijas de temas relacionados con la reproducción, como los ciclos menstruales, la elección de pareja y el inicio de vida sexual, entre otros.

En esta área es importante resaltar lo que señala Cameron (2009) en el sentido de que, a pesar de que la mayoría de los estudios sobre homoparentalidad toman como sujeto de estudio a las madres lesbianas, los resultados se generalizan hacia todos los tipos de familias homoparentales lo cual no es apropiado pues, como lo señalan Stacey y Biblarz (2001), el rol de género de los padres juega un papel importante en el desarrollo de los menores. Una dificultad de los estudios sobre el tema es que es relativamente más fácil acceder a madres lesbianas que a padres homosexuales pues el tema de la adopción (una lesbiana puede ser madre biológica) es más o menos reciente, además de que es un procedimiento que en algunos casos está vedado para las parejas homosexuales debido al prejuicio y al estigma que se tiene hacia ellos (Fond, Franc, & Purper-Ouakil, 2012).

Otro sesgo es que a las madres lesbianas, dice Cameron (2009), se les adjudica un papel “naturalmente” maternal por el hecho de ser mujeres además de que se les considera más aptas para la crianza, contrario a lo que sucede con los padres homosexuales a quienes no se les atribuye el rol de la crianza por ser hombres.

3.2. Efectos de la homoparentalidad en los menores

La preocupación sobre el efecto de la crianza por parejas de padres homosexuales o madres lesbianas en los niños viene de tiempo atrás (Averett, Hegde, & Smith, 2015). Ya en el siglo pasado, Kleber, Howell, y Tibbits-Kleber (1986), encontraron que en los casos de custodia de los hijos, en las cortes se señalaba que las madres lesbianas podrían causar homosexualidad en sus hijos, exponerlos al estigma social y al rechazo de sus pares, así como propiciar el desarrollo de psicopatología. Los mismos autores, buscando evidencia para brindar o denegar la custodia legal considerando “el interés superior del menor” en el caso de que uno de los padres o madres demandantes fuera homosexual, llevaron a cabo una revisión sistemática de la literatura sobre el efecto de la homoparentalidad en el desarrollo psicosexual de los menores. De la revisión de estudios transversales y longitudinales que investigaban las diferencias entre hijos criados por

heterosexuales comparados con los de homosexuales, concluyeron que no había evidencia de alteraciones en la identidad de género de los menores, en su desarrollo social, en su orientación socioafectiva, en sus roles sexuales, ni en sus habilidades sociales. Tampoco se encontró diferencia en el desarrollo de psicopatología. Más aún, se encontró que en los casos donde había alteraciones psicopatológicas éstas estaban más relacionadas con el proceso de divorcio que con el hecho de haberse enterado de la orientación sexual de los padres o madres o de tener que convivir con las parejas homosexuales de los mismos. Donde sí encontraron diferencias fue en que algunos estudios señalaban que los niños criados por madres lesbianas eran más amables y preocupados por los sentimientos de los demás y que las niñas eran más aventuradas y con mayor sentido de liderazgo; comparados ambos con sus pares criados por familias heteroparentales.

A continuación se presentan los resultados de diversos estudios llevados a cabo con el objetivo de determinar el efecto de la crianza por familias homoparentales en el desarrollo y bienestar de los niños y adolescentes.

3.2.1. Comparación de hijos de familias heteroparentales vs. homoparentales

Diversos autores se han dedicado a estudiar y comparar el desarrollo de los hijos de parejas heterosexuales y homosexuales. La mayoría de las investigaciones coinciden en que no hay diferencias significativas entre ellos en cuanto a sus historias psiquiátricas (Telingator & Patterson, 2008; Weber, 2010), niveles de ansiedad (Fond et al., 2012), conducta general (Bos & Hakvoort, 2007; Rosenfeld, 2010), desarrollo académico (Fond et al., 2012; Ramírez, Moliner, & Vicent, 2011; Rosenfeld, 2010), ajuste social (Anderssen, Amlie, & Ytterøy, 2002; Patterson, 1992), orientación sexual (Anderssen et al., 2002; Averett, Nalavany, & Ryan, 2009; Crouch, Waters, McNair, Power, & Davis, 2012; Kleber et al., 1986; Patterson, 1992; Stacey & T. Biblarz, 2001; Telingator & Patterson, 2008), e identidad de género (Anderssen et al., 2002; Patterson, 1992).

Baiocco et al. (2015) llevaron a cabo un estudio con 80 familias italianas: 20 madres lesbianas, 20 padres homosexuales y 40 heterosexuales, con el objetivo de comparar su funcionamiento y el bienestar de sus hijos. Los autores reportan que, si bien la legislación italiana no reconoce a las familias homoparentales, las mismas están presentes en la sociedad italiana y que no hay diferencias significativas al comparar el bienestar de los menores con el de las familias heterosexuales. Sin embargo, sí señalan una diferencia y es que en las familias homoparentales encontraron una mayor necesidad de ser integradas y reconocidas por la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que las familias heteroparentales y una demanda de protección por parte del estado —en Italia el

matrimonio entre parejas del mismo sexo no es legal— ante la discriminación y el rechazo del que son objeto.

Averett et al. (2015) estudiaron a 380 niños de entre 1.5 y 5 años de edad y a 1,004 con edades de entre 6 y 18 años, hijos adoptivos de parejas homosexuales y no encontraron una asociación entre la orientación sexual de los padres y el tipo de comportamiento (internalizado-externalizado) de los niños ni con sus niveles de ansiedad, al compararlos con los reportados para población general.

Cabe destacar aquí la revisión sistemática de más de cien artículos sobre paternidad en familias homoparentales de E.U. y Europa, llevada a cabo por la Asociación Psicológica Americana (Averett et al., 2009), cuyas conclusiones señalan que tanto los hijos biológicos como adoptados por parejas homosexuales: *i.* no presentan problemas psicológicos o sociales que puedan atribuirse a la orientación sexual de sus padres; *ii.* desarrollan patrones de género similares a los hijos de padres heterosexuales; *iii.* su orientación sexual no depende de la de sus padres; y *iv.* tienen tantas posibilidades de tener problemas psicológicos o sociales, o de ser homosexuales, como las de sus iguales procedentes de familias heteroparentales.

Por otro lado, los estudios puntualizan que los niños que viven con dos padres o dos madres tienen las mismas probabilidades de desarrollar una sexualidad sana como la de cualquier otro ser humano (independientemente de la orientación sexual que se tenga), además de que se ha encontrado que el desarrollo psicológico y sexual depende más del cariño, cercanía y cuidados prodigados a los niños y no de la orientación sexual de sus padres (Farr, 2017; Tasker, 2005; Telingator & Patterson, 2008; Trub, Quinlan, Starks, & Rosenthal, 2017; Weber, 2010).

De hecho, se ha argumentado que los estudios donde se compara la orientación sexual de niños criados por familias homoparentales y heteroparentales refuerzan el punto de vista heteronormativo que estigmatiza a las familias homoparentales (Crouch et al., 2012).

En Francia, Fond et al. (2012) analizaron el estilo de apego de niños y adultos de familias homoparentales y los compararon con los de familias heteroparentales. En los niños no encontraron diferencias con respecto a su desarrollo, orientación sexual, identidad de género, roles de género, desarrollo emocional, relaciones sociales y desempeño cognitivo. Sin embargo, en el caso de los adultos, reportaron que mujeres adultas hijas de padres homosexuales mostraban mayores grados de ansiedad en sus relaciones interpersonales, tenían más problemas para confiar y depender de otras personas, así como para establecer relaciones cercanas e íntimas, comparadas con mujeres hijas de parejas heterosexuales, lo cual, según los autores, revela que los efectos de crecer en una

familia homoparental pueden presentarse a largo plazo. No obstante, y como contraparte a este estudio, (Erich, Hall, Kanenberg, & Case, 2009) quienes estudiaron el apego de 154 adolescentes de entre 12 y 19 años de edad adoptados por parejas homosexuales, propusieron que el tipo de relación de los hijos con sus padres y su grado de satisfacción con su vida eran las variables que definían el tipo de apego desarrollado por los chicos, en otras palabras, si la relación de los padres o madres era buena, sana, y de calidad esto se veía reflejado en un tipo de apego seguro y en el nivel de satisfacción que los adolescentes tenían con su vida.

Como conclusión a este apartado, basta citar los resultados de una revisión llevada a cabo por Adams y Light, 2015, quienes señalan que desde 1985, la comunidad científica que ha estudiado el efecto de la homoparentalidad en el desarrollo psicosexual de los niños ha llegado a un consenso en el que señala que no hay diferencias significativas entre estos niños y los criados por otras configuraciones parentales.

3.2.2. Desarrollo psicosexual. El caso de la orientación sexual

Una de las preocupaciones más arraigadas en quienes tienen reservas ante la homoparentalidad es la creencia de que padres homosexuales crearán hijos homosexuales.

El efecto de la homoparentalidad en la orientación sexual o socioafectiva de los niños ha sido un tema que ha sido ampliamente estudiado y, hasta ahora, no se ha encontrado un solo estudio que demuestre una asociación directa y significativa entre la homosexualidad de los padres y la de sus hijos (Anderssen, Amlie, y Erling, 2002; Averett et al., 2009; Crouch et al., 2012; Kleber et al., 1986; Patterson, 1992; Stacey y Biblarz, 2001; Telingator y Patterson, 2008).

En una revisión de la literatura sobre el impacto que la homosexualidad de los padres tenía en la decisión de las cortes civiles para determinar la custodia de los hijos, Kleber et al. (1986) encontraron que entre los argumentos a los que se recurría en la corte estaba la premisa psicoanalítica que sugiere que la relación del niño con padres o madres homosexuales altera el proceso edípico, lo que resulta en una identidad de género aberrante y en una conducta sexual inapropiada, lo que, de acuerdo con la teoría de modelamiento social, implica que la identidad de género se basa en la identificación con modelos significativos y en el reforzamiento de roles sexuales acordes al sexo biológico del niño/a; por lo que algunos autores señalaban que en las parejas homoparentales se rompe con el modelo tradicional de roles sexuales; dado que el menor no tiene figuras significativas, se altera el desarrollo de su identidad de género y de su sexualidad. (Kleber et al., 1986).

En algunos casos se ha afirmado que la ausencia del padre, potencial o real, provoca conductas antisociales, e incluso se ha llegado a afirmar que el reforzamiento de roles sexuales “adecuados” (tradicionales) de niños o niñas no puede ocurrir debido a que las madres lesbianas odian a los hombres y, por lo tanto, no permiten que sus hijos tengan interacción con ellos, aunque la evidencia científica ha demostrado que no es así (Kleber et al., 1986).

En contraposición a la postura psicoanalítica ortodoxa que establece la necesaria presencia de un padre y una madre para el sano desarrollo psicosexual de los niños, autores como Butler y Constantino (2005), así como Castellar (2010), señalan que no es necesario que un niño tenga dos adultos de sexo opuesto para vivir su complejo de Edipo “sanamente”, sino que basta tener a una serie de figuras, no necesariamente dos, que actúen como referente en su estructuración como sujeto.

Stacey y Biblarz (2001) realizaron una revisión sistemática de estudios sobre homoparentalidad y encontraron que en todos ellos más que la orientación sexual, era el rol de género de los padres lo que tenía influencia en el desarrollo psicosexual y bienestar de los niños. Cuando el rol de género era flexible, liberal o moderado los niños reportaban un mayor nivel de bienestar comparados con los de familias de roles rígidos y estereotipados.

Green, Mandel, Hotvedt, Gray y Smith (1986) analizaron la relación de la homosexualidad de los padres con la orientación sexual, preferencias genéricas y comportamientos sexuales de sus hijos. Encontraron que las madres lesbianas decían que, sobre todo sus hijas, se vestían, jugaban y comportaban de maneras no acordes a los roles sexuales estereotipados, además de que se interesaban por actividades consideradas tanto masculinas como femeninas por igual, y aspiraban a profesiones consideradas no tradicionales para las mujeres (ej. derecho, ingeniería y astronomía) a diferencia de las hijas de parejas heterosexuales quienes se interesaban más por actividades asignadas a los roles femeninos tradicionales. En lo que respecta a los varones hijos de madres lesbianas, estos mostraban conductas menos hostiles y agresivas que los niños de parejas heterosexuales, sin embargo no había diferencias en otros aspectos como expectativas laborales y ocupacionales o en sus gustos de vestir.

Gartrell y Bos (2010) encuestaron, vía online, a 78 adolescentes de 17 años de edad, hijos de madres lesbianas y les preguntaron sobre sus prácticas sexuales y si tenían antecedentes de abuso sexual o físico. Ninguno de los adolescentes reportó haber sido víctima de abusos sexuales, físicos o emocionales. En lo que respecta a las prácticas sexuales, 18.9% de las mujeres y 2.7% de los hombres se declararon bisexuales; 5.4% de los hombres y ninguna mujer dijeron ser predominantemente o

exclusivamente homosexuales⁹. Excepto en el caso de la bisexualidad de las mujeres, los datos no difieren significativamente de los reportados para población general, lo que refuerza la hipótesis de que la orientación sexual de los padres no incide en la de los hijos. El porcentaje elevado de bisexualidad en las hijas de madres lesbianas se explica, según los autores, en que las parejas homosexuales tal vez estén más abiertas a permitir que sus hijos exploren y declaren diversas formas de erotismo, incluida la homoerótica.

3.3. El efecto del estigma y del bullying homofóbico

Si bien la mayoría de los estudios postula que la crianza por parejas homosexuales no representa un peligro para el bienestar físico, sexual, psicológico y/o emocional de los niños, existe otra línea de investigación que resalta el papel del estigma y de lo que han dado en llamar bullying homofóbico¹⁰ y de su efecto en la salud mental de los hijos de familias homoparentales.

Al respecto del efecto de las familias homoparentales en los menores, Coates y Sullivan (2005) señalan que cuando no hay un reconocimiento social de las familias homoparentales como estructuras legítimas, y, por lo tanto, cuando éstas perciben que hay un ambiente ambivalente u hostil hacia ellas, se incrementa el riesgo de disfuncionalidad (en términos de pérdida de límites claros para sus miembros) que se hace patente en el desarrollo de autonomía e independencia de los menores.

Si bien no hay consenso en cuanto a que los niños de padres homosexuales sufran de estigmatización o de que ésta afecte su bienestar, algunos estudios sobre el tema sugieren que hay una asociación entre el estigma percibido por las familias homoparentales y el bienestar de los niños (Bos & Gartrell, 2010; Crouch et al., 2012; Gershon, Tschann, & Jemerin, 1999).

Anderssen et al. (2002), llevaron a cabo una revisión sistemática de 23 estudios de Bélgica, Holanda, Dinamarca y Reino Unido, sobre las diferencias entre niños criados por familias homoparentales comparados con los de heteroparentales. Nueve de los estudios que revisaron trataban directamente el tema del estigma, definido como ser objeto de actitudes o acciones negativas (como burlas, persecución, exclusión o violencia física) debido a la homosexualidad de sus padres. Ocho de los estudios no encontraron evidencia de que los hijos de padres homosexuales sufrieran de estigma, aunque sí encontraron que se burlaban más de ellos que de sus compañeros

⁹ Se utilizó la escala de Kinsey que tiene siete categorías de clasificación de las prácticas sexuales que van de exclusivamente heterosexual a exclusivamente homosexual.

¹⁰ Con el término se denotan las acciones dirigidas a causar molestia, acosar o violentar, física y psicológicamente, a los hijos de padres o madres homosexuales mediante burlas o comentarios homofóbicos.

de padres heterosexuales. Lo que sí fue común en todos los estudios revisados fue la preocupación reportada por los niños de que sus compañeros se enteraran de que sus madres eran lesbianas o sus padres homosexuales y los molestaran por esa causa; sin embargo, no se encontró un efecto significativo del estigma percibido o de la preocupación de los chicos por la homosexualidad de sus padres en su bienestar psicológico y social (Gianino, Goldberg, & Lewis, 2009).

En Australia se está llevando a cabo un estudio longitudinal con representatividad nacional, que tiene el objetivo de determinar la salud (física, mental y social) y bienestar de niños australianos de 0 a 18 años criados en familias, en las que por lo menos, uno de los padres se identifica como atraído por personas de su mismo sexo. En ese país se tiene el reporte de que hay por lo menos 33 mil parejas del mismo sexo que viven juntas y que hay alrededor de 6,120 niños, adolescentes y jóvenes menores de 25 años de edad viviendo en familias homoparentales (Crouch et al., 2014). Entre los resultados que se han obtenido hasta ahora, se señala que existe un riesgo alto de que las parejas del mismo sexo tengan trastornos psiquiátricos que podrían estar asociados con políticas discriminatorias de las que son objeto y que esto podría repercutir en la salud de sus hijos –estos hallazgos también los reportan Ross, Epstein, Anderson, y Eady (2009)– y se indica que cuando los niños de familias homoparentales perciben que son estigmatizados o que tienen experiencias de bullying homofóbico son más propensos a desarrollar problemas en su desarrollo psicosocial. Esto es importante porque el problema no es crecer con dos padres o dos madres, sino que las alteraciones surgen cuando la sociedad les hace sentir que eso está mal (Crouch et al., 2012).

Esto lo habían ya planteado Gershon et al. (1999), quienes realizaron entrevistas a 76 adolescentes estadounidenses de entre 11 y 18 años con madres lesbianas para conocer su grado de estigma percibido, su autoestima, sus métodos para hacer frente a la adversidad y su nivel de incomodidad por tener madres lesbianas. Los autores demostraron que hay una fuerte asociación entre el estigma percibido y una pobre autoestima, ya que los adolescentes que percibían mayor estigma –comparados con quienes tenían una percepción menor de éste– tenían más baja autoestima.

Bos (2012) estudió a niños de los Países Bajos con padres hombres homosexuales y los comparó con los de familias heterosexuales y no encontró diferencias significativas en cuanto al grado de bienestar reportado, sin embargo, cuando introdujo la variable de estigma, descubrió que si los padres percibían que existía algún tipo de estigma hacia ellos, los niños obtenían resultados deficientes en su desarrollo psicológico.

Crouch, Waters, McNair, Power y Davis (2014) señalan que es interesante observar que en los reportes de los países que se consideran como liberales en su actitudes hacia la homosexualidad

(Reino Unido, Países Bajos, Bélgica y Canadá)¹¹ no se identifican diferencias significativas entre las burlas percibidas por los niños de familias homoparentales comparados con los de heteroparentales; en otras palabras, cuando la sociedad es más abierta hacia la homosexualidad el papel del estigma en el bienestar de los menores, por provenir de familias homoparentales, pierde relevancia.

Autores como Gianino et al. (2009) y Robitaille y Saint-Jacques (2009) han conducido estudios de corte cualitativo con adolescentes y adultos jóvenes criados por familias homoparentales y reportan que, generalmente, los hijos de familias homoparentales refieren tener apoyo de sus compañeros cuando les cuentan sobre la orientación sexual de sus padres, pero que generalmente se sienten preocupados y con temor de que sus compañeros se enteren de que sus madres o padres son homosexuales, por lo que prefieren ocultarlo.

En lo que respecta al bullying homofóbico, Ray y Gregory (2001), entrevistaron a 117 parejas homoparentales australianas y encontraron que 44% de ellas reportaban que sus hijos habían sufrido bullying homofóbico (expresado en forma de burlas, insultos, persecución, lenguaje homofóbico y violencia) en la primaria y 14% en la secundaria, y que cuando habían acudido a las autoridades escolares, éstas, en su mayoría, habían mostrado actitudes homofobas o le habían restado importancia al asunto. Al respecto Gianino et al. (2009), señalan que el bullying homofóbico parece operar solamente en la adolescencia temprana, y que más adelante son aislados los casos donde se oculta o se desearía cambiar la orientación sexual de los padres; mientras que Golombok et al. (2003) concluyen que el bullying sufrido por los chicos a causa de provenir de familias homoparentales no es diferente a cualquier otro tipo de bullying.

Por su parte, Clarke, Kitzinger, y Potter (2004), condujeron un estudio cualitativo con once familias homoparentales para conocer su percepción sobre el bullying homofóbico sufrido por ellos en la infancia y si consideraban que sus hijos podrían ser objeto de lo mismo. Los autores encontraron diferencias entre los reportes de lo que les había sucedido a los padres y lo que creían podría pasarles o estarles pasando a sus hijos. Mientras que reconocían haber sido objeto de bullying en la escuela, los padres minimizaban el hecho de que sus hijos pudieran estar siendo molestados. La explicación del fenómeno, según los autores, podía deberse a que los padres no estaban enterados del bullying sufrido por sus hijos (los niños lo callaban para no preocupar a sus padres) ni del impacto que las burlas podían tener en el bienestar de los chicos. Otra posible

¹¹ Todos estos países permiten el matrimonio civil o las uniones legales.

explicación fue que los padres simplemente no quisieran darse cuenta de la situación como un mecanismo de defensa para protegerse a sí mismos y a sus hijos.

Tal como es posible observar en los datos de todos los estudios presentados, no es posible afirmar que exista un efecto negativo de la crianza homoparental en el desarrollo y bienestar de los niños debida a la orientación sexual de sus padres. El fenómeno del estigma o bullying homofóbico, si bien presente y con efectos negativos en el bienestar de los chicos no puede atribuirse, tampoco, a la crianza homoparental, sino que es efecto del estigma que se tiene hacia las personas homosexuales, por lo que en el desarrollo de ésta investigación se partirá del supuesto de que, hasta ahora, no es posible afirmar que la homoparentalidad tenga un efecto directamente negativo en la salud física y psicológica de los niños, sino que son las actitudes negativas hacia la homoparentalidad las que crean el caldo de cultivo idóneo para que se presenten alteraciones en el desarrollo de los menores.

4. ACTITUDES

El tema de la homoparentalidad ha supuesto para muchas personas enfrentarse a una nueva realidad social. Tratar de comprender e integrar esta realidad ha llevado a que las personas echen mano de su experiencia previa —de lo que saben o creen saber acerca de las y los homosexuales, de lo que les hacen sentir, y de las experiencias que han tenido con ellas o ellos— lo que ha dado como resultado que emitan una evaluación al respecto en el sentido de expresar si están o no de acuerdo ante el fenómeno.

En este capítulo se presentan los fundamentos teóricos del concepto de *actitud*, se delimitan sus componentes (modelo tridimensional y unidimensional), se explica su función dentro del campo de las representaciones sociales, cómo se desarrolla qué funciones cumple en el contexto de la construcción del conocimiento social.

4.1. La teoría de las actitudes

Las diferentes teorías que tratan de explicar cómo es que se da forma a la realidad social plantean que es la persona quien en las interacciones cotidianas con sus semejantes construye su realidad social, a la vez que es construida por ésta (Ibáñez, 1989; Moscovici, 1988; Parales-Quenza & Vizcaíno-Gutiérrez, 2007; Rizo, 2015). Entre estas teorías, la de las actitudes intenta dar luz a los aspectos de la socialización que determinan la manera que tiene una persona de interactuar con otros integrantes de su sociedad y su cultura y dar sentido a su mundo social.

Un primer elemento a considerar es que las actitudes son estructuras de conocimiento que se nutren del conocimiento social al mismo tiempo que contribuyen a una mejor comprensión del mismo (Haddock, Zanna, & Esses, 1993). En este sentido, la actitud es un constructo teórico (Ajzen, 2005; Briñol, Horcajo, Becerra, Falces, & Sierra, 2002; Haddock et al., 1993; Herek, 2000; Ibáñez, 1989; Liscano & Jurado, 2017), es decir, una variable que no es directamente medible sino que se infiere a partir de conductas observables que se manifiestan como la disposición favorable o no que tiene una persona hacia un objeto representacional, en este caso las familias homoparentales. Para Zanna y Rempel (2012), una actitud consiste en tres clases de respuesta: afectiva, cognitiva y conductual ante un objeto representacional, que puede ser una persona, objeto o evento.

4.2. Actitudes y conocimiento social

El conocimiento social es el producto de los procesos que las personas efectúan para entender y dar respuesta a las demandas de interacción con otros miembros de su grupo inmediato y de la sociedad en general.

En la construcción de la realidad, las actitudes son primordiales en la estructuración del conocimiento social dado que guían el proceso de pensamiento o aprendizaje de las personas sobre las interacciones sociales y las relaciones que se producen entre los individuos y los grupos (Ibáñez, 1989).

Por ejemplo, puede ser que si el tema de la homoparentalidad está presente en los medios de comunicación, o en el discurso de los ritos religiosos e incluso académicos, de manera tal que incluso se vuelva parte de las discusiones de sobremesa (tal como ha sucedido en México a partir de la legalización de las reformas al Artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal), el tema se vuelva un objeto representacional y las personas generen actitudes que pueden incluso estar confrontadas y lleven a los grupos sociales a tomar posturas divididas y en ciertos casos a realizar acciones, como presentar una acción de inconstitucionalidad (ver capítulo 2), o convocar a marchas en defensa de la familia.

Rizo (2015) señala que en la construcción de lo social, desde el nacimiento las personas estamos insertas en pautas específicas de interacción social que generalmente están mediadas por el lenguaje. Berger y Luckmann (1967) señalan que es a través del lenguaje que se le otorga un carácter de objetividad a las interacciones cotidianas y que es a través de tales interacciones que se construye a la sociedad y se la convierte en una realidad objetiva por medio de mecanismos de normalización y legitimización. Tales procesos provocan que las formas de interacción evolucionen y se transformen con el paso del tiempo —durante el cual una persona participa de ellas siguiendo al inicio ciertas normas que luego transforma y recrea— y sean usadas para aprehender y construir los significados del entorno social.

Si bien, señala Rizo (2015), la realidad de la vida cotidiana se construye en el aquí y el ahora; la realidad engloba al mismo tiempo sucesos pasados, lo que da como resultado que las personas experimenten lo que pasa en su entorno con grados diferentes de proximidad y lejanía (tanto espacial como temporalmente). En tal proximidad con los diferentes actores sociales, la interacción entre los diferentes miembros del grupo social juega un papel trascendente en el sentido de que unos están presentes y constantes en el entorno social de la persona, mientras que otros llegan

incluso a ser entes simbólicos con los que nunca se tiene una relación directa. Es en este contexto donde entran en juego las representaciones sociales.

4.2.1. Actitudes y representaciones sociales

El estudio de las actitudes, para este trabajo de tesis, se hace desde el punto de vista de la teoría de las representaciones sociales. Entender el papel de las actitudes en la construcción del conocimiento social requiere considerar que un individuo, como ser social, es parte de un grupo y que éste último es condición necesaria para que el primero exista (Rizo, 2015).

Una representación social es entendida como una unidad funcional fuertemente organizada que echa mano de las actitudes para evaluar a las personas, objetos o eventos, en función, entre otros elementos, de la referencia de los grupos de los que proceden (Gutiérrez et al., 2016; Parales-Quenza & Vizcaíno-Gutiérrez, 2007). La representación social, entonces, es un constructo cognitivo que se forma de la interacción social por medio de los procesos de comunicación verbal y no verbal entre las personas de un grupo social específico (Moscovici, 1988). Es a través de los mecanismos de las representaciones sociales que surgen las actitudes, las creencias, los valores, estereotipos, normas y preceptos.

En el ámbito de las interacciones grupales, las representaciones sociales orientan las acciones de las personas en el sentido de que hacen posible clasificar personas, objetos y situaciones, así como comparar y explicar conductas y objetivarlas en el *corpus* del conocimiento social.

La naturaleza social de la representación hace que ésta sea flexible y modificable. Para Parales-Quenza y Vizcaíno-Gutiérrez (2007) las representaciones sociales actúan como filtros de comprensión de la realidad y, por lo tanto, pueden guiar la conducta de los miembros del grupo al mismo tiempo que pueden ser modificadas por las variaciones en las prácticas sociales.

4.3. Componentes de una representación social

De acuerdo con Wagner y Flores-Palacios (2010), los componentes de una representación social son: la actitud (disposición positiva o negativa), la información (acceso y origen de los datos que dan forma a la representación) y el campo de representación (ordenación y jerarquización de los elementos que configuran la representación social). Estos elementos se integran en una estructura de conocimiento que busca hacer familiar lo extraño o lo que proviene del exterior, esto es: lo social (Moscovici, 1988; Parales-Quenza & Vizcaíno-Gutiérrez, 2007).

Para Moscovici (1988) las representaciones sociales son una modalidad particular y estructurada de conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre las personas. Retomando esta idea, varios autores han propuesto que las actitudes son una parte fundamental de las representaciones dado que determinan y producen comportamientos al evaluar la naturaleza de los estímulos que componen al objeto de la representación (Briñol et al., 2002; Ibáñez, 1989; Parales-Quenza & Vizcaíno-Gutiérrez, 2007; Zanna & Rempel, 2012). Parales-Quenza and Vizcaíno-Gutiérrez (2007) apoyan la idea de que las actitudes pueden describirse como elementos de las representaciones sociales —sin dejar de lado el nivel colectivo de la representación social y el nivel individual de la actitud— dado que las actitudes se fundamentan en sistemas de conocimiento compartidos.

4.4. Desarrollo de las representaciones sociales

Según Rodríguez (2003), para que surja una representación social, deben operar los siguientes procesos:

- i. *Marca de grupo*. La representación debe estar asociada a un grupo, por ejemplo: los homosexuales.
- ii. *Objeto polimorfo*. Entendido como algo que puede suscitar diversas apreciaciones o puntos de vista, por ejemplo: la adopción y/o crianza de niños por familias homosexuales
- iii. *Riesgos estructurales*. La representación que se haga influirá en la permanencia, trato o valoración del objeto o suceso. Por ejemplo, un miedo bastante difundido es que los hijos de familias homoparentales serán objeto de burlas, humillaciones y exclusión
- iv. *Dinámicas sociales* producidas por el dominio del objeto entre el grupo y otros personajes sociales. Durante el proceso de legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo y su derecho a la adopción, entraron al debate no sólo los grupos activistas sino sectores sociales diversos como la iglesia, los partidos políticos, y la academia, cada uno con una postura que resultó en ocasiones totalmente contrapuesta con las otras.
- v. *Ortodoxia grupal*, a saber, grupos con poder de controlar y regular la actividad individual. En el proceso de reconocer a las familias homoparentales, diversos grupos con poder de influir en las actitudes de las personas, como la iglesia y los partidos políticos, han llevado a cabo campañas para tratar de revertir la ley.

4.5. Componentes de la actitud

Las actitudes, desde la teoría de la construcción social de la realidad, permiten a las personas representarse su mundo y darle un sentido. Fundamentales para la construcción del conocimiento social, las actitudes se manifiestan como la disposición o evaluación favorable o no que tiene una persona hacia un objeto representacional, en este caso las familias homoparentales.

Desde sus inicios y hasta la actualidad, las actitudes son un constructo que está compuesto por aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales. Estos componentes son producto de la experiencia de una persona y la pueden llevar a reaccionar, ya sea de manera favorable o desfavorable ante un estímulo que puede ser un objeto, ser humano o situación (Briñol et al., 2002; Ibáñez, 1989) y del que ha construido una evaluación (Ajzen, 2005; Fazio & Petty, 2008; Zanna & Rempel, 2012).

A lo largo del desarrollo teórico del concepto, se han propuesto dos modelos que intentan explicar cuáles son los componentes de las actitudes: el modelo tridimensional y el modelo unidimensional.

4.5.1. Modelo tridimensional

Rosenberg, Hovland, McGuire, Abelson y Brehm (1960), propusieron lo que en tiempos actuales se conoce como el modelo de los tres componentes de la actitud. Bajo este modelo las actitudes englobarían a *i*) un conjunto organizado de convicciones o ideas, *ii*) que predispone favorable o desfavorablemente *iii*) a actuar respecto a un objeto social.

En otras palabras, este modelo propone que una actitud consiste en lo que sentimos (componente afectivo y que hace referencia al sustrato afectivo provocado por el estímulo), sabemos (componente cognoscitivo que se basa en lo que las personas piensan acerca del objeto de la actitud y que implica el conjunto de categorías utilizadas para nombrar y organizar o clasificar los elementos del mundo) y pensamos que podríamos hacer [componente conductual en el cual las actitudes son consideradas estados personales internos de naturaleza evaluativa que sugieren la predisposición para actuar de una manera determinada y que, en otras palabras, abarca las conductas que los sujetos muestran hacia el objeto de la actitud] (Briñol et al., 2002; Ibáñez, 1989; Parales-Quenza & Vizcaíno-Gutiérrez, 2007). Este modelo postula que las actitudes son respuestas estables a un estímulo. A continuación, se ahonda sobre cada una de las dimensiones del modelo tridimensional.

i. Dimensión cognitiva

En la experiencia social simbólica de la persona, lo que se sabe del objeto de representación puede estar determinado por el tipo de relaciones que se establecen con el mismo. Estas relaciones pueden ser directas (el contacto puede ser cotidiano y personal), lo que provoca que se desarrollen valoraciones con respecto de lo que nos es familiar; o de tipo indirecto (la experiencia no es personal ni constante) donde la actitud se forma a partir de experiencias de otras personas o grupos que nos son significativos (Briñol et al., 2002).

ii. Dimensión afectiva

Según Briñol et al. (2002), a lo largo de la experiencia (directa o indirecta) de una persona con el objeto de la actitud, se desarrollan afectos y/o emociones.

En la relación afectividad-actitud se llevan a cabo tres procesos principales, a saber:

- a. Condicionamiento clásico: donde un estímulo que pudiera ser neutro en un inicio (condicionado), se asocia con otro estímulo que sí provoca una respuesta afectiva (incondicionado) y termina por asociarse y producir la respuesta emotiva.
- b. *Priming* afectivo: Sigue los principios del condicionamiento clásico, sólo que acá se invierte el orden de los estímulos: se presenta primero el estímulo incondicionado o afectivo y después el condicionado o neutro.
- c. Mera exposición. La sola exposición a un estímulo, de manera constante y repetida, puede generar afectos hacia el mismo. Esto sucede porque el estímulo se vuelve familiar (como señalan las representaciones sociales, lo extraño que da miedo o rechazo se puede volver familiar y no amenazante); la familiaridad, a su vez, reduce la incertidumbre y genera pautas de conducta que podrían considerarse más seguras para la persona. Al respecto, se ha encontrado que lo familiar genera actitudes positivas (Moreland & Zajonc, 1982).

iii. Dimensión conductual

En el modelo tridimensional, las pautas conductuales que se tienen hacia el objeto de actitud pueden reflejar el tipo de ésta. Para Briñol et al. (2002), el tipo de comportamiento puede afectar a las actitudes mediante alguno de los siguientes procesos básicos:

- a. Condicionamiento clásico. Ya se señaló en la dimensión afectiva que la conducta puede afectar a las actitudes funcionando como un estímulo incondicionado, por ejemplo, ciertas

expresiones faciales (por ej. sonrisa vs. enfado) y movimientos (por ejemplo, cruzar o abrir los brazos) pueden formar y modificar actitudes hacia distintos estímulos (Briñol et al., 2002).

- b. Disonancia cognitiva. Ante situaciones inconsistentes con las propias creencias, se activa un mecanismo de aversión (disonancia) que lleva a las personas a buscar estrategias para reducir o eliminar la molestia generada por las discrepancias.
- c. Autopercepción. Según esta teoría, la observación de la propia conducta sirve de parámetro para emitir un juicio sobre nosotros mismos. Es un proceso de auto observación, que puede influir en las evaluaciones cuando no existe una actitud previa y clara sobre el objeto de la actitud.
- d. Sesgo de búsqueda. Si los pensamientos o ideas que vienen a la cabeza cuando se lleva a cabo una acción son consistentes con cierta conducta, se dará prioridad a la información subyacente a esos pensamientos y no a la que los desafía.

Desde el punto de vista del desarrollo de las actitudes, se ha dicho que las respuestas emocionales pueden preceder a las cognitivas, y éstas a su vez a las conductuales (Ibáñez, 1989; Parales-Quenza & Vizcaíno-Gutiérrez, 2007). Una de las implicaciones de este postulado es que los grupos pueden asumir posiciones definidas, e incluso radicales, acerca de algún tema en particular sin haber construido la información suficiente, sino basados solamente en los datos que circulan en la sociedad, tal como sucede en el caso de reacciones/posturas que se tienen hacia la homoparentalidad, donde algunas personas la rechazan *a priori* sin contar con toda la información necesaria.

El modelo tridimensional, proyecta a las actitudes como un reflejo del conocimiento social de las personas en la medida que relacionan lo que saben de una cosa u objeto, lo que sienten ante éste y lo que creen que harían en caso de tener que expresar una respuesta ante el estímulo de su presencia real o posible. De acuerdo con Parales-Quenza y Vizcaíno-Gutiérrez (2007), estos tres componentes son necesarios para organizar los elementos del sistema de creencias, vincular los niveles cultural y social de la representación y permitir la organización de los contenidos representacionales en sistemas coherentes de significación.

4.5.2. Modelo unidimensional

La clasificación de las tres dimensiones (afectiva, cognitiva y conductual) de una actitud se ha visto cuestionada por autores como Zanna y Rempel (2012). Estos autores dicen que el modelo de los tres componentes implica que los tres son consistentes entre sí, pero que eso no ocurre en la realidad; lo común es que una persona tenga divergencias entre lo que sabe lo que siente y lo que hace, por lo cual, junto con autores como Ajzen (2005) proponen una definición donde una actitud es una mera evaluación que tiene como antecedentes creencias, sentimientos o conocimientos.

Un ejemplo de lo anterior podría ser una persona que tiene un amigo o amiga homosexual a la que le tiene gran afecto. Su componente afectivo de la actitud le lleva a pensar que esa persona es valiosa y que no debería juzgársele por su orientación sexual, sin embargo, en su iglesia le han dicho que los homosexuales son malas personas que atentan contra la naturaleza divina. Entra aquí el componente cognitivo y que le causa disonancia. Finalmente, en una reunión social en la que se discute si un homosexual debería casarse y tener hijos, esta persona hará una evaluación de qué es lo que pesa más, si su afectividad o su conocimiento, y al final tomará una decisión de apoyar o no al matrimonio y la adopción homosexual basada en sus experiencias afectivas y cognitivas. En otras palabras, habrá hecho una evaluación de sus experiencias previas y tomará una postura ante el fenómeno.

Por otro lado, para el modelo unidimensional las actitudes parecen estar basadas primordialmente en la afectividad que se genera a partir de la experiencia de interacciones pasadas y que han sido relevantes para generar una evaluación (Zanna & Rempel, 2012), de manera tal que es justamente la afectividad la que más peso tiene en la generación de una actitud.

Para este trabajo de tesis, se considera que ambas posturas tienen puntos a favor y que, tal como lo señalan Zanna y Rempel (2012), se puede hacer una integración de ambos modelos, en la cual se puede conceptualizar a las actitudes como un proceso que llevan a cabo las personas en el cual tienen la tendencia a evaluar a un objeto, persona o situación, para responder de manera favorable o desfavorable. Tal evaluación se genera a partir de las creencias, sentimientos y acciones que las personas han experimentado a lo largo de su vida.

Esta postura da respuesta a la disyuntiva de por qué una actitud no es permanente, y por lo tanto de por qué no genera una conducta (ver apartado sobre actitudes y comportamiento). La explicación reside en que las actitudes pueden ser la consecuencia de experiencias pasadas. En este sentido, una actitud indecisa podría surgir cuando no se tiene una experiencia directa con el objeto

de la actitud, o cuando ésta no es consciente para una persona (como en el caso de la homofobia internalizada)¹².

4.6. Desarrollo de las actitudes

El mecanismo a través del cual se desarrollan cierto tipo de actitudes y no otras (favorables vs. desfavorables) está determinado por los mecanismos de aprendizaje social (Ibáñez, 1989; Rizo, 2015). Según Ibáñez (1989), entre estos mecanismos se encuentran: la experiencia directa, los factores de aprendizaje y los agentes socializadores.

4.6.1. Experiencia directa

Enfrentarse a un objeto representacional supone obtener información de éste y que va a contribuir a que se desarrolle una actitud. Para Ibáñez (1989) el tipo de contacto y su duración determinan el tipo de actitud, que puede ser favorable si el contacto es largo en duración y repetitivo en su exposición. Por ejemplo, y tal como se expone en el capítulo 5, una relación cercana con personas homosexuales hombres y/o lesbianas hace que se desarrollen actitudes favorables hacia ellas.

4.6.2. Factores de aprendizaje

Según las teorías de modelamiento y de condicionamiento clásico, mediante ejemplos (modelamiento), castigos o regaños se implantan en el sujeto las conductas *apropiadas* o vigentes en una cultura particular. Por ejemplo, si una niña escucha que sus padres constantemente hacen comentarios negativos hacia las familias homoparentales y no le permiten juntarse con otros niños o niñas de tales familias, es muy probable que esa niña aprenda a rechazar a las personas homosexuales. La crítica a estos factores, según Ibáñez (1989), es que no consideran el contexto social y los procesos cognitivos de los sujetos.

4.6.3. Agentes socializadores

Son los que se encargan de transmitir y reproducir las actitudes. Incluyen a la familia, la escuela, los medios de comunicación, las corrientes religiosas y a los amigos, por mencionar algunos. Estas instancias, según Ibáñez (1989) constituyen uno de los medios principales de transmisión y reproducción de actitudes, dado que lo que se transmite no es sólo información, sino también

¹² Ortiz-Hernández y García (2005) definen a la homofobia internalizada como las actitudes negativas hacia la homosexualidad y a la transgresión de los estereotipos de género. Para los autores, las personas con homofobia internalizada incorporan a su autoconcepto los prejuicios, significados negativos, estereotipos y estigmas asociados con la homosexualidad y los homosexuales; lo que genera un rechazo hacia su propia homosexualidad y a la de otras personas.

valores y modelos de conducta. La heterogeneidad de los agentes socializadores provoca que las actitudes difieran entre personas de diferentes estratos sociales, religiones, niveles educativos, etc., (Ibáñez, 1989). Cada uno de estos agentes socializadores provee al sujeto de normas y valores. Al respecto, Briñol et al. (2002) y Moscovici (1988), señalan que en el desarrollo de las representaciones sociales los marcos valorativos y normativos filtran los elementos a partir de los cuales se construye la representación y, por ende, la actitud. Los elementos cargados valorativamente se convierten en marcos de interpretación y categorización de nuevos datos que forman y dan origen a sistemas de significación central o actitudes que van a orientar los comportamientos. De esta manera, las actitudes toman su fuerza evaluativa a partir de valores que son factores institucionalizados dictados y modificados por la sociedad y que cambian con el paso del tiempo, de manera tal que los valores expresan preferencias y expectativas culturales.

De acuerdo con Parales-Quenza y Vizcaíno-Gutiérrez (2007), los valores culturales son los que promueven que las actitudes se desarrollen y establezcan, con lo que éstas se convierten en elementos fundamentales para organizar los elementos de los sistemas de creencias, vincular los aspectos sociales y culturales, y organizar los contenidos de las representaciones en sistemas de significados coherentes y estructurados. El papel de los valores en las actitudes radica en que les proporciona una dimensión evaluativa a partir de la cual se sopesan datos, se les da significado y se incorporan a sistemas de creencias en un sistema representacional específico.

En pocas palabras, la experiencia con el objeto representacional, el aprendizaje o modelamiento positivo o negativo previo otorgado por los agentes socializadores (familia, sociedad, etc.), así como los valores inmersos en ellos, intervienen conjuntamente en la formación de las actitudes.

4.7. Relación entre actitudes y comportamiento

Un problema que surge al entender la relación entre las actitudes y los comportamientos es que las primeras no siempre producen a los segundos. En sentido general, las actitudes tienen, como papel fundamental orientar la conducta (Ajzen, 2005; Briñol et al., 2002; Haddock et al., 1993; Herek, 2000; Parales-Quenza & Vizcaíno-Gutiérrez, 2007; Zanna & Rempel, 2012). En el caso de las actitudes hacia las personas homosexuales, se esperaría que quienes tienen actitudes favorables hacia las personas homosexuales manifestaran su aceptación apoyando el matrimonio homosexual y la adopción, u otras leyes que promueven los derechos de gais y lesbianas; en otras palabras, lo natural sería que hubiera coherencia entre lo que se dice, se piensa, se siente y se hace. Sin

embargo, esto no siempre sucede así, ya que si bien las actitudes tienen la función de guiar los comportamientos individuales, su función preponderante es social, en el sentido de que intentan dar respuesta a las exigencias ideológicas del grupo de pertenencia (Ibáñez, 1989).

Una explicación de por qué esto sucede así lo proponían desde los años sesenta Berger y Luckmann (1967), al señalar que en la construcción social de la realidad hay interacciones más directas o próximas que otras, por lo que proponen que hay “relaciones-nosotros” y “relaciones ellos”.

En las *relaciones-nosotros* hay un intercambio inmediato de significados porque hay una relación directa, al contrario de las *relaciones-ellos*, que implican a otros sujetos anónimos de los cuales no tenemos conocimiento o éste es muy limitado. Retomando lo propuesto por Zanna y Rempel (2012), puede ser que, dependiendo del tipo de relación, la evaluación implícita en la actitud retome, en el caso de la *relación-nosotros* el elemento afectivo o conductual (en el sentido de la experiencia), y en las *relaciones-ellos* sea el elemento cognitivo, con lo cual tenemos entonces que construir a partir de cosas que creemos saber o hemos escuchado, pero con las cuales no tenemos ninguna experiencia.

En este sentido, el modelo unidimensional, esto es, de las actitudes como evaluaciones, ayuda a entender el proceso de cómo es que una actitud puede generar una conducta.

Fishbein y Ajzen (2010), postulan que, en general, los seres humanos son capaces de controlar sus comportamientos, por lo cual la intención de hacer algo es el mejor predictor de un comportamiento. La intencionalidad a su vez está determinada por la actitud y la norma subjetiva, entendida como la influencia o presión social que permea la predisposición de una persona para llevar a cabo, o no, cierta conducta.

Dado lo anterior, es posible postular que el constructo teórico de actitud, más que tratarse meramente de la disposición favorable o desfavorable hacia algo, va más allá y desempeña un papel importante en la incorporación de conocimientos y la ejecución de conductas, pues incluye procesos complejos de selección, evaluación y procesamiento de información en los que intervienen elementos fundamentales en el desarrollo de las personas, como la identidad personal, el afecto, la percepción y la conducta, entre otros.

4.8. Desarrollo y función de las actitudes hacia la sexualidad

A lo largo de la vida de una persona, y desde su nacimiento mediante el llamado proceso de socialización, se transfieren y aprehenden los modelos y roles de hombre y mujer que la sociedad

considera apropiados, el modelo de madre y padre, el valor de ser hombre o ser mujer, y las formas de interactuar con personas del mismo sexo y/o del otro. La familia y la escuela son agentes socializadores donde se transmiten los comportamientos sexuales “adecuados” según cierta ideología imperante —en la sociedad mexicana prevalece la ideología heteronormativa, que propone que las únicas prácticas sexuales y expresiones sexo-genéricas validas son las heterosexuales (Flores-Palacios, 2001— y las pautas de aceptación o rechazo de los mismos; y con ello toda una serie de creencias, prejuicios, mitos y tabúes. En el seno de la familia es donde principalmente se aprende a controlar y dirigir la sexualidad hacia la normatividad establecida y es en ella donde se va conformando la personalidad del individuo y su identidad (Amuchástegui, 1998; Ortiz-Hernández, 2004; Wagner & Flores-Palacios, 2010).

Durante la adolescencia es cuando generalmente se consolidan factores importantes de la identidad sexual del individuo —desde un cuerpo distinto que muestra sus potencialidades, reacciona de manera diferente hacia ellos y exige la adquisición de nuevos roles sociales y sexuales— y en el que las experiencias así como las reglas sociales y culturales juegan un papel importante en la formación de las actitudes (Holland, Ramazanoglu, Sharpe, & Thomson, 2000; Ortega, Ojeda, & Sutil, 2005).

Flores-Palacios (2001) puntualiza que las actitudes hacia la sexualidad en esta etapa se forman en función de exigencias culturales con contenidos de orden ideológico. Esto significa que en función del sexo biológico se establece un sistema de regulación social que orienta una estructuración cognitiva específica, que norma y regula las nociones de masculino y femenino. En otras palabras, la naturaleza impone el dato biológico pero la cultura es la que define las diferencias.

En cuanto al desempeño del rol, si bien para Flores-Palacios (2001) el rol femenino fue determinado por la función reproductiva, ocasionando la exclusión de las mujeres de diferentes actividades que progresivamente se convirtieron en las más valoradas socialmente, para Gutmann (2005), las concepciones relacionadas con el rol sexual de hombres y mujeres deben verse como un proceso de doble estructuración, en el que por una parte la asignación de roles, funciones y tareas la llevan a cabo y reproducen los mismos hombres y mujeres a los que se les *imponen* éstos; y por otra, esa asignación es modificada, negociada y trasgredida en la vida diaria por ellos mismos con sus correspondientes sanciones por salirse de la norma establecida por la sociedad y la cultura.

De lo anteriormente expuesto se deduce que el significado que se asigna al rol sexual tiene una importancia fundamental en las actitudes hacia la sexualidad propia y la de los otros y que tal asignación se da en un contexto de reglas sociales, de creencias religiosas (Amuchástegui, 1998;

Bersamin, Walker, Waiters, Fisher, & Grube, 2005; Carpenter, 2001; Lammers, Ireland, Resnick, & Blum, 2000; Scales, Regnerus, & Comer, 2003) y de un sistema ideológico donde se privilegia lo heteronormativo por sobre cualquier otra forma de expresión sexual (Ortiz-Hernández, 2004).

4.8.1. Desarrollo de las actitudes hacia la homosexualidad

A lo largo de los años se han desarrollado estudios cuyo objetivo ha sido proponer modelos explicativos de las actitudes hacia la homosexualidad. Herek (2000), señala que una vez que la homosexualidad sale de las clasificaciones de trastornos mentales en 1973, los científicos empiezan a preguntarse por qué los heterosexuales tienen actitudes tan negativas hacia las personas homosexuales. Dice Herek que fue por esos mismos años que se acuñó el término “heterosexismo” (término análogo a racismo y sexismo) que surge de un sistema ideológico donde se concibe a la homosexualidad como inferior a la heterosexualidad. El autor propone usar el término de prejuicio sexual para entender los fundamentos psicológicos que subyacen a las actitudes negativas derivadas de la orientación sexual de las personas, y define tres elementos básicos de este prejuicio: *i.* es una actitud negativa de un heterosexual hacia una conducta homosexual; *ii.* hacia personas con una orientación distinta a la heterosexual, y *iii.* hacia comunidades de personas gays, lesbianas y/o bisexuales.

En la actualidad habría que agregar que son esas actitudes hacia todo lo que se sale de la heteronormatividad, incluyendo a personas que deciden vivir y expresar su identidad genérica de maneras no heterodoxas. Asimismo, propone que este prejuicio tiene tres características principales: *a.* es una actitud, *b.* está dirigido a un grupo social y a sus miembros, y *c.* es negativo e implica disgusto u hostilidad.

Asimismo, señala que el prejuicio sexual tiene varias fuentes, una de ellas es el resultado de interacciones negativas con personas homosexuales, mismas que después se generalizan hacia toda la comunidad no heterosexual. Entre otras fuentes, se encuentran los miedos asociados con la homosexualidad —que quizá estén reflejando incomodidades hacia la propia sexualidad o identidad genérica—, la normativa social que determina un rechazo hacia los grupos homosexuales, y la contradicción entre los valores inherentes a las identidades homosexuales y heterosexuales.

Para el autor, la función de los prejuicios sexuales va desde disminuir la ansiedad que generan los miedos hacia la propia sexualidad e identidad de género, hasta funcionar como un punto de identidad, vínculo y aceptación en un grupo social determinado.

Haddock et al. (1993), en un intento por describir cómo es que se desarrollan las actitudes hacia la homosexualidad, proponen el concepto de *actitud intergrupala* y la definen como una evaluación favorable o desfavorable que tiene un grupo social y que está basada en fuentes de información cognitivas y afectivas.

Estos autores proponen que, en el desarrollo de prejuicios sexuales, el componente cognitivo de las actitudes se nutre de dos fuentes básicas: i. creencias estereotipadas, o lo que es lo mismo, el conjunto de características que se atribuyen a los miembros de un grupo; por ejemplo que un homosexual hombre es afeminado y quiere tener sexo con cualquier hombre que conoce; y ii. creencias simbólicas, que consisten en creer que ciertos grupos sociales amenazan o violan la estabilidad de ciertos valores, costumbres o tradiciones. Por ejemplo, se cree que el matrimonio entre dos personas del mismo sexo atenta contra el tejido social y puede llevar a la sociedad a su desintegración.

Por otro lado, para estos autores, el componente afectivo de las actitudes intergrupales se centra en las implicaciones evaluativas de las emociones que generan los miembros de grupos sociales percibidos como no familiares o diferentes. Por ejemplo, una pareja de dos hombres homosexuales que quieren adoptar a un menor pueden despertar suspicacias y temor. La importancia del factor afectivo, como ya se mencionó antes, es que es uno de los mejores predictores de la conducta, de ahí su relevancia al momento de medir y evaluar las actitudes (Fazio & Petty, 2008; Herek, 2000).

Mientras que para Herek (2000) en las actitudes intergrupales las variables de religiosidad, tendencias políticas, género, cercanía con personas homosexuales y adherencia a normativas de lo que se conoce como familia tradicional (madre, padre e hijos) juegan un papel determinante en las creencias simbólicas, para Haddock et al. (1993), los estereotipos, las creencias simbólicas y el componente afectivo de la actitud son los predictores de las actitudes negativas hacia las personas homosexuales.

En el siguiente capítulo se presentan datos de lo que en diferentes estudios se ha reportado con respecto de las actitudes hacia la homoparentalidad.

5. ACTITUDES HACIA LA HOMOPARENTALIDAD

El estudio de las actitudes, tal como se esbozó en el capítulo anterior, ha pasado por un proceso en el que inicialmente se las concebía como la esencia de los sistemas de creencias sociales hasta que a principios del siglo XX se las consideró fenómenos mentales internos que dan como resultado una evaluación de un objeto, fenómeno o persona (Ajzen, 2005; Haddock et al., 1993). Este cambio de conceptualización trajo consigo una definición según la cual las actitudes hacen referencia a procesos neuronales internos que son la base de las acciones (Parales-Quenza & Vizcaíno-Gutiérrez (2007); en otras palabras, se empezó a concebir que las actitudes de una persona bien podrían ser predictoras de la conducta. Esta disyuntiva de ser consideradas un fenómeno interno o bien uno de tipo social, más que una limitante es una ventaja para los fines de esta tesis, dado que permite conferir a las actitudes un carácter psicológico, y uno sociológico, lo cual da como resultado entenderlas como componentes y momentos que se integran en un solo proceso de estructuración interna y social de creencias o conocimientos sociales.

Así pues, se adopta la corriente teórica que considera a las actitudes y a las representaciones como complementarias en el sentido de que las actitudes se establecen con base en valores culturales y forman parte de los componentes básicos de la representación social, tal como lo señalan Moscovici (1988) y Parales-Quenza & Vizcaíno-Gutiérrez (2007). Asimismo, se retoma la postura de que las actitudes son esquemas estructurados con historia, ligados a la actividad de los grupos y enraizados en la cultura y la vida social, con lo que finalmente se llega a la conclusión de que las actitudes son una creación colectiva que responde a exigencias de la sociedad en un tiempo y un contexto determinado y cambiante (Parales-Quenza & Vizcaíno-Gutiérrez, 2007).

A continuación, se presenta un esbozo general de lo que los estudios han reportado sobre las actitudes que las personas tienen hacia la homosexualidad, y de manera más detallada, algunas de las investigaciones que se han llevado a cabo sobre las actitudes hacia la homoparentalidad y que consideran a las variables de interés para esta investigación como son: sexo, religión/religiosidad, postura política, área de estudios y relación o cercanía con personas de la comunidad lésbico-gay.

5.1. Contexto del matrimonio igualitario y la adopción

Las personas no heterosexuales han logrado dejar de ser consideradas como poseedoras de una sexualidad diagnosticada como un trastorno, a ganar espacios en los que su cualidad de ciudadanos comunes y corrientes es cada vez más reconocida y respetada.

Hace un par de años, la noticia de que en Estados Unidos se legalizaba el llamado matrimonio igualitario (Bassett, 2015), causó gran furor alrededor de todo el mundo, aunque como señalan Swett y Schreiber (2007), los países pioneros de la legalización fueron Dinamarca en 1998 y Holanda en el año 2000.

A pesar de estos antecedentes, el reconocimiento de los derechos de las personas de la diversidad sexual y afectiva sigue siendo un proceso lento y accidentado. Si bien la homosexualidad es cada vez menos sancionada públicamente, en varios países tanto el matrimonio igualitario como la homoparentalidad siguen siendo censurados por amplios sectores de la población porque representan una transgresión del modelo institucional de familia (Butler & Constantino, 2005; Gómez, 2004; Lamas, 2002; Rivers, 2010).

5.1.1. Actitudes hacia la homosexualidad

Autores como Schnabel (2016), Costa et al. (2014), Ellis, Kitzinger, and Wilkinson (2003), y Pettigrew y Tropp (2008) señalan que la base de las actitudes hacia las familias homoparentales se encuentra en las actitudes hacia la homosexualidad.

En el campo de la diversidad sexual, la mayoría de los estudios que se han llevado a cabo han tratado de aportar datos para entender cómo se forman las actitudes y cómo influyen en el desarrollo de los individuos, así como para definir cuáles son los factores que pueden determinar las actitudes hacia las personas con una orientación socioafectiva distinta a la heterosexual, incluso algunos de ellos con el propósito específico de ser referentes para la decisión en políticas de salud pública (APA, 2011).

En el entorno escolar, en los estudios realizados con universitarios, se ha encontrado que entre las variables que determinan “sentirse bien” o desarrollar actitudes positivas hacia las personas homosexuales se encuentran la cercanía con personas no heterosexuales (Brown, Smalling, Groza, & Ryan, 2009; Costa, Pereira, & Leal, 2015; Herek, 2002; Herek & Capitanio, 1996; Herek & Glunt, 1993; Mohipp & Morry, 2004; Pettigrew & Tropp, 2008; Swank & Raiz, 2007), así como las actitudes positivas de la familia y los amigos hacia la diversidad sexual (Swank & Raiz, 2007).

Otros estudios sobre las actitudes de los estudiantes hacia la homosexualidad postulan que existen diferencias relacionadas con el sexo, pues las mujeres presentan en general mayor tolerancia y respeto hacia la diversidad sexual (Brown & Henriquez, 2008; Costa et al., 2014; Herek, 2002; Horn, 2006; Katsurada & Sugihara, 2002; Korfhage, 2006; Massey, Merriwether, & Garcia, 2013; Mohipp

& Morry, 2004; Nierman, Thompson, Bryan, & Mahaffey, 2007; Toro-Alfonso & Varas-Díaz, 2004), mientras que los hombres sostienen actitudes más negativas hacia los homosexuales de su mismo sexo que hacia las lesbianas (Costa et al., 2014; Cotten-Huston & Waite, 1999; Korfhage, 2006).

Por otro lado, tener actitudes negativas hacia la mujer o adoptar un rol de género tradicional (Brown & Henriquez, 2008; Detenber et al., 2007; Korfhage, 2006; Nierman et al., 2007; Parrott & Gallagher, 2008; Swank & Raiz, 2007); tendencias políticas conservadoras (Brown & Henriquez, 2008); y un alto grado de religiosidad (Brown & Henriquez, 2008; Horn, 2006; Swank & Raiz, 2007) son variables señaladas como determinantes de actitudes negativas hacia la homosexualidad.

5.2. Actitudes hacia la homoparentalidad

Entre los primeros estudios realizados para conocer las actitudes hacia la homoparentalidad se encuentra el de Crawford y Solliday (1996) quienes mostraron a 97 estudiantes universitarios cuatro viñetas donde se podía ver a diferentes tipos de parejas (heterosexuales, homosexuales, y afroamericanas) interesadas en adoptar un bebé. Los resultados señalaron que, a diferencia de una pareja heterosexual, la pareja homosexual fue identificada como creadora de un ambiente peligroso para los niños, de tener una casa más insegura, así como de proveer menos cuidados y más inestabilidad emocional a los pequeños, y que estos resultados se presentaban incluso controlando el efecto de las variables de sexo y religiosidad, mismas que en otros trabajos se han reportado como asociadas con el tipo de actitud hacia la homosexualidad (Brown & Henriquez, 2008; Herek, 2002; Horn, 2006; Swank & Raiz, 2007).

Resultados similares fueron reportados por Morse, McLaren, y McLachlan (2007) quienes también usaron viñetas para explorar las actitudes de personas heterosexuales hacia la homoparentalidad. Las viñetas describían situaciones de crianza en las que la orientación sexual de los padres variaba. Los investigadores encontraron que los participantes percibían a las familias homoparentales como menos estables emocionalmente, así como menos responsables, competentes, sensibles y cuidadoras, que las familias heterosexuales. Autores como Massey (2010), Pearson, Dovidio, y Gaertner (2009), Anderson y Kanner (2011), y McCutcheon (2011), han encontrado datos similares.

McCutcheon (2011) aplicó una encuesta a 30 estudiantes canadienses de psicología para conocer sus actitudes hacia la homoparentalidad y si éstas tenían relación con el rol de género de los padres adoptivos. Mostró a los estudiantes cuatro viñetas que representaban distintos tipos de parejas (heterosexuales, lesbianas, y gais hombres) deseosas de adoptar a un niño. Los resultados

señalaron que no hubo una asociación entre la orientación sexual y las aptitudes de crianza (los alumnos calificaron igual a las parejas homosexuales que a las heterosexuales); sin embargo, los participantes consideraron que las parejas de lesbianas y gays hombres tendrían más dificultades para ofrecer a los niños una vida normal, además de que éstos presentarían problemas en el desarrollo de su identidad sexual. Por otro lado, se encontró también que cuando uno de los padres representaba un rol diferente al tradicional, los estudiantes tendían a calificar más bajo sus aptitudes para la crianza. Esto, como ya se señaló en párrafos anteriores ha sido reportado también por autores como Costa et al. (2014), Ellis et al. (2003), Frías-Navarro, Pascual-Llobell, Monterde-i-Bort, y Montejano (2006), así como Massey et al. (2013).

Costa et al. (2014) llevaron a cabo un estudio con 292 estudiantes universitarios de psicología e ingeniería (de entre 18 a 27 años de edad), para conocer las actitudes que tenían hacia la homoparentalidad y los derechos de la comunidad LGBT. Los estudiantes mostraron un rechazo generalizado hacia la homoparentalidad: 78% estaba en desacuerdo con el matrimonio homosexual y 66% en contra de la homoparentalidad. De manera específica, 92% estuvieron de acuerdo en que los padres gays y las madres lesbianas no estaban interesados en el bien superior del menor, y 84% señaló que las parejas de homosexuales no deberían de tener hijos porque es pecado. Entre las variables relacionadas con las actitudes negativas estuvieron: ser hombre, tener religión católica, ideas políticas de derecha, y ser estudiante del área de ingeniería.

En población latinoamericana Campo-Arias, Lafaurie, y Mercedes (2011), preguntaron a 199 estudiantes de medicina de Colombia, su grado de acuerdo con la pregunta de si a las parejas de homosexuales debería permitírseles adoptar hijos como a las parejas heterosexuales. Sus resultados indicaron que 4% respondió que estaba muy de acuerdo y 9.5% de acuerdo; en el otro extremo, 38.2% escogió la opción de muy en desacuerdo y 26.6% en desacuerdo. En su análisis encontraron que las respuestas fueron independientes de variables como la edad, sexo, semestre, estrato socioeconómico y actitud frente al cristianismo, pero que sí tenían asociación con las actitudes hacia la homofobia.

5.2.1. Actitudes hacia la homoparentalidad en México

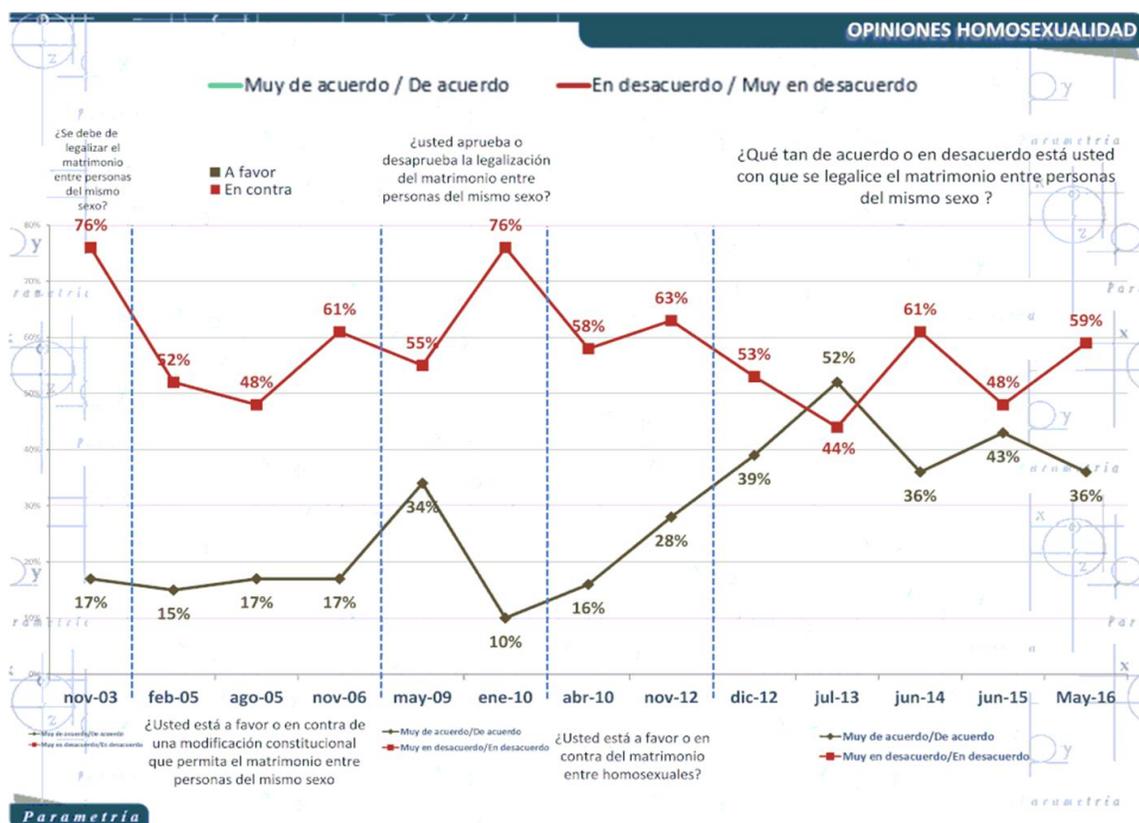
En lo que respecta a la situación en México, en el 2010, justo durante el proceso de legalización del matrimonio igualitario en la Ciudad de México, la encuestadora de María de las Heras telefonó a 500 personas mexicanas mayores de 18 años para conocer su postura con respecto al tema del matrimonio homosexual y la adopción. Encontró que 44% de los encuestados se oponía al

matrimonio entre personas del mismo sexo, mientras que 70% señaló que no debía permitirse a los homosexuales adoptar a un niño/a. De estos, 66% afirmó que los hijos de matrimonios homosexuales podrían tener problemas psicológicos y 54% que iban a ser rechazados por la sociedad.

Por su parte, en un sondeo con población general de las ciudades de México y de Guadalajara sobre familias homoparentales llevado a cabo en 2009 por encargo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) se encontró que 70.3% de familias pertenecientes a la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTITI) aseguró haber vivido discriminación, de los cuales 50% indicó haber sufrido rechazo y falta de aceptación y 16.7% haber sido objeto de agresiones verbales y que ante tales muestras de discriminación 36.4% había decidido ignorarlas, 36.4% no dejarse, y 27.2% padecerlas (González, Arizmendi, & Pérez, 2010).

La casa encuestadora Parametría ha evaluado el tema de la percepción de los derechos de los homosexuales desde 2005 y ha reportado que hay un repunte del rechazo hacia los derechos de la comunidad Lésbico Gay Bisexual Transexual (LGBT). Si bien desde 2005 se había observado un aumento en las actitudes favorables hacia el matrimonio y adopción por parejas del mismo sexo —en ese año encontraron que solo 35% de los entrevistados creían que la unión entre personas del mismo sexo podía verse como un avance social en materia de respeto a las libertades individuales, en el 2011, 39% de los encuestados estaba a favor del matrimonio igualitario, con 70% en desacuerdo con la adopción por parejas homoparentales, para 2013, 52% de los entrevistados estaba de acuerdo con el matrimonio—, en 2016, la encuesta, con representatividad nacional, fue aplicada a 1000 personas mexicanas mayores de 18 años; los resultados señalaron que el porcentaje de mexicanos que se oponían a la legalización del matrimonio igualitario fue de 59% (seis de cada diez), y 72% estuvo en desacuerdo y muy desacuerdo con la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo (ver figuras 7 y 8).

Figura 7. Opiniones hacia el matrimonio del mismo sexo



Tomado de: http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4872

5.2.2. Discrepancias entre las actitudes hacia la homosexualidad vs. homoparentalidad

Como se ha argumentado en párrafos precedentes, en las últimas décadas, varios estudios han reportado un cambio en el tipo de actitudes hacia la homosexualidad, en el sentido de que cada vez hay más personas que expresan actitudes favorables hacia las personas no heterosexuales. No obstante, y cómo ya también se ha establecido en líneas anteriores, existe una divergencia entre las actitudes generales y las específicas relacionadas con los derechos de las personas homosexuales.

Frias-Navarro, Monterde-i-Bort, Barrientos-Delgado, Badenes-Ribera y Cardenas-Castro (2014), señalan al respecto que, de manera pública, nunca antes las personas homosexuales habían gozado de una aceptación y respeto como el que se les tiene hoy. Sin embargo, propone que más que una aceptación, lo que hay es un fenómeno en el que no es “bien visto” criticar a los homosexuales de la misma manera que no es aceptable ser racista o no ecologista. Como ejemplo, señala que si el discurso público (aceptable o correcto) de que la homosexualidad es algo natural y

válido fuera cierto, entonces debería ser igualmente aceptable otorgar a los homosexuales todos los derechos y consideraciones que a los heterosexuales, de manera tal que la crianza por padres homosexuales no debería ser considerada como un potencial problema para la salud de los niños, pero que en la realidad no hay tal coincidencia de argumentos. Estas conclusiones se derivan de un estudio previo en el que Frías-Navarro et al. (2006) llevaron a cabo un estudio para conocer las “falsas” actitudes hacia la homosexualidad. Preguntaron a 266 estudiantes de psicología españoles sobre sus creencias con respecto a las madres lesbianas, los padres homosexuales y sus hijos. Los resultados señalaron que si bien los participantes tenían un grado bajo de homofobia, había una elevada proporción de estudiantes que creían que el desarrollo de los niños podría verse afectado por la orientación sexual de sus padres, lo que demuestra, según los investigadores, que más allá del discurso socialmente aceptable, las actitudes hacia la homosexualidad siguen siendo generalmente desfavorecedoras aún en ámbitos donde se esperaría que el nivel educativo –como es el universitario– estuviera jugando un papel decisivo en el desarrollo de actitudes favorables. El equipo de investigadores concluyó que las actitudes negativas, e incluso homofóbicas, siguen existiendo en la sociedad, y explican que lo que se ha modificado es su manifestación, misma que se ha transformado sirviéndose de mecanismos más sutiles y simbólicos por medio de los cuales las expresiones de rechazo o discriminación hacia las personas no heterosexuales se suavizan y se “toleran” haciendo creer que se aceptan y promueven ciertos derechos sociales no reconocidos anteriormente, no obstante, en lo privado sigue sin aceptarse la igualdad y normalización de la vida de las personas no heterosexuales.

5.2.3. Prejuicio moderno

Para tratar de explicar qué sucede con las actitudes favorables hacia la homosexualidad, sobre todo en estudiantes universitarios, pero que se pueden tornar desfavorables en cuestiones específicas como es el matrimonio homosexual y la homoparentalidad, una corriente de estudios ha señalado lo que se conoce como prejuicio moderno, en el cual hay un discurso público de aceptación de la homosexualidad —de hecho se señala que ya hay más apertura hacia la comunidad no heterosexual—, que se ve desplazado en escenarios particulares como pueden ser los laborales, académicos o sociales; contextos estos en los que el prejuicio se hace evidente y el rechazo hacia las personas por su orientación sexual es una de las razones para negarles el acceso a sus derechos básicos (Anderson & Kanner, 2011; Ellis et al., 2003; Massey et al., 2013; Pearson et al., 2009).

En otro aspecto del prejuicio moderno, Webb and Chonody (2014) y Massey et al. (2013), señalan

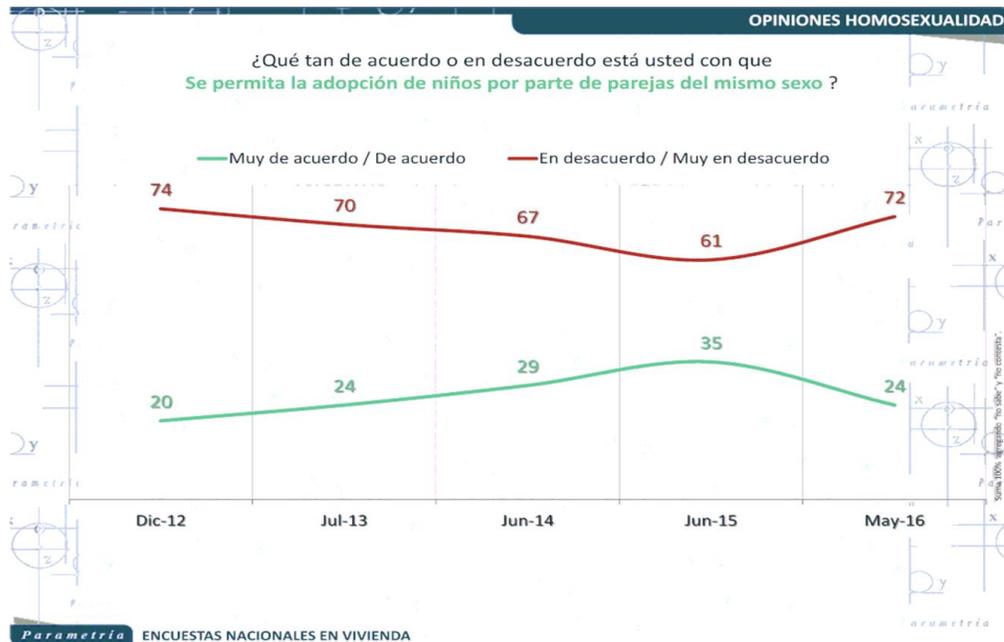
que en situaciones ambiguas o en las cuales hay una explicación alterna negativa, es donde el prejuicio se expresa. Por ejemplo, ante la pregunta de si se debe permitir a los homosexuales tener hijos, surge la sospecha de que los niños van a sufrir o van a crecer confundidos con respecto a su orientación sexual.

Para probar este prejuicio moderno, Massey et al. (2013) llevaron a cabo un estudio con 436 estudiantes universitarios heterosexuales a quienes les presentaron una serie de viñetas con situaciones de crianza positivas y negativas en parejas con diferente orientación sexual y se les pidió que evaluaran la calidad de la crianza. Los autores encontraron que, en general, la orientación sexual de las parejas no influyó en las actitudes de los estudiantes; sin embargo, sí hallaron que los estudiantes con niveles altos de prejuicio moderno fueron más críticos con respecto a las prácticas de crianza negativas de las familias homoparentales y que esto era significativamente más evidente en hombres que en mujeres. Los autores proponen que la expresión del prejuicio se manifiesta de manera muy sutil en actitudes negativas disfrazadas de preocupación.

Un estudio que resulta particularmente interesante sobre el prejuicio encubierto o moderno, lo llevaron a cabo Ellis et al. (2003) en 226 estudiantes de psicología para conocer sus actitudes y su grado de apoyo a los derechos humanos de gays y lesbianas. La autora y sus colaboradoras descubrieron una disonancia entre las actitudes hacia las personas homosexuales (que en general eran positivas) y el apoyo a sus derechos humanos (no todos los estudiantes estaban de acuerdo en que se respetara el derecho al matrimonio, a una familia, o el derecho a las prestaciones laborales que por ley se otorgan a los cónyuges). Por ejemplo, mientras que más del 80% tenía actitudes positivas hacia los gays hombres y lesbianas, solamente 63.4% de los estudiantes estaban de acuerdo con el matrimonio entre personas del mismo sexo, y sólo 47.6% lo estaban con promover el derecho de los homosexuales a adoptar; mientras que 26.8% expresaron su inconformidad en que las parejas de los gays hombres y lesbianas tuvieran acceso a los mismos beneficios laborales que las parejas de las personas heterosexuales.

En México, los datos de la encuesta de Parametría (2016) dejan en claro que si bien la mayor parte de la población rechaza el otorgamiento de ciertos derechos a las parejas no heterosexuales, hay un porcentaje alto (89%) que afirma que los homosexuales en México deben ser tratados como cualquier otro ciudadano.

Figura 8. Opiniones hacia la adopción



Tomado de: http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4872

Por otro lado, y considerando la tendencia de los estudios que reportan que si bien existen actitudes favorables hacia la homosexualidad, éstas cambian cuando se abordan aspectos específicos como el matrimonio igualitario o la adopción. Colli, Osorno, Quintal, y Chan (2011) llevaron a cabo un estudio en población mexicana (50 jóvenes de 18 a 25 años de edad y 50 adultos de entre 40 y 63 años de edad) para conocer su opinión acerca de la adopción por parejas homosexuales y reportaron que 69.5% tenía actitudes favorables hacia la homosexualidad y sólo 60% hacia la adopción.

Estos hallazgos, vistos desde la postura del prejuicio moderno, pueden ser explicados porque en una sociedad que se considera liberal, (con un discurso políticamente correcto) y sobre todo en estudiantes universitarios, no es aceptable expresar actitudes negativas o discriminatorias, y las personas tienden, por lo tanto, a expresar actitudes positivas como que las personas homosexuales deben ejercer los mismos derechos humanos que cualquier otro ciudadano; sin embargo, cuando se presentan situaciones más específicas como el derecho al matrimonio o a la adopción, las actitudes cambian (Anderson & Kanner, 2011; Costa et al., 2015; Ellis et al., 2003; Frías-Navarro et al., 2006; Massey et al., 2013; Pearson et al., 2009). En otras palabras, mientras que en lo general se expresa una actitud positiva, en lo particular se pierde la igualdad, lo cual es preocupante ya que según Ellis, et. al. (2003) los estudiantes son los profesionistas o tomadores de

decisiones del futuro, y tendrán que trabajar de manera directa o indirecta con homosexuales, y si en lo particular no hay un apoyo a los derechos de las lesbianas y los hombres gais, esto es, si sus actitudes son desfavorables, éstas se expresarán en el contexto público, y podrían incluso llegar a ser expresadas en políticas públicas contrarias a un escenario de igualdad de derechos. De ahí que la atención deba estar dirigida a cómo lograr que las actitudes de los estudiantes y de las personas en general se vuelvan más flexibles o positivas y no sólo en el discurso, sino en pensamientos arraigados internamente (Pratesi, 2012).

5.3. Factores asociados con las actitudes hacia la homoparentalidad

En lo que respecta a las variables más frecuentemente asociadas con las actitudes hacia la homoparentalidad, se encuentran: el sexo de las personas, la religión o religiosidad, conocer a una pareja homoparental, la orientación sexual y la filiación política (Costa et al., 2014; Herek, 2002; Ramírez et al., 2011; Schnabel, 2016). Poco se ha escrito sobre aspectos como la familia de origen o el nivel educativo. A continuación se ahonda sobre lo que en diferentes estudios se ha señalado sobre la relación entre las actitudes y las variables de interés para esta tesis.

5.3.1. Actitudes y sexo

Así como sucede con las actitudes hacia la homosexualidad, autores de diferentes partes del mundo han reportado que hay una mayor proporción de hombres, comparados con las mujeres, con actitudes negativas hacia la homoparentalidad (Costa et al., 2015; Massey, 2010; Morse et al., 2007; Pacilli et al., 2011).

En un estudio llevado a cabo por Webb, Chonody, y Kavanagh (2017) con 790 personas australianas de entre 18 a 78 años de edad (la muestra incluyó a estudiantes universitarios), una mayor proporción de hombres reportó actitudes negativas hacia la homoparentalidad, sobre todo, cuando se trataba de una pareja de hombres. Si bien las actitudes eran menos desfavorables hacia las parejas de lesbianas, de igual manera la proporción de hombres con actitudes desfavorables fue mayor que la de las mujeres.

En México, Parametría (2015) reportó que si bien no hay diferencias significativas, es ligeramente mayor el porcentaje (35%) de mujeres que apoyan la adopción por parte de homosexuales que el de hombres (34%). Datos similares reportó la encuestadora Mitofsky, quienes en 2015 encontraron que, de entre 1000 mexicanos mayores de 18 años a los que se les preguntó si una pareja homosexual tiene derecho a contraer matrimonio, solamente 48% estuvo de acuerdo; 43.1%

aprobaba la adopción por lesbianas y 41.8% por homosexuales hombres. Los menores de 30 años y las mujeres fueron los grupos que mostraron un mayor acuerdo hacia este tipo de uniones.

Autores como Webb et al. (2017) y Ortiz-Hernández (2004) explican que las diferencias entre las actitudes de hombres y mujeres pueden explicarse debido a que el rechazo mostrado por los hombres es un medio de demostrar su rol e identidad masculina. Para algunos hombres, dicen los autores, lo homosexual se identifica con lo femenino y, por lo tanto, con lo inferior.

En este mismo sentido Campo-Arias et al. (2011) y Lozano y Díaz-Loving (2010), han postulado que la sociedad mexicana dicta reglas y formas de conducta que están dictadas por principios y roles culturales que predisponen a los hombres a reafirmar su masculinidad, a diferencia de las mujeres quienes no necesitan demostrar su rol, sino que al contrario, buscan rebelarse en contra de ese rol de inferioridad en el que históricamente se les ha colocado, de ahí que se identifiquen con los homosexuales con quienes comparten la condición de discriminación, lo que hace que sientan empatía por su transgresión de la regla social establecida.

5.3.2. Actitudes religión y religiosidad

Costa et al. (2015); McCutcheon (2011); Olson, Cadge, y Harrison (2006); Schnabel (2016); y Sherkat, Powell-Williams, Maddox, y de Vries (2011); han señalado que la religión es el mejor predictor de actitudes negativas hacia la homosexualidad, incluso más que cualquier otra medida sociodemográfica.

Schnabel (2016), analizó las actitudes hacia la homosexualidad reportadas por diferentes grupos religiosos, desde 1970 hasta 2014. Encontró que, en general, las religiones se han vuelto cada vez más liberales con el paso de los años en el sentido de que cada vez sus opiniones sobre la homosexualidad parecen flexibilizarse, excepto para la religión protestante (evangélica) que se caracteriza por clasificar a las personas partir de preceptos morales y es una de las que tiene actitudes más conservadoras hacia el matrimonio homosexual. Para este grupo, según el autor, el sexo y el género son límites simbólicos que les permiten diferenciarse de los demás –ellos no son igual que los demás en cuestiones sexuales–, esto se explica debido a que los protestantes evangélicos hacen una traducción literal de la biblia (Schnabel, 2016). Resultados similares con respecto a los cambios de las actitudes de los protestantes son reportados por Baunach (2012).

Al respecto, diferentes estudios sobre religión y actitudes has encontrado que mientras más conservadores son los principios religiosos, más conservadoras son también las actitudes; en

contraparte, las actitudes igualitarias se encuentran con más frecuencia entre quienes no tienen alguna religión (Costa et al., 2015; McCutcheon, 2011).

En un estudio llevado a cabo en 292 estudiantes universitarios portugueses de entre 18 a 27 años de edad para conocer sus actitudes hacia la homoparentalidad y la igualdad de derechos de personas no heterosexuales, Costa et al. (2014) encontraron que 84% de los estudiantes estaban de acuerdo en que las familias homoparentales eran un pecado. Los católicos, según estos autores, son quienes más defienden esta aseveración.

En México, Moral-de la Rubia (2010), en un estudio con 395 estudiantes de psicología, cuyo objetivo era conocer la relación de aspectos religiosos con las actitudes hacia la sexualidad, reporta que 78% de los participantes se declaró de religión católica; 6%, cristiana o bíblica, y 3% perteneciente a otra, como judía, islámica o budista, mientras que 13% no creía en ninguna religión. De quienes tenían una religión, 17% acudía a los servicios religiosos con muy poca frecuencia, 36% con poca frecuencia, 34% con frecuencia y 13% con mucha frecuencia. En lo que respecta a las actitudes, halló que a mayor religiosidad había más juicios que condenaban a la homosexualidad y que esto sucedía sobre todo en los cristianos, quienes resultaron tener las creencias más conservadoras además de que fueron quienes más practicaban su religión. El autor menciona que en la doctrina de los cristianos opera el precepto de persona-conducta en la que las conductas aceptadas tienen un trasfondo de género, esto es, hay cosas aceptadas para los hombres, pero no para las mujeres y viceversa.

En una comparación a 20 años de la religiosidad de estudiantes universitarios mexicanos de entre 18 y 23 años estudiantes de la Universidad Iberoamericana, Sota (2010), encontró una disminución de los católicos practicantes (de 36% a 33.6%); un aumento de los católicos no practicantes (de 30.8% a 36.3%); así como un incremento de estudiantes que no se identificaban con alguna religión o creencia religiosa (de 5.2% a 8%) y que sólo 7.8% se declaró ateo. En lo que respecta a las actitudes, el autor reporta que en los estudiantes de su muestra hubo más aceptación de prácticas como las relaciones sexuales prematrimoniales y la homosexualidad. El autor concluye que la juventud mexicana experimenta un proceso de desinstitucionalización de lo religioso, que se hace más patente en la población universitaria que la vive de un modo acelerado.

En lo concerniente al aumento de jóvenes que se declaran ateos, Corpus (2013) propone que no es que los jóvenes estén dejando de creer, sino que han encontrado en prácticas marginales a las instituciones otras formas de socialización donde comparten los bienes simbólicos de salvación. Para el autor, ante la crisis moral de las instituciones religiosas, los jóvenes cada vez se sienten

menos identificados con ellas y se han quedado “sin una administración burocrática que los legitime” (p.151). Las instituciones, dice este autor, han sido sustituidas por prácticas culturales en las que los jóvenes encuentran los medios para legitimar sus formas de religiosidad; de manera tal que es a través de la cultura popular, la música, las redes virtuales y otras expresiones sociales donde los jóvenes encuentran ideologías imperantes que pueden incluso tener tintes religiosos en el sentido de que les proveen de preceptos sociales y morales.

La Encuesta Nacional sobre Creencias y Prácticas Religiosas, realizada en México en 2016, se aplicó para conocer las creencias y prácticas religiosas de los mexicanos de distintas regiones del país. Participaron en la encuesta tres mil personas mexicanas mayores de 18 años de edad de cuatro grupos religiosos: 1. católicos, 2. cristianos evangélicos protestantes y pentecostales, 3. cristianos bíblicos diferentes de evangélicos y 4. sin religión (se omitieron religiones judaicas, islámicas y otras). La muestra fue seleccionada aleatoriamente de 155 municipios de los 32 estados de la República Mexicana. Los resultados de la encuesta señalaron que 95.1% de la población tenía religión, de ellos 2% no se consideraba practicante de su religión comparado con 5.3% que declaró ser practicante de la misma. En cuanto a la asistencia a los ritos religiosos, 11% lo hacía diario o casi diario, 44% cada semana, 13% cada mes, 25% en ocasiones especiales o celebraciones, y 6% nunca. Con respecto al matrimonio homosexual, 65.2% no estaba de acuerdo y 3.3% no sabía qué opinar. Por otro lado, 71.7% no aceptaba el derecho a la adopción por parejas del mismo sexo y 3% no sabía qué opinar. El mayor grado de aceptación del matrimonio homosexual y la adopción se encontró entre los no religiosos (6 de cada 10 estaban en desacuerdo), mientras que entre los cristianos bíblicos y evangélicos 9 de cada diez se oponían. En el caso de los católicos, 7 de cada diez rechazaron el derecho de matrimonio y de adopción.

En otros datos, Parametría (2016) encontró que el porcentaje de rechazo hacia la adopción por parejas homosexuales fue de 60% en los católicos, 75% en los evangélicos o protestantes, y de 50% en quienes no tenían religión.

Finalmente, y en la misma línea, a partir de un análisis de Valencia y Ordóñez (2013), donde comparan las posturas religiosas de Colombia, Brasil y México, se encontró que la iglesia católica ha postulado en diversas ocasiones que los niños adoptados por parejas homoparentales son susceptibles de padecer daños psicológicos y morales. Una vez que se aprobó la modificación al artículo 146 constitucional (y por extensión al artículo 391), representantes del Colegio de Abogados Católicos Mexicanos, coincidieron con representantes de la iglesia católica en el dicho de que avalar la adopción de parejas homosexuales era no considerar el bien superior del menor y que al hacerlo

se estaba equiparando a los niños con una mascota. Un dato interesante de la investigación de Valencia y Ordóñez (2013), es que a partir de lo publicado en diferentes medios de comunicación, encuentran que para la iglesia, los gobernantes y magistrados que participaron en la legalización de las familias homoparentales, lo hicieron como mera estrategia política para ganar votos. Esta postura, dicen las autoras, ratifica la rivalidad histórica de la Iglesia con los movimientos de izquierda por considerarlos partidos contrarios a la fe y la moral y ensalza la figura de los partidos de derecha como el PAN, además de que se observa que tanto el PAN como la iglesia católica comparten una definición de familia en la que el único arreglo familiar apropiado y válido es el del matrimonio heterosexual, lo cual da pie para abordar el siguiente apartado.

5.3.3. Actitudes y tendencias políticas

En la relación de ideas políticas y actitudes hacia la homosexualidad, en un estudio con estudiantes portugueses, Costa et al. (2014) encontraron que una mayor proporción de personas con tendencias políticas de derecha, estuvieron de acuerdo con que la homoparentalidad atenta contra los mejores intereses de los niños.

En México, si bien pocos son los datos que existen sobre la asociación de actitudes y tendencias políticas, la siguiente información puede dar una idea de la dirección en la que podría ir tal relación.

En el 2017, el Colegio Nacional de México publicó la Encuesta Nacional de Cultura Política de Jóvenes 2012. El objetivo de la encuesta fue conocer las percepciones y el grado de información de jóvenes mexicanos –de entre 18 y 29 años de edad, residentes en áreas urbanas– sobre aspectos relacionados con el tema de cultura política (participaron 3,250 jóvenes). En el tema concreto de las actitudes y preferencias políticas, se encontró que la mayor proporción de jóvenes pretendía votar por Enrique Peña Nieto (PRI 27.58%); seguido de Andrés Manuel López Obrador (PRD, PT, MC 26.69%) y de Josefina Vázquez Mota (PAN 17.92%). Solamente 4.7% de los participantes no se identificó con algún candidato o partido político. Un dato interesante de esta encuesta es que 8 de cada 10 jóvenes dijo que votaría por el candidato de su preferencia a pesar de saber que no iba a ganar. En el momento de la encuesta (2012) se avecinaban las elecciones presidenciales y para 52.6% de los jóvenes el candidato del PRI era el que iba a ganar. En lo que respecta a la identificación con un partido en específico, 26.11% se identificaba con el PRI, 21.64% con el PRD, 16.16% con el PAN y 22.33% con ninguno.

En cuanto a las ideas políticas, se encontró que 34% no se identificaba con alguna postura política, 27% con las ideas de izquierda, y 27.2% con las de derecha. Solo 8% prefería las de centro.

Para los autores de la encuesta, la poca identificación con las ideas políticas de centro pudiera deberse a que éstas no son tan frecuentes en el lenguaje político, que más bien tiende a polarizar sus discursos. Por otro lado, señalan que los jóvenes muestran desconfianza y rechazo hacia los partidos políticos y que aún aquellos que dicen tener alguna simpatía por un partido o inclinación hacia alguna idea política, en realidad no las conocen y se informan principalmente por los noticieros televisivos.

Estos datos dan una idea de cómo es que los jóvenes se relacionan con la política; son relevantes porque varios estudios han señalado ya la asociación de tendencias políticas de derecha con actitudes negativas hacia la homosexualidad. Al respecto, según la casa encuestadora Mitofsky, en 2007 señaló que los simpatizantes del PAN eran quienes menos tolerancia mostraban hacia los homosexuales, mientras que los priístas mostraban una posición intermedia, quedando los perredistas con mayor aceptación hacia la homosexualidad. Los datos de la encuesta de Parametría (2016) señalan que 67% de seguidores del PAN estaban en desacuerdo con la adopción homoparental, 53% del PRI, 76% del PRD y 63% de quienes no se identificaban con algún partido político.

Una fuente adicional sobre la postura de los diferentes partidos políticos mexicanos con respecto a la homoparentalidad se puede encontrar en las notas periodísticas. Ya se presentó en el capítulo segundo cómo en 2016 el ejecutivo, miembro del PRI, presentó un decreto para elevar a derecho constitucional el matrimonio igualitario y la adopción, mismo que fue rechazado incluso por miembros de su partido (Animal Político, 2016). Recientemente, el gobernador priísta del Estado de México declaró estar en contra de que parejas del mismo sexo casarse y adoptar (Zavala, Alcántara, & Fernández, 2017), y hace apenas unos días, el candidato del PRI al gobierno de la CDMX, Mikel Arriola, expresó que de ser ganador sometería a revisión las leyes que permiten el aborto y el matrimonio igualitario en la ciudad. El arzobispo primado de México, Carlos Aguilar Retes, se sumó públicamente a la propuesta de Arriola (Vera, 2018).

Por otro lado, el PAN, como partido conservador de derecha, apegado a la institución eclesiástica, ha mostrado una tradición de rechazo hacia la homosexualidad, el matrimonio igualitario y la homoparentalidad; de hecho, fueron senadores y diputados de este partido quienes presentaron la acción de inconstitucionalidad cuando se aprobó la reforma al artículo 146, argumentando que se ponía en peligro el bienestar superior del menor; además de que junto con el

PRI y el partido Verde declararon como improcedente a la iniciativa presidencial para legalizar el matrimonio igualitario a nivel federal, argumentando que no era una prioridad para la sociedad mexicana (Garduño & Méndez, 2016).

5.3.4. Actitudes y área de estudio de la licenciatura

Una proporción considerable de los estudios revisados para esta tesis y que han sido llevados a cabo para conocer las actitudes hacia la homoparentalidad en universitarios fueron hechos con estudiantes de psicología. Algunos como los de Ellis et al. (2003); McCutcheon (2011) y Frias-Navarro et al. (2014) ya han sido citados en párrafos anteriores.

Fernández y Alarcón (2015) aplicaron el cuestionario de Creencias acerca del ajuste de niños de familias homoparentales de Frías-Navarro et al. (2006) a 38 psicólogos y trabajadores sociales españoles para conocer sus actitudes hacia la adopción por familias homoparentales. Encontraron que más del 80% de su muestra estaba a favor de la adopción por homosexuales y que tanto a los solicitantes homosexuales hombres como a las solicitantes lesbianas se les debía exigir los mismos requisitos de idoneidad que a las personas heterosexuales.

En lo que respecta a población de estudiantes o profesionistas de otras áreas, se encontraron pocos estudios. Entre ellos está el de Costa et al. (2014) quienes reportaron que en población portuguesa una mayor proporción de estudiantes de ingeniería, comparados con los de psicología, tenían actitudes negativas hacia la homoparentalidad, esgrimiendo como razón que ésta es un pecado, que no es natural, que va en contra del interés del menor y que puede volver a los niños homosexuales.

5.3.5. Actitudes y cercanía con personas de la comunidad lésbico gay

Un hallazgo consistente entre los estudios que buscan medir el efecto de las relaciones interpersonales en el prejuicio y/o en las actitudes negativas hacia ciertos grupos, es que tal contacto interpersonal se asocia de manera significativa con actitudes positivas o flexibles hacia las personas homosexuales (Costa et al., 2015; Herek & Capitano, 1996; Herek & Glunt, 1993).

En un estudio llevado a cabo en 1690 estudiantes portugueses para evaluar el efecto que la cercanía con lesbianas y hombres gais tenía en las actitudes de personas heterosexuales, Costa et al. (2015) encontraron que 90% de los participantes conocía a una persona homosexual, 57% tenían a un amigo o amiga, 16% tenía un familiar y 22% conocía aun jefe o jefa de familia homosexual. Asimismo, encontraron que la probabilidad de tener actitudes negativas tanto hacia la comunidad

lésbico-gay como hacia la homoparentalidad era menor entre quienes tenían un amigo, conocido o familiar, que la de quienes no tenían ningún tipo de relación o amistad con personas homosexuales.

La encuesta de Parametría (2016) señala que, de 800 personas mexicanas mayores de 18 años de edad, 66% mencionaron conocer personalmente a un hombre o mujer homosexual; de igual forma, 41% a algún travesti y 8% a alguien que había cambiado de sexo. Con respecto al problema más frecuente de la población LGBTTTI, 37% señaló que es la discriminación social y laboral; 29% señaló la falta de aceptación familiar y 17% las burlas.

5.4. Actitudes hacia la homoparentalidad y salud mental

La legalización del matrimonio igualitario y de la adopción han provocado un aumento de la expresión de actitudes negativas hacia las familias homoparentales (Anderson & Kanner, 2011; Ellis et al., 2003; Massey et al., 2013; Pearson et al., 2009; Trub et al., 2017)

Se ha demostrado que la estigmatización de grupos como el lésbico gay puede afectar la manera en la que las familias homoparentales educan a sus hijos, en el sentido de que deben esforzarse mucho en tratar de protegerlos de la violencia social, lo que puede generar problemas en la salud mental tanto de los padres como de los hijos (Crouch et al., 2014; Trub et al., 2017; van Gelderen, Gartrell, Bos, & Hermanns, 2012; van Rijn-van Gelderen, Bos & Gartrell, 2015).

Para Farr (2017) el estrés que genera la desaprobación social puede repercutir en problemas de comportamiento en la infancia. Esto se explica, según Trub et al. (2017), debido a que un apego seguro se caracteriza por la retroalimentación positiva de las figuras parentales, y se asocia con un estado mental y físico saludable, pero cuando en el contexto social hay condiciones adversas que promueven el estigma y el rechazo de los arreglos familiares diferentes al heterosexual, los problemas de adaptación pueden surgir.

Al respecto, Massey et al. (2013) han señalado que las actitudes negativas hacia las familias homoparentales pueden ser perjudiciales para su salud mental, dado que la percepción de la desaprobación de sus prácticas de crianza los llevan a un estado de inseguridad e hipervigilancia constantes. Por su parte, Abelson, Epstein, y Ross (2013) han señalado que en las interacciones sociales, hay un fenómeno muy sutil de invisibilización de los padres adoptivos, en el sentido de que se les trata como “padres no reales” debido a que no son los padres biológicos. Esta invisibilización se ha visto reflejada en una falta de apoyo social que ha generado aislamiento, rechazo (en forma de prejuicio encubierto) y alteraciones en la salud mental de las parejas homoparentales que se expresa a través de frustración, depresión y ansiedad.

Un punto de vista contrario lo tienen Farr et al. (2010) quienes señalan que los padres o madres de familias homoparentales experimentan menor estrés que los heterosexuales. La explicación radica, según los autores, en que las familias adoptivas han pasado por procesos rigurosos de evaluación que implican demostrar que se cuenta con niveles adecuados de salud mental y ajuste social. No obstante, este tipo de resultados no es generalizado en los estudios sobre el tema.

En lo que respecta a los hijos de familias homoparentales, autores como Hart, Mourot, y Aros (2012) y Welsh (2011) han encontrado que cuando se guarda el secreto del tipo de familia de origen, se expresan sentimientos de tristeza, miedo, soledad, vergüenza y preocupación y que los jóvenes en esta situación evitan invitar amigos a su casa o participar en eventos escolares, a diferencia de quienes viven en un ambiente de aceptación de las familias homoparentales, donde se observan mejores niveles de bienestar psicológico y funcionamiento social. De acuerdo con Titlestad y Pooley (2014), los hijos adultos de familias homoparentales muestran diferencias comparadas con los de heterosexuales en el sentido de que una vez que las familias logran la aceptación social, el haber crecido en una familia homoparental les dio la oportunidad de entender y aceptar la diversidad sexual.

Para Hart et al. (2012) la función de la escuela en la integración de los hijos de familias homoparentales al ambiente social es fundamental y decisiva.

Dado el panorama expuesto, los objetivos del presente estudio son: 1. Conocer el tipo de actitudes (favorables o desfavorables) de estudiantes universitarios hacia la homosexualidad, las familias homoparentales y los efectos de éstas en los niños, y 2. Identificar los factores (sexo, área de estudio, religión, religiosidad, tendencias políticas, características de la familia de origen, y relación y cercanía con personas no heterosexuales) asociados con las mismas.

JUSTIFICACIÓN

Tal como se ha señalado ya en párrafos anteriores, en 2009 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó en la Ciudad de México la unión entre personas del mismo sexo, así como su derecho a la adopción (Gaceta oficial del DF, 2009). Si bien tal aprobación fue resultado de un movimiento ciudadano que pugnaba por la igualdad de derechos independiente de la orientación sexual, algunos sectores de la población promovieron un juicio ante la SCJN para derogar el fallo de la ALDF.

Al respecto, la SCJN juzgó improcedente la demanda, con lo que a partir de 2010, con la Tesis de Jurisprudencia 1a./J.43/2015(10a) emitida por la Primera Sala de Justicia de la SCJN, todos los estados de la República Mexicana están obligados a reconocer la validez de los matrimonios legales entre personas del mismo sexo —ya sea apegándose a las legislaturas estatales o por medio de interponer un amparo— así como su derecho a la adopción. Numerosos sectores de la población se opusieron y se siguen oponiendo a esta ley. Los argumentos para desaprobala van desde los que sostienen que la sociedad está en decadencia y que con la legalización se va a abrir paso a aberraciones como el matrimonio entre personas y animales; hasta quienes afirman que padres homosexuales van a criar hijos homosexuales, que solo los quieren para abusar sexualmente de ellos y que les van a provocar problemas de identidad y de desajuste psicológico (Aristegui noticias, 2016; Desde la fe, 2016; Proceso, 2010).

Lo cierto es que la legalización del matrimonio y derecho a la adopción por personas homosexuales cuestiona el concepto tradicional de *familia*, ya que pone de manifiesto que en la sociedad actual, en nuestra sociedad mexicana, existen diversos arreglos familiares y, en algunos casos, totalmente ajenos al aceptado y publicitado como tradicional (madre y padre heterosexuales e hijos), además de que simboliza una forma de validación social de un sector que ha sido señalado y discriminado consistentemente.

Una tradición “perversa”, escribe José Antonio Marina (2002), ha ligado a la ética con la prohibición. Una ética de la vida sexual debería ampliar las posibilidades vitales en vez de restringirlas; no obstante, desde la aprobación de la ley y enarbolando la defensa de principios éticos, se han dirigido innumerables esfuerzos y desde diversos frentes (partidos políticos, instituciones religiosas, etc.) para negar el derecho básico de las personas homosexuales a formar una familia, lo que deriva en un repunte de formas de estigma y discriminación de por sí ya bastante devastadoras, mismas que no se sustentan en argumentos científicos, sino en juicios morales y religiosos donde la heteronormatividad es el parámetro de lo considerado como normal. Basta con

hojear los diferentes periódicos nacionales e internacionales para percatarse de que el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de las personas homosexuales ha generado un clima de discriminación y violencia que hace que el tema sea no sólo un problema de salud pública, sino una necesidad social que no puede ser minimizada o soslayada.

Dada la situación descrita, y desde un punto de vista de salud pública, el estudio de la “nueva” configuración familiar homoparental debe aportar elementos para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a promover un ambiente de respeto de los derechos humanos fundamentales de hombres y mujeres, legitimados por el simple hecho de ser ciudadanos, para ejercer sus derechos de la misma manera que lo hacen las personas heterosexuales.

En este sentido, una política de salud mental pública incluyente, plural y equitativa debería buscar lo que la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) señala: “todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos”, independientemente de su orientación sexual, de tal modo que las acciones que desde la salud mental pública se pueden implementar deben buscar, a través del conocimiento científico, la erradicación de la homofobia y el estigma así como generar información tendiente a diseñar, desarrollar e implementar intervenciones dirigidas al reconocimiento y atención de las familias homoparentales.

Considerando lo anterior y tratando de responder a la necesidad de aportar elementos que promuevan una reflexión encaminada a desarrollar acciones que favorezcan un ambiente que propicie el libre desarrollo y respeto a los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual, así como un contexto social en el que se combatan las actitudes desfavorables que puedan repercutir negativamente en su salud mental, es que se presenta este trabajo de investigación cuyo objetivo fue conocer el tipo de actitudes que tiene una muestra de estudiantes universitarios hacia la homoparentalidad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la sociedad mexicana actual existe una diversidad de familias casi tan amplia como la diversidad de opiniones sobre la misma: familias encabezadas por una mujer, por los abuelos, por los tíos, etc. Un caso “especial” o relativamente nuevo lo constituyen las familias formadas por personas del mismo sexo. La reforma al artículo 146 del código civil permite desde el 2010 que las parejas del mismo sexo contraigan matrimonio civil y que puedan adoptar niños, lo que parece haber despertado en la sociedad una serie de prejuicios y miedos acerca de los efectos que la crianza por

parejas del mismo sexo pueda tener en los menores, mismos que, según señalan los datos de las diferentes investigaciones, se derivan del desconocimiento que se tiene acerca del tema.

En este sentido, la propuesta de investigación que aquí se presenta, parte del supuesto de que para que el gobierno pueda desarrollar políticas públicas incluyentes y no discriminatorias de las diferentes formas de organización social (arreglos familiares), es necesario conocer cuáles son las actitudes que se tienen hacia las distintas familias, en este caso, hacia las familias formadas por parejas del mismo sexo y el hecho de que éstas puedan criar hijos (homoparentalidad), pues poco se conoce acerca del tema. Tal conocimiento pretende ser un punto de partida para establecer cuáles son las áreas que se deben trabajar, no sólo en población general, sino en especial en estudiantes universitarios, dado que éstos serán en un futuro prestadores de servicios o tomadores de decisiones. Por otro lado, se espera que la información de esta investigación ayude a diseñar programas o acciones de intervención educativa que tengan como finalidad revertir las actitudes desfavorables que pudieran tenerse hacia las formas familiares diferentes a la tradicional; de ahí que las preguntas de investigación a las que se pretende dar respuesta con este trabajo de investigación sean:

- ¿Qué tipo de actitudes tienen estudiantes universitarios hacia la homoparentalidad?
- ¿Qué factores, de los reportados en los estudios con población estudiantil (sexo, facultad, religión, religiosidad, tendencias políticas y relación con personas no heterosexuales) están asociados con las actitudes que los estudiantes universitarios tienen hacia la homoparentalidad?

OBJETIVOS

Generales

- Identificar las actitudes que tienen estudiantes universitarios hacia la homoparentalidad.
- Identificar los factores (sexo, facultad, religión, religiosidad, tendencias políticas, y relación y cercanía con personas no heterosexuales) que se encuentran relacionados con las actitudes hacia la homoparentalidad.

Específicos

- Identificar el tipo de actitud hacia la homosexualidad en general.
- Identificar el tipo de actitud hacia la homoparentalidad.

- Determinar las diferencias entre las actitudes generales hacia la homosexualidad y las que se tienen en el contexto específico de la homoparentalidad. Determinar si las variables de: sexo, religión, religiosidad, características familiares, tendencias políticas y relación y cercanía con personas no heterosexuales están asociadas con las actitudes hacia la homoparentalidad.

HIPÓTESIS

- El porcentaje de estudiantes con una actitud desfavorable hacia la homosexualidad será menor que quienes tengan el mismo tipo de actitud hacia la homoparentalidad.
- Una mayor proporción de hombres que de mujeres tendrán actitudes desfavorables hacia la homoparentalidad.
- Pertenecer a una religión y/o acudir con mayor frecuencia a los servicios religiosos estará asociado con tener actitudes desfavorables hacia la homoparentalidad.
- Identificarse con partidos o ideas políticas conservadoras estará asociado con tener actitudes desfavorables hacia la homoparentalidad.
- Tener un conocido, amigo o familiar de la comunidad LGBT, así como una relación cercana con alguien de tal comunidad, estará asociado con tener una actitud favorable hacia la homoparentalidad.

MATERIAL Y MÉTODOS

Tipo de estudio

Estudio de tipo observacional (no se manipuló ninguna variable ni se siguió un método de asignación de los sujetos a grupos establecidos); transversal (la información se colectó en una sola aplicación); con un análisis de los datos de tipo analítico (se analizó la asociación existente entre las actitudes y el sexo, la religión, la religiosidad, las tendencias políticas, facultad (área de estudios), y la relación y el tipo de cercanía con personas no heterosexuales.

Población de estudio

- Hombres y mujeres estudiantes de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de México del campus de Ciudad Universitaria de entre 18 y 25 años de edad.

Muestra

El estudio se planteó para conocer las actitudes de hombres y mujeres de las diferentes áreas académicas de la UNAM, de ahí que se haya considerado tener una Facultad representativa de cada área de estudios (considerando la proporción por sexo). A continuación se presentan los pasos que se siguieron para seleccionar tanto a las facultades como a los participantes.

Paso I. Selección de Facultades

La UNAM cuenta con 13 Facultades ubicadas en el Campus de Ciudad Universitaria, y 105 licenciaturas organizadas en cuatro áreas académicas.¹³

Tabla 1. Organización de las Facultades de la UNAM por área académica	
I. Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías	II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
1. Arquitectura	1. Medicina
2. Ciencias	2. Medicina Veterinaria y Zootecnia
3. Ingeniería	3. Odontología
4. Química	4. Psicología
	5. Química
	6. Ciencias
III. Ciencias Sociales	IV. Humanidades y de las Artes
1. Contaduría y Administración	1. Filosofía y Letras
2. Derecho	
3. Economía	
4. Filosofía y Letras	
5. Ciencias Políticas y Sociales	

Fuente: Dirección General de Planeación. UNAM

En el diseño muestral del estudio se estableció tener una Facultad representativa de cada área académica, para lo cual se numeraron las escuelas de cada área y, por medio de la función de números aleatorios de Excel, se seleccionó a las que participaron en el estudio.

Las facultades seleccionadas fueron: I. Arquitectura, II. Psicología, III. Ciencias Políticas y Sociales (CPyS) y, IV. Filosofía y Letras (FyL).

Paso II. Cálculo del tamaño muestral

Una vez que se identificaron las Facultades participantes, el siguiente paso consistió en calcular el tamaño muestral de cada una de ellas, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula de cálculo de la muestra para poblaciones finitas:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde: $Z^2= 1.96$, $d^2= 5\%$, $p=0.5$, $q=0.5$

¹³ Dirección General de Planeación. UNAM. En internet: <http://www.estadistica.unam.mx/numeralia/>

Para poder aplicar la fórmula se requirió conocer a la población total de cada Facultad, por lo que se consultaron los datos de la Agenda estadística 2013 de la Dirección de Planeación de la UNAM, misma que incluye las cifras de la matrícula 2012-2013, y que desglosa la información por carrera, tipo de ingreso (primer ingreso o reingreso) y sexo (hombres y mujeres). La información de cada una de las facultades seleccionadas se presenta en la Tabla 2.

Una vez obtenidos los datos sobre la población total de cada Facultad y de la proporción de hombres y mujeres de cada una de ellas, se aplicó la fórmula y se obtuvo el tamaño de muestra para cada escuela. Los resultados se presentan en la Tabla 3.

La muestra total calculada fue de 1,453 estudiantes.

Paso III. Selección de grupos / asignaturas

Para garantizar la aleatoriedad de los participantes, y dado que no se tuvo acceso a los listados de alumnos de cada Facultad, se contempló la opción de tomar como unidad de muestreo a los grupos; sin embargo, debido a que en algunas carreras no hay grupos formados o establecidos (es decir, los estudiantes no eligen grupos, sino materias), se tuvo que hacer un listado de todas las materias de las diferentes carreras y de todos los grupos (registrados en los horarios disponibles en la página de internet de cada escuela), con lo cual se tomó como unidad de muestreo a las asignaturas.

Una vez hecho esto, se numeraron y se eligió a 20 de ellas a través de la función de números aleatorios de Excel. Se eligió a veinte porque se desconocía el total de alumnos en cada una de ellas, y se esperaba que con esas se completaran las enes calculadas. A partir de la selección de las asignaturas, se identificó a los profesores, horarios y salones donde eran impartidas.

Tabla 2. Población escolar de las facultades seleccionadas

Matrícula 2012 - 2013

Área I. Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías					Área III. Ciencias Sociales					
<i>Facultad de Arquitectura</i>					<i>Facultad de Ciencias Políticas y Sociales</i>					
Matrícula	Carreras	Hombre	Mujer	Total	Matrícula	Carreras	Hombre	Mujer	Total	
1er. ingreso*	Arquitectura	625	607	1,232		Ciencias de la Comunicación	341	549	890	
	Arquitectura	2,741	1,922	4,663	1er. ingreso	Ciencias Políticas y Administración Pública	333	212	545	
Reingreso	Arquitectura del Paisaje	31	61	92		Relaciones Internacionales	160	278	438	
	Urbanismo	142	139	281		Sociología	217	187	404	
	Diseño Industrial	115	82	197	Reingreso	Ciencias de la Comunicación	1,093	1,906	2,999	
Total		3,654	2,811	6,465		Ciencias Políticas y Administración Pública	917	692	1,609	
						Relaciones Internacionales	501	946	1,447	
						Sociología	556	556	1,112	
Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud					Área IV. Humanidades y de las artes					
<i>Facultad de Psicología</i>					<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>					
Matrícula	Carreras	Hombre	Mujer	Total	Total	Matrícula	Carreras	Hombre	Mujer	Total
1er. Ingreso		216	628	844			Bibliotecología y Estudios de la Información	132	155	287
Reingreso	Psicología	760	2,366	3,126			Desarrollo y Gestión Interculturales	13	51	64
Total		976	2,994	3,970			Estudios Latinoamericanos	190	265	455
							Filosofía	665	390	1,055
							Geografía	121	60	181
							Geografía	371	302	673
							Historia	570	546	1,116
						Reingreso	Lengua y Literaturas Hispánicas	182	179	361
							Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas)	33	53	86
							Lengua y Literaturas Modernas (Letras Francesas)	31	62	93
							Lengua y Literaturas Modernas (Letras Inglesas)	19	34	53
							Lengua y Literaturas Modernas (Letras Italianas)	32	58	90
							Lengua y Literaturas Modernas (Letras Portuguesas)	0	0	0
							Letras Clásicas	126	167	293
							Literatura Dramática y Teatro	95	294	389
							Pedagogía	118	341	459
					Total			4,305	6,120	10,425

Fuente: Dirección de Planeación de la UNAM

Tabla 3. Cálculo de muestra para cada facultad									
Matrícula 2013									
I. Arquitectura					III. Ciencias Políticas y Sociales				
	<i>1er ingreso</i>		<i>Todos</i>			<i>1er ingreso</i>		<i>Todos</i>	
	Total	N	Total	n	Todos	Total	n	Total	n
Todos	1232	293	6465	363	Todos	2277	329	9444	369
Hombres 51%	625	149	3654	185	Hombres 46%	1051	151	4118	170
Mujeres 49%	607	144	2811	178	Mujeres 54%	1226	178	5326	199
II. Psicología					IV. Filosofía y Letras				
	<i>1er ingreso</i>		<i>Todos</i>			<i>1er ingreso</i>		<i>Todos</i>	
	Total	N	Total	n	Todos	Total	n	Total	n
Todos	844	264	3970	350	Todos	2718	337	10425	371
Hombres 26%	216	69	2994	91	Hombres 39%	1068	131	4305	145
Mujeres 74%	628	195	976	259	Mujeres 61%	1650	206	6120	226

Los datos de los totales de 1er ingreso se tomaron de los reportados por la Dirección de Planeación de la UNAM

Criterios de inclusión

- Estudiantes de licenciatura de entre 18 y 25 años de edad.

Criterios de eliminación

- Cuestionarios con 20% o más de preguntas sin responder.
- Cuestionarios de participantes de la carrera de Geografía (esta licenciatura se imparte en FyL, pero pertenece al área de III. Ciencias Sociales).

Variables

Actitudes hacia la homosexualidad

Las actitudes hacia la homosexualidad se definieron como la predisposición a reaccionar favorable, indecisa o desfavorablemente hacia los homosexuales y las lesbianas. Se consideraron los puntajes de la Escala de actitudes hacia lesbianas y hombres homosexuales (ATLG, por sus siglas en inglés) validada en población mexicana por Moral y Valle (2012). La escala considera puntuaciones altas como indicadoras de actitudes desfavorables; para dar respuesta al objetivo de clasificar las actitudes, las puntuaciones brutas se dividieron en terciles y se categorizaron en: actitudes favorables (tercil I), indecisas (tercil II) y desfavorables (tercil III).

Actitudes hacia la homoparentalidad

Las actitudes hacia la homoparentalidad fueron definidas como la predisposición a reaccionar favorable, indecisa o desfavorablemente hacia la posibilidad de que dos personas del mismo sexo

puedan constituir un núcleo familiar formal con capacidad para apoyarse solidariamente, engendrar, educar y convivir con hijos reconocidos como tales por el Estado y la sociedad (Castellar, 2010). Se consideraron los puntajes, traducidos éstos en actitudes favorables, indecisas o desfavorables, de la Escala de Actitudes Hacia las Familias Homoparentales (AHFH; Ramírez, Molinar & Vicent, 2011); y de la Escala de Creencias Acerca del Ajuste de los Niños de Familias Homoparentales (CANFH; Frías-Navarro & Monterde-I-Bort, 2009). Para la clasificación de las actitudes se siguió el mismo procedimiento que en la escala anterior. La clasificación con los puntajes establecidos se presenta en la Tabla 8.

Religión

Se tomó la respuesta de los sujetos a la pregunta de “Tu religión es”. Las opciones de respuesta fueron: católica, protestante o evangélica, judaica, cristiana, otra o ninguna.

Religiosidad

Se clasificó a los sujetos, de acuerdo con su reporte de frecuencia de asistencia a los servicios religiosos y de su involucramiento con la religión. Para la asistencia a los servicios religiosos se consideraron las siguientes categorías:

- Muy alta: Asistencia a los servicios religiosos más de una vez a la semana durante los últimos seis meses.
- Alta: Asistencia a los servicios religiosos por lo menos una vez a la semana durante los últimos seis meses.
- Media: Asistencia a los servicios religiosos cada quince días o cada mes durante los últimos seis meses.
- Baja: Asistencia a los servicios religiosos solamente en festividades religiosas (semana santa, Pésaj, año nuevo o navidad, etc.)
- Casi nula: Asistencia a los servicios religiosos con ocasión de una fiesta (bautizo, boda, etc.) o el reporte del sujeto de asistir nunca o prácticamente nunca durante los últimos seis meses.

Para la variable de involucramiento con la religión se consideraron las categorías de:

- Involucrado: Incluyó a las opciones de muy buen practicante y practicante de la religión.
- No involucrado: Comprendió las opciones de No muy practicante, no practicante e indiferente.

En los análisis la variable de involucramiento con la religión fue la que se consideró debido a que es la que se reporta en los estudios analizados.

Partido/tendencias políticas

Se refirió a la afiliación, ya fuera con un partido político o con alguna ideología política (izquierda, derecha o centro). En el caso del partido político, se consideró la respuesta a la pregunta “¿Con qué partido político te sientes más identificado/a?”. Las opciones fueron: Movimiento ciudadano, Nueva Alianza, PAN, PRI, PRD, PT, Verde Ecologista u Otro.

Área académica de la licenciatura

Se consideraron las cuatro áreas académicas de la licenciatura de la UNAM: I. Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías (CFMI), II. Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS), III. Ciencias Sociales (CS) y IV. Humanidades y de las Artes (HA). Para la recolección de los datos como para el análisis se consideró la Facultad en la que se estaba cursando la licenciatura.

Cercanía con personas LGBT

Exploró si las personas tenían algún conocido, amigo o familiar de la comunidad LGBT y el tipo de relación o cercanía que tenía con ellos/as. La clasificación de la cercanía se hizo considerando las siguientes categorías:

- Muy cercana: Compartir actividades recreativas como ir al cine, fiestas, reuniones.
- Cercana: Tomar clases juntos y/o estar en el mismo salón de clase, trabajar juntos, platicar en la escuela o el trabajo.
- Distante: Coincidir en la escuela o trabajo pero sin tener alguna relación de amistad o afectiva.
- Nula: Evitar cualquier tipo de contacto con personas LGBT.

Esta variable sólo se midió en los alumnos que tenían un amigo, conocido o familiar de la comunidad LGBT. Para los análisis de regresión se colapsaron las categorías a *con cercanía* (opciones de ‘muy cercana’, ‘cercana’ y ‘distante’) y *sin cercanía* (incluyó la opción de ‘nula’).

Instrumentos

Escala de Actitudes hacia Lesbianas y Homosexuales (ATLG por sus siglas en inglés, Herek 1984). (Anexo I)

La escala –diseñada para medir las actitudes hacia la homosexualidad–, consta de 20 reactivos divididos en las subescalas de: actitudes hacia gais (hombres homosexuales) (10 reactivos) y actitudes hacia lesbianas (10 reactivos). Es auto administrada, tipo Likert con cinco opciones de respuesta que van del 1 (Totalmente de acuerdo) al 5 (Totalmente en desacuerdo). Valores altos en la escala indican actitudes desfavorables. En 2008 Barrientos y Cárdenas adaptaron y validaron la escala al español en una muestra nacional chilena y reportaron una consistencia interna de $\alpha=0.82$. En 2011, Moral & Valle (2012) la validaron en México en una muestra de estudiantes universitarios encontrando una consistencia interna de $\alpha=0.91$. Para el estudio se tomó la escala validada en población mexicana.

Escala de Actitudes hacia las Familias Homoparentales (AHFH) (Anexo I)

La AHFH fue diseñada y validada por un grupo de investigadores españoles (Ramírez, Molinar & Vicent, 2011) de la Universidad Jaume-I en Castellón España. Se compone de 20 reactivos tipo Likert (que van del 1. Totalmente en desacuerdo, al 5. Totalmente de acuerdo) que buscan evaluar las actitudes frente a las familias homoparentales. Puntajes altos en la escala se consideran reflejo de actitudes desfavorables. Los autores señalan que la AHFH fue diseñada para medir el pensamiento, la conducta y la norma subjetiva (influencia del grupo social en la actitud) de las actitudes hacia las familias homoparentales, sin embargo, no especifican qué reactivos corresponden a cada área.

En el primer año del doctorado se llevó a cabo el procedimiento de adaptación y validación del instrumento. Se encontró una estructura de dos factores explicativos de 46.14% de la varianza y un Alpha de Cronbach de 0.91. En el anexo II se incluye el artículo de validación de la escala (Barragán, Berenzon, García & Lara, 2016).

Escala de Creencias acerca del Ajuste de los Niños de Familias Homoparentales (CANFH) (Anexo I)

La escala desarrollada y validada en población española por investigadores de la Universidad de Valencia (Frías-Navarro & Monterde-I-Bort, 2009), tiene como objetivo medir las creencias de los sujetos sobre los efectos de la crianza por padres homosexuales en el desarrollo psicológico y social

de sus hijos. Consta de 14 reactivos tipo Likert, con cinco opciones de respuesta (1. Totalmente en desacuerdo al 5. Totalmente de acuerdo). Está formada por dos subescalas:

Oposición Normativa. Trata de identificar los síntomas del rechazo hacia la crianza por padres homosexuales, que pasan más desapercibidos por su normalización como es el caso de la creencia del rechazo social que los niños sufrirán. La subescala operacionaliza situaciones que los ciudadanos han internalizado como 'normales', 'naturales' o 'aceptables', no siendo conscientes de su propio prejuicio.

Oposición Individual. Identifica indicadores personales de rechazo abierto y más agresivo hacia la crianza por padres homosexuales y por ello presenta mayor relación con las escalas tradicionales de prejuicio o rechazo hacia los homosexuales. En la escala, puntajes altos corresponden a actitudes desfavorables.

Durante el primer año del doctorado se hizo la validación de la escala con estudiantes universitarios de la UNAM. Los resultados confirmaron la estructura factorial original de la escala, con 65.49% de varianza explicada y una consistencia interna de $\alpha=0.94$. En el anexo II se incluye el artículo de validación de la escala (Barragán, Berenzon, García & Lara, 2016).

Para recolectar la información de datos sociodemográficos y variables relacionadas con las actitudes hacia la homoparentalidad (sexo, licenciatura, religión y religiosidad, tendencia política, y cercanía con personas no heterosexuales) se diseñó una cédula con las preguntas correspondientes (ver anexo I).

Procedimiento

Aplicación de instrumentos

A continuación se describe el procedimiento que se siguió para poder aplicar los cuestionarios a los participantes seleccionados.

Paso I. Solicitud de autorización a las autoridades escolares

Una vez calculado el tamaño de la muestra, se contactó a las autoridades escolares de cada Facultad para solicitar el permiso correspondiente para aplicar los cuestionarios. El contacto consistió en el envío por correo electrónico de una carta –firmada por la tutora, solicitando la autorización para

aplicar los cuestionarios—, un resumen del proyecto, y el listado con los grupos, profesores y horarios seleccionados.

En el caso de la Facultad de Ciencias Políticas, los responsables contestaron que autorizaban contactar a los profesores, pero solicitaron esperar un par de semanas antes de iniciar. Las autoridades de la Facultad de Arquitectura contestaron, casi un mes después, que no autorizaban establecer contacto con los profesores, debido a la carga de trabajo que tenían, pero que no había problema en que se aplicaran los cuestionarios en las áreas comunes de la Facultad. Finalmente, en Psicología se tuvo que someter el proyecto al dictamen de un Comité de Ética. Después de un proceso de casi tres meses, la respuesta fue positiva y se autorizó la aplicación de cuestionarios. Las autoridades de la Facultad de Filosofía y Letras fueron las únicas que no dieron ningún tipo de respuesta, por lo que se procedió a contactar a los profesores de los grupos seleccionados directamente.

Paso II. Contacto con docentes

Con la autorización de las facultades de Psicología y Ciencias Políticas, se contactó —vía correo electrónico y/o personalmente— a los profesores del listado de grupos seleccionados, se les explicó el objetivo del estudio y se les pidió permiso para aplicar el cuestionario. Con quienes aceptaron se acordaron los horarios pertinentes.

En el caso de FyL, a pesar de que no se obtuvo ningún tipo de respuesta, se siguió el mismo procedimiento de contactar y solicitar permiso a los profesores, además de que se tuvo que recurrir a otros docentes que no estaban en el listado original debido a que, como los grupos son tan pequeños (algunos tienen máximo 15 alumnos), no se pudo cubrir la muestra especificada con los 20 grupos seleccionados inicialmente. Cabe señalar que los grupos adicionales no fueron muestreados, sino que se recurrió a profesores que aceptaran participar.

Finalmente, en el caso de Arquitectura, se siguió un procedimiento mixto. Dada la negativa de las autoridades a contactar a los profesores, se aplicaron los cuestionarios a los alumnos que se encontraban en las áreas comunes, aunque también se aplicaron en algunos grupos donde los profesores dieron su permiso. Esto sucedió así porque uno de los encuestadores (se formó un grupo de tres encuestadores: la investigadora y dos estudiantes) que desconocía la situación de no contactar a los profesores, lo hizo y obtuvo el acceso a los grupos.

Paso III. Aplicación

En la aplicación participaron la investigadora principal y dos encuestadores, mismos que recibieron un entrenamiento previo para la aplicación de los cuestionarios, el cual consistió en cómo dirigirse a los profesores y estudiantes, en la lectura del consentimiento informado y en la manera en la que se podrían contestar las posibles preguntas de los participantes. Según la hora acordada con el profesor, se llegó al salón de clase y se explicó a los alumnos el objetivo del estudio y se les comunicó que su colaboración era voluntaria y anónima y se pidió su consentimiento informado de manera verbal, además de que se les informó que quien no quisiera contestar el cuestionario podía dejarlo en blanco y devolverlo. Al momento de la devolución del cuestionario, éste se metía inmediatamente en un sobre y se agradecía la participación al estudiante.

Plan de análisis estadístico

Para dar respuesta a cada uno de los objetivos establecidos, se realizaron los siguientes análisis estadísticos. La identificación de los tipos de actitud se realizó con base en frecuencias y porcentajes. Las diferencias entre el tipo de actitud hacia la homosexualidad en general, y hacia la homoparentalidad en específico, se analizaron mediante análisis de correlación. La caracterización de grupos en relación con el tipo de actitud y la identificación de variables asociadas se determinaron a través de análisis bivariados y modelos explicativos mediante análisis de regresión logística. Para el procesamiento de los datos se utilizó el programa STATA12.

RESULTADOS

Datos sociodemográficos

La muestra de estudio calculada fue de 1,453 estudiantes, no obstante, se logró la aplicación de 1,489 cuestionarios: 38% hombres y 62% mujeres, con una media de 20 años (DE \pm 1.82) de edad (Tabla 4).

El perfil predominante de quienes participaron en el estudio fue: estudiante heterosexual (82.2%), de religión católica (47.1%) o sin religión (41.9%), y que asistía muy poco o nada a los ritos religiosos (anual, fiestas y nunca 74.1%).

Tabla 4. Datos sociodemográficos				
N=1,489				
		General	Hombres (38%)	Mujeres (62%)
Edad	Media	20.2	20.44	20.07
	DE	1.82	1.92	1.74
	Min-Max	18 – 25		
Facultad		Total	%	%
	I. Arquitectura	383	50.3	49.7
	II. Psicología	354	23.5	76.5
	III. CPyS	374	36.7	63.3
Orientación sexual	IV. FyL	378	40.3	59.7
		%	%	%
	Homosexual	6.8	12.4	3.4
	Bisexual	10.9	10.6	11.2
Religión	Heterosexual	82.2	76.9	85.4
	Otra	0.1	0.2	--
	Católica	47.1	40.3	51.3
	Protestante o evangélica	0.7	0.5	0.9
Involucramiento con la religión	Judaica	0.2	0.5	--
	Cristiana	4.7	4.1	5
	Otra	5.4	8.2	3.6
	Ninguna	41.9	46.3	39.2
	Muy buen practicante	4.0	5.6	3.1
Asistencia a la eucaristía	Practicante	18.7	21.3	17.3
	No muy practicante	36.1	34.6	36.9
	Indiferente	21.9	22.9	21.4
	No practicante	19.4	15.6	21.4
	> 1 vez x semana	2.5	2.7	2.3
	1 vez x semana	12.2	10.7	13
	1 vez x mes	11.3	13.8	9.9
	Festividades religiosas	14.8	10.7	16.9
Fiesta	21.1	20.1	21.6	
1 vez x año	14.9	15.1	14.8	
Nunca o casi nunca	23.3	26.8	21.4	

-- Celdas vacías

Algo que vale la pena resaltar (ver Tabla 4), es que las proporciones de hombres y mujeres de casi todas las facultades difieren, aunque no por mucho, de las estimadas en el cálculo de la muestra (ver Tabla 3). No obstante, dado que las aplicaciones se hicieron en las aulas, se parte del supuesto de que el porcentaje por sexo, obtenido en el trabajo de campo, fue el representativo de cada escuela.

Características de la familia de origen

La configuración familiar representativa de los estudiantes de la muestra, fue la familia nuclear o ampliada (ambas representan 83.7% del total) compuesta por padre, madre, hijos y/u otros familiares, donde los padres estaban casados (74.4%) y cohabitaban en la misma vivienda (62.6%). En lo que respecta al nivel educativo de los padres, no se encontró una tendencia definida (ver Tabla 5).

Tabla 5. Características de la familia de origen		
N=1,489		
Variable	Categorías	%
Tipo de familia	Papá, mamá e hijos	68.4
	Padres, abuelos u otros familiares e hijos	15.3
	Mamá e hijos	7.5
	Papá e hijos	0.9
	Mamá, hijos y otros familiares (abuelos o tíos)	6.2
	Papá, hijos y otros familiares (abuelos o tíos)	0.8
	Dos padres e hijos	0.3
	Dos madres e hijos	0.1
	Otro	0.6
Estado civil de los padres	Casados o unidos	74.4
	Divorciados o separados	21.4
	Siempre han vivido en casas diferentes	2.9
	Otro	1.3
Vives con:	Padres	62.6
	Sólo con la madre	22.5
	Sólo con el padre	3.0
	Otros familiares	3.4
	Solo/a	5.4
	Otro	3.2
Hermanos	Sí	90.0
Escolaridad del padre	Ninguna	1.2
	Primaria	7.2
	Secundaria	16.4
	Bachillerato o carrera técnica	29.8
	Licenciatura	36.3
	Posgrado	9.0
Escolaridad de la madre	Ninguna	1.0
	Primaria	8.9
	Secundaria	16.5
	Bachillerato o carrera técnica	36.9
	Licenciatura	30.1
	Posgrado	6.6

Llama la atención que hubo cinco estudiantes que señalaron vivir con familias homoparentales (0.4%), y que, en proporción, las madres tuvieron un nivel de estudios menor al de los padres (con estudios de posgrado hubo 9% de hombres comparado con 6.6% de mujeres).

Tendencias políticas

En general, los participantes no se identificaron con partido político (72.5%) o con tendencia política alguna (51%); aunque un porcentaje importante (27.5%) reportó tener afinidad con las ideas políticas de izquierda (ver tabla 6).

Variable	Categoría	%
Partido político	Movimiento Ciudadano	2.6
	Nueva Alianza	0.6
	PAN	3.4
	PRI	2.9
	PRD	11.1
	PT	2.5
	Verde Ecologista	0.5
	Otro	2.8
	Ninguno	72.5
	No contestó	1.1
Ideas políticas	Izquierda	27.5
	Derecha	4.8
	Centro	11.2
	Ninguno	51.0
	Otro	4.4
	No contestó	1.1

Relación y tipo de cercanía con conocidos/familiares/amigos de la comunidad LGBT

Variable	Categoría	%
Conocido/a	Sí	97.8
Relación con conocido (n=1456)	Muy cercana	52.8
	Cercana	34.4
	Distante	12.2
	Nula	0.6
Familiar	Sí	40.3
Quién (n=596)	Hermano o hermana	8.8
	Primo o prima	59.4
	Padre o madre	0.7
	Tío o tía	25.6
	Abuelo o abuela	0.2
	>1 familiar	5.4
Relación con el familiar	Muy cercana	34.5
	Cercana	41.3
	Distante	19.0
	Nula	5.2
Amigo/a	Sí	90.3
Amigo en la escuela	Sí	89.2
Relación con amigo/a (n=1329)	Muy cercana	54.1
	Cercana	38.6
	Distante	7.0
	Nula	0.2

Los datos de la Tabla 7 señalan que 97.8% de los estudiantes tenían a un conocido de la comunidad LGBT, 40.3% un familiar, 90.3% un amigo/a y 89.2% un amigo/a en la escuela. En todos los casos la relación mantenida con esas personas resultó ser entre muy cercana y cercana. Un dato interesante es que entre los familiares identificados como pertenecientes a la comunidad LGBT, destacó el de tío/a o primo/a (85.7%). Así mismo, llama la atención que casi 0.7% señaló que su madre o padre era homosexual.

Distribución por tipo de actitud

Análisis por terciles

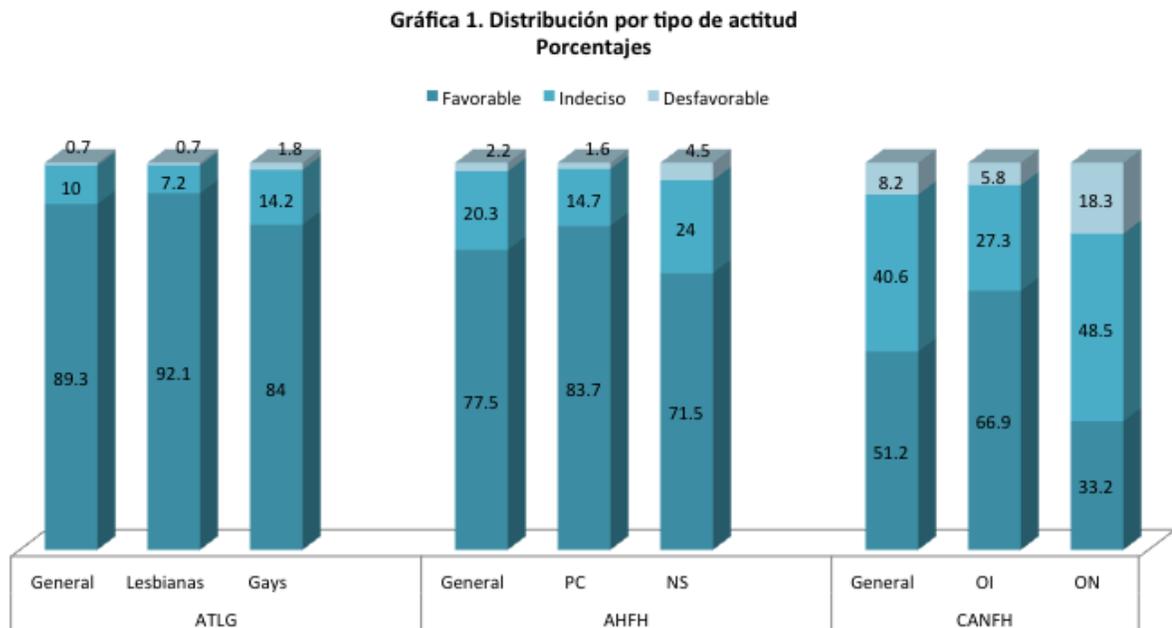
Entre los objetivos planteados en la realización de este estudio está el identificar el tipo de actitud de los estudiantes universitarios hacia la homosexualidad y hacia la homoparentalidad. Para poder dar cuenta del tipo de actitud, y dado que los instrumentos no tienen punto de corte, se tomaron las puntuaciones de cada una de las escalas (considerando el puntaje mínimo y el máximo) y se dividieron en terciles. Las puntuaciones del tercil I se tomaron como favorables, las del tercil II como indecisas y las del tercil III como desfavorables (en todas las escalas puntuaciones altas corresponden a actitudes desfavorables). En la Tabla 8 se presentan los terciles calculados para cada escala y subescala, y a partir de los cuales se hizo la clasificación por tipo de actitud.

		Tabla 8. Terciles para clasificar el tipo de actitud				
		Reactivos	Rango de puntuaciones (Mín - Máx)	Terciles		
				I (Favorable)	II (Indeciso)	III Desfavorable
Actitudes hacia Lesbianas y Homosexuales (ATLG)	Escala General	20	20 - 100	≤46.64	46.65 – 73.28	≥73.29
	<i>Subescalas</i>					
	Lesbianas	10	10 a 50	≤23.32	23.33 – 36.64	≥36.65
	Gais hombres	10	10 a 50	≤23.32	23.33 – 36.64	≥36.65
Actitudes hacia las Familias Homoparentales (AHFH)	Escala General	17	17 - 85	≤39.64	39.65 – 62.28	≥62.29
	<i>Subescalas</i>					
	Norma subjetiva	11	11 - 55	≤25.65	25.66 – 40.30	≥40.31
	Pensamiento y conducta	6	17 - 30	≤13.99	14 – 21.98	≥21.99
Creencias acerca del Ajuste de los Niños de Familias Homoparentales (CANFH)	Escala General	14	14 - 70	≤32.65	32.66 – 51.29	≥51.30
	<i>Subescalas</i>					
	Oposición individual	7	7 a 35	≤16.32	16.33 – 25.64	≥25.65
	Oposición normativa	7	7 a 35	≤16.32	16.33 – 25.64	≥25.65

Una vez obtenidos los terciles, se clasificaron los puntajes de cada estudiante en cada una de las escalas. Los resultados se muestran en la Tabla 9.

Tabla 9. Clasificación por tipo de actitud				
N=1,489				
Escala	Subescalas	Tipo de actitud		
		Favorable %	Indeciso %	Desfavorable %
Actitudes hacia Lesbianas y Homosexuales (ATLG)	General	89.3	10.0	0.7
	Lesbianas	92.1	7.2	0.7
	Gais hombres	84.0	14.2	1.8
Actitudes hacia las Familias Homoparentales (AHFH)	General	77.5	20.3	2.2
	Pensamiento / Conducta	83.7	14.7	1.6
	Norma Subjetiva	71.5	24.0	4.5
Creencias acerca del Ajuste de los Niños de Familias Homoparentales (CANFH)	General	51.2	40.6	8.2
	Oposición Individual	66.9	27.3	5.8
	Oposición Normativa	33.2	48.5	18.3

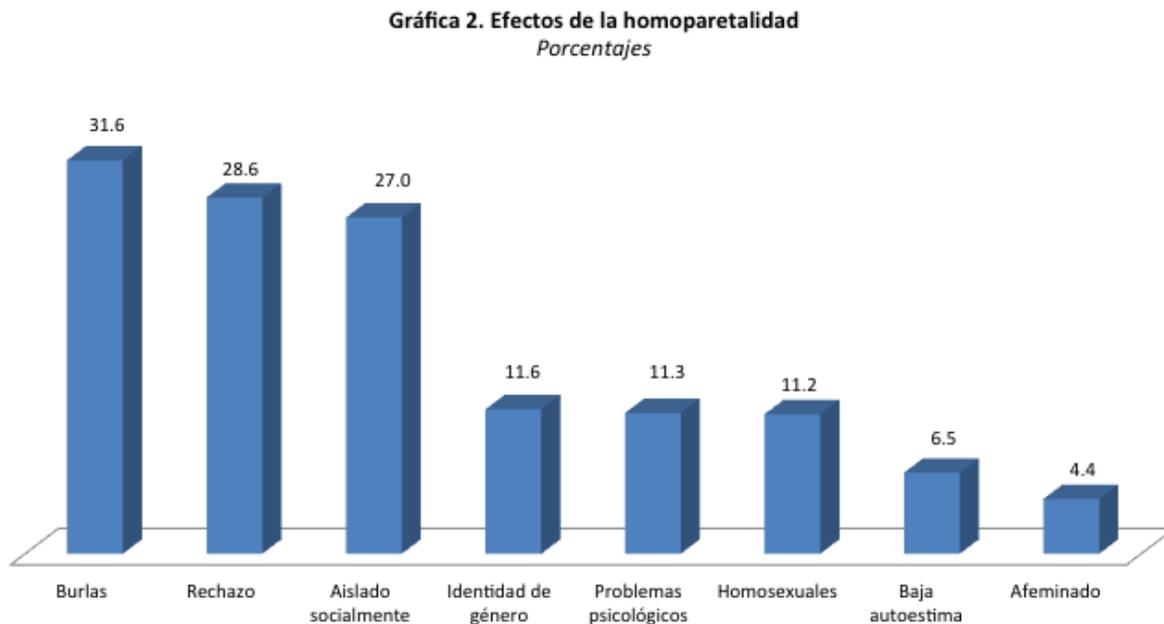
Las respuestas de la gran mayoría de los participantes (89.3%) fueron clasificadas como actitudes favorables hacia la homosexualidad, a diferencia de lo que sucedió en las actitudes hacia la homoparentalidad donde el porcentaje de actitudes favorables disminuyó y el de indecisas se incrementó de manera abrupta (ver Gráfica 1), sobre todo en la escala CANFH que tiene que ver con los efectos que se cree puede tener la homoparentalidad en los niños adoptados por parejas del mismo sexo. En todos los casos las diferencias entre los porcentajes fueron estadísticamente significativas ($p < 0.01$).



Otro aspecto que resalta es la diferencia de porcentajes entre las subescalas. Como puede observarse tanto en la Tabla 9 como en la Gráfica 1, cuando se trata de las subescalas que miden la influencia social en las actitudes (Norma Social y Oposición Normativa), el porcentaje de actitudes desfavorables es mayor que en aquellas donde lo que se explora es la creencia personal (Pensamiento / Conducta y Oposición Individual).

Principales efectos de la homoparentalidad en los niños

Un dato importante que se pudo obtener de las escalas fue la identificación de aquellos efectos nocivos que —según los participantes— la homoparentalidad puede tener en los niños. En la gráfica 2 se presentan los porcentajes de cada uno de los efectos señalados.



Llama la atención que entre los efectos que más se mencionaron se encuentran: que los niños sufrirán de burlas (31.6%), rechazo por parte de sus compañeros (28.6%), y aislamiento social (27%). Es importante resaltar que tales efectos los causa o se presentan en la interacción con la sociedad y no son resultado de la orientación sexual de los padres.

Factores asociados con las actitudes (análisis bivariados)

Un objetivo específico de la investigación fue determinar la influencia que en las actitudes tienen las variables de: sexo, religión, religiosidad, características de la familia de origen, tendencias políticas, tipo de cercanía con una persona no heterosexual y área de estudios (Facultad). Para dar

respuesta a este propósito, se llevaron a cabo análisis de regresión logística para lo cual se creó la variable de actitudes desfavorables, en la cual, se unieron las actitudes favorables e indecisas y se compararon con las desfavorable (en todas y cada una de las escalas).

Modelos de Regresión Logística

Resultados para la escala de actitudes hacia las familias homoparentales (AHFH)

Análisis bivariado

Una vez que se identificó el tipo de actitud, y para dar respuesta al objetivo de identificar a los factores predictores asociados con éste, se llevaron a cabo comparaciones para cada una de las variables estudiadas (ver tabla 10).

Tabla 10. Regresión logística bivariada con las variables asociadas con el Tipo de actitud desfavorable hacia las familias homoparentales (AHFH)

N=1,489

Variable		OR	IC95%	Variable		OR	IC95%
Sexo	Hombres	1.28	(0.63, 2.59)	Escolaridad del padre	Ninguna	--	--
	Mujeres	1			Primaria	--	--
Facultad	Psicología	0.39	(0.12, 1.23)	Secundaria	0.68	(0.18, 2.57)	
	CPyS	0.74	(0.29, 1.86)	Bachillerato	0.45	(0.12, 1.60)	
	FyL	0.82	(0.34, 2.01)	Licenciatura	0.99	(0.33, 3.02)	
	Arquitectura	1		Posgrado	1		
Orientación sexual	Homo	0.4	(0.05, 2.96)	Escolaridad de la madre	Ninguna	--	--
	Bi	0.25	(0.03, 1.82)		Primaria	--	--
	Hetero	1			Secundaria	0.23	(0.05, 0.98)
Religión	Católica	1.4	(0.60, 3.25)	Bachillerato	0.45	(0.16, 1.29)	
	Protestante/evangélica	--	--	Licenciatura	0.42	(0.14, 1.26)	
	Judaica	--	--	Posgrado	1		
	Cristiana	6.49	(2.24, 18.82)	Ideas políticas	Izquierda	0.81	(0.33, 1.98)
	Otra	1.72	(0.37, 8.12)		Derecha	2.78	(0.90, 8.54)
Ninguna	1		Centro		0.56	(0.13, 2.48)	
			Otra		1.48	(0.33, 6.57)	
Involucramiento religión	Muy buen practicante	20.96	(7.48, 58.71)	Ninguna	1		
	Practicante	1.74	(0.53, 5.71)	Partido político	MC	--	--
	No muy practicante	1.12	(0.37, 3.36)		NA	--	--
	No practicante	0.83	(0.18, 3.86)		PAN	2.21	(0.50, 9.72)
	Indiferente	1.1	(0.30, 4.12)		PRI	3.98	(1.13, 13.93)
	Sin religión	1			PRD	1.32	(0.44, 3.90)
> 1 vez x semana	7.17	(1.45, 35.47)	PT		1.47	(0.19, 11.27)	
Semanal	4.92	(1.79, 13.50)	VE		--	--	
Asistencia eucaristía	Mensual	0.72	(0.09, 5.72)	Otro	--	--	
	Fiestas religiosas	--	--	Ninguno	1		
	Fiesta	0.38	(0.05, 3.02)	Conocido LGBT	No	2.07	(0.27, 15.81)
	Anual	2.77	(0.91, 8.40)		Sí	1	
	Nunca	2.1	(0.74, 5.96)	Relación Conocido	Muy cercana	0.21	(0.02, 1.79)
Sin religión	1	(0.00, 0.00)	Cercana		0.56	(0.07, 4.53)	
Tipo de familia	Familia extendida	0.16	(0.02, 1.19)		Distante	1.38	(0.17, 11.26)
	Mamá hijos	0.67	(0.16, 2.85)		Nula	2.88	(0.16, 51.53)
	Papá hijos	3.04	(0.38, 24.20)		Sin relación	1	
	Mamá extendida	--	--	Familiar	No	2.87	(1.17, 7.04)
	Papá extendida	--	--		Sí	1	
	Dos padres	--	--	Relación familiar	Muy cercana	0.17	(0.02, 1.25)
	Dos madres	--	--		Cercana	0.42	(0.13, 1.41)
	Otro	--	--		Distante	0.31	(0.04, 2.28)
Familia nuclear	1		Nula		1.14	(0.15, 8.71)	
Divorciados/separados	1.05	(0.45, 2.48)	Sin familiar		1		
Estado civil de los padres	Casas diferentes	--	--	Amigo LGBT	No	3.99	(1.80, 8.84)
	Otro	--	--		Sí	1	
	Casados	1		Relación amigo LGBT	Muy cercana	0.13	(0.04, 0.36)
Creció con	Madre	0.63	(0.24, 1.67)		Cercana	0.36	(0.15, 0.87)
	Padre	0.96	(0.13, 7.27)		Distante	0.67	(0.20, 2.24)
	Otros familiares	0.84	(0.11, 6.36)		Nula	--	--
	Solo	0.52	(0.07, 3.92)		Sin amigo	1	
	Otro	0.9	(0.12, 6.79)	ATLG	Desfavorables	661.82	(81.18, 5,395.33)
Familia nuclear	1		Otras		1		

-- Celdas vacías

Entre las variables que resultaron ser un factor de riesgo para tener actitudes desfavorables hacia las familias homoparentales se encontraron: tener religión cristiana (OR=6.49), considerarse muy buen practicante de la religión (OR=20.96), asistir a la eucaristía más de una vez por semana (OR=7.17), identificarse con el PRI (OR=3.98), no tener un familiar LGBT (OR=2.87) o un amigo LGBT (OR=3.99), así como tener actitudes negativas hacia los homosexuales (OR=661.82).

Dado que se tuvieron muchas celdas vacías se decidió colapsar las variables. Los resultados de los factores asociados con las actitudes negativas se presentan en la Tabla 11

Tabla 11. Regresión logística bivariada con las variables colapsadas asociadas con el Tipo de actitud hacia las familias homoparentales (AHFH)
N=1,489

Variable		OR	[95% Conf.]
Orientación sexual	Homo/Bi	3.28	(0.78 , 13.81)
	Hetero	1	
Facultad	Psic/FyL	1.42	(0.70 , 2.90)
	Arq/CPyS	1	
Religión	Cristiana	5.29	(2.09 , 13.35)
	Otra/ninguna	1	
	Con religión	1.79	
Involucramiento religión	Sin religión	1	(0.82 , 3.91)
	Involucrado	4.38	
Asistencia eucaristía	No involucrado	1	(2.09 , 9.16)
	Asiste	1.80	
Partido político	Sin religión	1	(0.82 , 3.93)
	PAN	2.08	
	Otro	1	
	PRI	3.90	
Relación conocido LGBT	Otro	1	(1.14 , 13.38)
	Sin cercanía	4.14	
Relación amigo LGBT	Cercanía	1	(1.94 , 8.84)
	Sin cercanía	3.02	
	Cercanía	1	(1.05 , 8.68)

Modelos de regresión logística múltiple

Finalmente, para dar respuesta al objetivo de identificar los factores predictores de las actitudes desfavorables hacia las familias homoparentales, se llevó a cabo un análisis de regresión logística múltiple considerando las variables que resultaron ser significativas en el análisis bivariado presentado en la sección anterior (Tabla 11). El modelo explicativo para las actitudes desfavorables en la AHFH se presenta en la Tabla 12.

Tabla 12. Modelo 1. Regresión logística múltiple con predictores de la variable de Actitudes desfavorables hacia las familias homoparentales (AHFH)
n=1,472

Variable		OR	IC95%
Partido político	PRI	4.68	(1.27 , 17.22)
	Otro	1	
Religión	Cristiana	3.48	(1.20 , 10.12)
	Otra	1	
Involucramiento religión	Involucrado	3.19	(1.38 , 7.38)
	Sin religión	1	
Amigo LGBT	No	2.92	(1.22 , 6.97)
	Sí	1	
Familiar LGBT	No	2.54	(1.01 , 6.39)
	Sí	1	
Facultad	Arq/CPyS	1.25	(0.57 , 2.72)
	Psic/FyL	1	
Sexo	Hombre	0.97	(0.45 , 2.10)
	Mujer	1	

La selección de variables incluidas fue teórica, esto es, eligiendo aquellas que se señalan en la literatura, y partiendo de las que resultaron significativas en los análisis bivariados.

Las variables que quedaron incluidas en el modelo fueron: partido político, religión, involucramiento en la religión, amigo o familiar LGBT, facultad y sexo. Las estadísticamente significativas ($p < 0.05$) y predictoras de las actitudes desfavorables en la AHFH, y manteniendo constantes las demás variables incluidas en el modelo fueron: identificarse con el partido político del PRI (OR=4.68), profesar la religión cristiana (R=3.48), estar involucrado en la religión (OR=3.19), y no tener un amigo (OR=2.92) o familiar (OR=2.54) de la comunidad LGBT.

Se decidió probar un segundo modelo incluyendo la variable de actitudes desfavorables hacia las personas homosexuales (ATLG), sin embargo hubo celdas vacías, por lo que no se pudo correr el análisis, por lo que se decidió introducir la escala CANFH y mantener en el modelo sólo las variables significativas. El resultado se presenta en la Tabla 13.

Tabla 13. Modelo 2. Regresión logística múltiple con predictores de la variable de Actitudes desfavorables hacia las familias homoparentales (AHFH)
n=1,472

Variable		OR	IC95%
CANFH Oposición Normativa	Desfavorables	21.46	(8.06 , 57.09)
	Favorables	1	
Partido político	PRI	4.23	(1.10 , 16.37)
	Otro	1	
Involucramiento religión	Involucrado	3.11	(1.41 , 6.87)
	Sin religión	1	

Hosmer-Lemeshow $\chi^2(2) = 0.42$ Prob $\chi^2 = 0.8105$

En este modelo, se puede observar cómo la subescala de Oposición normativa de la CANFH incrementó el riesgo de tener actitudes desfavorables hacia las familias homoparentales en 21.46 veces. Los otros predictores del modelo fueron identificarse con el partido político del PRI (OR=4.23) y tener algún tipo de involucramiento con la religión (OR=3.11). La prueba de Hosmer-Lemeshow indicó que el modelo es adecuado para explicar las variables predictoras de las actitudes desfavorables hacia las familias homoparentales ($p \geq 0.05$).

Resultados para la escala de Creencias acerca del Ajuste de los Niños de Familias Homoparentales (CANFH)

Análisis bivariado

En la Tabla 14 se presentan los resultados del análisis bivariado de regresión logística para la Escala de Creencias acerca del Ajuste de los Niños de Familias Homoparentales.

Tabla 14. Regresión logística bivariada con las variables asociadas con el Tipo de actitud desfavorable acerca del ajuste de los niños de familias homoparentales (CANFH)
N=1,489

Variable	OR	IC95%	Variable	OR	IC95%		
Sexo	Hombre	1.51	(1.04 , 2.19)	Primaria	0.32	(0.05 , 1.87)	
	Mujer	1		Secundaria	0.72	(0.16 , 3.38)	
Facultad	Psicología	0.39	(0.20 , 0.73)	Escolaridad	0.63	(0.14 , 2.87)	
	CPyS	1.12	(0.70 , 1.79)	Papá	0.89	(0.20 , 3.96)	
	FyL	0.86	(0.53 , 1.42)	Posgrado	0.73	(0.15 , 3.58)	
	Arquitectura	1		Ninguna	1		
Orientación sexual	Homo	0.20	(0.05 , 0.80)	Primaria	0.34	(0.11 , 1.04)	
	Bi	0.37	(0.16 , 0.86)	Secundaria	0.57	(0.25 , 1.32)	
	Hetero	1		Escolaridad	0.95	(0.47 , 1.94)	
Religión	Protestante/evangélica	6.17	(1.76 , 21.69)	Mamá	0.81	(0.39 , 1.69)	
	Judaica	--	--	Posgrado	--	--	
	Cristiana	3.53	(1.92 , 6.49)	Ninguna	1		
	Otra	0.71	(0.28 , 1.82)	Izquierda	0.72	(0.45 , 1.16)	
	Ninguna	0.68	(0.45 , 1.05)	Derecha	2.86	(1.53 , 5.35)	
Involucramiento religión	Católica	1		Ideas políticas	0.75	(0.39 , 1.46)	
	Muy buen practicante	4.86	(2.06 , 11.49)	Otra	0.89	(0.35 , 2.30)	
	Practicante	3.47	(2.06 , 5.85)	Ninguna	1		
	No muy practicante	1.51	(0.90 , 2.53)	MC	0.72	(0.17 , 3.02)	
	No practicante	1.01	(0.49 , 2.07)	NA	--	--	
	Indiferente	0.98	(0.49 , 1.97)	PAN	4.29	(2.15 , 8.56)	
Asistencia eucaristía	Sin religión	1		PRI	1.79	(0.68 , 4.68)	
	> 1 vez x semana	3.72	(1.19 , 11.62)	PRD	1.88	(1.11 , 3.17)	
	Semanal	4.74	(2.70 , 8.34)	PT	1.20	(0.36 , 4.00)	
	Mensual	2.26	(1.13 , 4.50)	VE	--	--	
	Fiestas religiosas	1.07	(0.49 , 2.36)	Otro	1.89	(0.72 , 4.95)	
Tipo de familia	Fiesta	1.23	(0.64 , 2.37)	Ninguno	1		
	Anual	1.49	(0.74 , 3.00)	Conocido	0.48	(0.06 , 3.58)	
	Nunca	1.09	(0.57 , 2.10)	LGBT	1		
	Sin religión	1		Muy cercana	1.10	(0.14 , 8.37)	
	Familia extendida	0.59	(0.33 , 1.08)	Cercana	2.21	(0.29 , 16.79)	
	Mamá hijos	0.86	(0.42 , 1.76)	Distante	6.72	(0.88 , 51.28)	
	Papá hijos	0.81	(0.10 , 6.32)	Nula	6.57	(0.52 , 83.76)	
	Mamá extendida	0.57	(0.22 , 1.43)	Sin relación	1		
	Papá extendida	--	--	Familiar	No	2.00	(1.32 , 3.04)
	Dos padres	--	--	Sí	1		
Estado civil de los padres	Dos madres	--	--	Muy cercana	-0.06	(-0.10 , -0.02)	
	Otro	--	--	Cercana	-0.07	(-0.10 , -0.03)	
	Familia nuclear	1		Distante	-0.01	(-0.07 , 0.04)	
	Divorciados/separados	1.04	(0.66 , 1.63)	Nula	0.06	(-0.04 , 0.16)	
Creció con	Casas diferentes	0.84	(0.26 , 2.78)	Sin relación	1		
	Otro	--	--	Amigo	No	2.14	(1.29 , 3.55)
	Casados	1		LGBT	Sí	1	
	Madre	0.89	(0.56 , 1.40)	Muy cercana	-0.10	(-0.15 , -0.05)	
	Padre	0.77	(0.23 , 2.53)	Cercana	-0.06	(-0.11 , -0.01)	
Hermanos	Otros familiares	0.91	(0.32 , 2.59)	Distante	0.09	(0.02 , 0.16)	
	Solo	0.70	(0.27 , 1.77)	Nula	-0.15	(-0.45 , 0.16)	
	Otro	0.71	(0.22 , 2.35)	Sin relación	1		
	Familia nuclear	1					

-- Celdas vacías

Los datos señalan que los únicos factores que no se asociaron de manera significativa con el tipo de actitud desfavorable en la CANFH fueron los relacionados con las características de la familia. Las variables que resultaron ser un factor de riesgo para tener actitudes desfavorables hacia el ajuste de niños de familias homoparentales fueron: ser hombre (OR=1.51), ser de religión protestante o evangélica (OR=6.17), cristiana (OR=3.53), ser muy buen practicante (OR=4.28) o practicante (3.47) de la religión, asistir a la eucaristía más de una vez por semana (OR=3.72), una vez por semana (OR=4.74), o mensualmente (OR=2.26); tener ideas de derecha (OR=2.86), ser del PAN (OR=4.29), PRD (OR=1.88); y no tener un familiar (OR=2), o amigo LGBT (OR=2.14).

Por otro lado, como factores protectores resultaron: estudiar psicología (OR=0.39), ser homosexual (OR=0.20), bisexual (OR=0.37); tener una relación entre muy cercana (OR=-0.06) o cercana (OR=-0.07) con los familiares y amigos (muy cercana OR=-0.10, cercana OR=-0.06) de la comunidad LGBT.

A partir de este análisis, se colapsaron las variables y se corrieron de nuevo los análisis, los resultados se presentan en la Tabla 15.

Tabla 15. Regresión logística bivariada con las variables colapsadas asociadas con el Tipo de actitud desfavorable acerca del ajuste de los niños de familias homoparentales (CANFH)
N=1,489

Variable		OR	IC95%
Religión	Cristiana	4.07	(2.27 , 7.29)
	Otra/ninguna	1	
	Con religión	1.73	(1.16 , 2.59)
	Sin religión	1	
Partido político	PAN	3.81	(1.93 , 7.50)
	Otro	1	
	PRI	1.49	(0.58 , 3.86)
	Otro	1	
Relación amigo LGBT	Sin cercanía	3.33	(2.23 , 4.99)
	Cercanía	1	
Orientación sexual	Hetero	3.31	(1.59 , 6.86)
	Homo/Bi	1	
Involucramiento religión	Involucrado	3.31	(2.18 , 5.04)
	No involucrado	1	
Ideas políticas	Derecha	3.24	(1.77 , 5.92)
	Otras	1	
Relación familiar LGBT	Sin cercanía	2.91	(1.72 , 4.92)
	Cercanía	1	
Facultad	Arq/CPyS/FyL	2.58	(1.46 , 4.56)
	Psicología	1	
	Psic/FyL	1.69	(1.15 , 2.47)
	Arq/CPyS	1	
Asistencia a la eucaristía	Asiste	1.91	(1.31 , 2.78)
	Sin religión	1	
Cercanía conocido LGBT	Sin cercanía	1.12	(0.34 , 3.71)
	Cercanía	1	

En este acomodo colapsado de las variables, todas resultaron ser significativas, excepto la cercanía con una persona LGBT.

Modelos de regresión logística múltiple

Para dar respuesta al objetivo de identificar los factores predictores de las actitudes desfavorables hacia el ajuste de los niños de familias homoparentales (CANFH), se llevó a cabo un análisis de regresión logística múltiple considerando las variables que resultaron significativas en el análisis bivariado. La selección de las variables del modelo final se hizo en función de lo señalado en la teoría. Los resultados se presentan en la tabla 16.

Tabla 16. Modelo 1. Regresión logística múltiple con predictores de la variable de Actitudes desfavorables hacia el ajuste de los niños de familias homoparentales (CANFH)
n=1,444

Variable		OR	IC95%
Relación amigo LGBT	No	3.43	(1.91 , 6.17)
	Sí	1	
Relación familiar LGBT	No	2.59	(1.21 , 5.55)
	Sí	1	
Religión	Cristiana	2.56	(1.28 , 5.12)
	Otra	1	
Ideas políticas	Derecha	2.47	(1.27 , 4.79)
	Otra	1	
Facultad	Arq/CPyS/FyL	2.33	(1.27 , 4.31)
	Psicología	1	
Orientación sexual	Hetero	2.33	(1.09 , 4.98)
	Homo/Bi	1	
Involucramiento religión	Sí	2.11	(1.29 , 3.47)
	No	1	
Sexo	Hombre	1.18	(0.77 , 1.80)
	Mujer	1	
Familiar LGBT	No	0.88	(0.48 , 1.62)
	Sí	1	
Relación conocido LGBT	No	0.85	(0.16 , 4.63)
	Sí	1	
Amigo LGBT	No	0.63	(0.30 , 1.30)
	Sí	1	
Conocido LGBT	No	0.16	(0.01 , 3.32)
	Sí	1	

Las variables que quedaron incluidas en el modelo fueron: sexo, orientación sexual, Facultad, religión, involucramiento en la religión, ideas políticas, tener un conocido, amigo o familiar con una persona LGBT así como la cercanía mantenida con cada uno de ellos.

Las estadísticamente significativas ($p < 0.05$) y predictoras de las actitudes desfavorables en la CANFH, y manteniendo constantes las demás variables incluidas en el modelo fueron: no tener una relación cercana con un amigo LGBT (OR=3.43), o con un familiar (OR=2.59); profesar la religión cristiana (R=2.56), tener ideas de derecha (OR=2.47), estudiar en una Facultad distinta a la de Psicología (OR=2.33), ser heterosexual (OR=2.33) y estar involucrado con la religión (OR=2.11). Se probó un segundo modelo incluyendo el tipo de actitud en las otras escalas (ATLG y AHFH) y dejando sólo las variables que resultaron ser significativas. El resultado se presenta en la Tabla 17.

Tabla 17. Modelo 2. Regresión logística múltiple con predictores de la variable de Actitudes desfavorables hacia el ajuste de los niños de familias homoparentales (CANFH)

n=1,444

<i>Variable</i>		<i>OR</i>	<i>IC95%</i>
AHFH Norma social	Desfavorable	38.79	(20.34 , 73.94)
	Favorable	1	
Relación amigo LGBT	No	2.22	(1.35 , 3.63)
	Sí	1	
Relación familiar LGBT	No	2.69	(1.45 , 4.98)
	Sí	1	
Facultad	Arq/CPyS/FyL	2.02	(1.07 , 3.83)
	Psicología	1	
Involucramiento religión	Sí	1.95	(1.14 , 3.32)
	No	1	

Hosmer-Lemeshow chi2(5) = 7.85 Prob chi2 = 0.1625

En este modelo, los predictores significativos fueron tener actitudes desfavorables en la subescala de Norma social de la AHFH (OR=38.79), no tener una relación con un amigo (R=2.22) o familiar (R=2.69) de la comunidad LGBT; estudiar en una de las facultades distinta a Psicología (OR=2.02) y tener algún tipo de involucramiento con la religión (OR=1.95). La prueba de Hosmer-Lemeshow, para el diagnóstico del modelo, indicó que este se encuentra ajustado ($p \geq 0.05$).

DISCUSIÓN

El objetivo de esta investigación fue identificar las actitudes de estudiantes universitarios hacia la homoparentalidad, así como los factores relacionados con las mismas.

En general, se encontró que las actitudes de los estudiantes hacia la homoparentalidad fueron favorables; no obstante, se pudieron observar diferencias significativas en el tipo de actitud. Tal como se señaló en la hipótesis planteada, mientras que una mayor proporción de estudiantes tuvo actitudes favorables hacia la homosexualidad (89.3%), la proporción de quienes tuvieron el mismo tipo de actitudes hacia la homoparentalidad fue significativamente menor (77.5%). Tendencias similares han sido reportadas ya por otros autores (Anderson & Kanner, 2011; Costa et al., 2015; Ellis et al., 2003; Frías-Navarro et al., 2006; 2014; Massey et al., 2013; Pearson et al., 2009).

Una probable hipótesis del alto porcentaje de actitudes favorables es que desde la legalización del matrimonio igualitario, en la sociedad se ha ido presentando un proceso paulatino de aceptación de los nuevos arreglos familiares, sin embargo los datos presentados aquí no nos permiten sustentar tal afirmación.

En lo que respecta a las diferencias encontradas entre las proporciones de actitudes favorables en las diferentes escalas, éstas pueden ser explicada por el concepto de prejuicio moderno, en el cual, como ya se señaló antes, hay un discurso público de aceptación de la homosexualidad que no concuerda con la práctica cotidiana en la que hay un rechazo, exclusión o negación de los derechos básicos de una persona por causa de su orientación sexual. (Anderson & Kanner, 2011; Ellis et al., 2003; Massey et al., 2013; Pearson et al., 2009, Webb and Chonody, 2014).

Un ejemplo de este fenómeno se observó cuando en el análisis, una vez que se ajustaron los modelos de regresión múltiple que permitieron identificar a las variables predictoras de las actitudes negativas, se agregó, en el caso de las actitudes hacia las familias homoparentales, el puntaje de la subescala de Oposición Normativa de la escala de Creencias acerca del ajuste de los niños de familias homoparentales (CANFH); y para el caso de las actitudes hacia los efectos de las familias homoparentales el puntaje de la subescala de norma subjetiva de la escala de Actitudes hacia las familias homoparentales (AHFH). En ambos casos, los puntajes de estas escalas que miden la influencia social en la actitud, resultaron ser los mejores predictores de las actitudes negativas (CANFH OR=21.46 , AHFH OR=38.79).

Como se explicó en el apartado de instrumentos, la AHFH mide la norma subjetiva, esto es, lo que se aprende del discurso social sobre el fenómeno de la actitud; y la CANFH la oposición

normativa que, según Frías-Navarro et al. (2009), explora el rechazo normalizado socialmente y, que por lo tanto, pasa desapercibido y forma parte del prejuicio moderno.

Este dato ejemplifica muy bien cómo el prejuicio moderno puede estar operando en las actitudes de los estudiantes, quienes por su mismo carácter de universitarios quizá se vean obligados, por la norma subjetiva, a utilizar un discurso “libre” de discriminación, sin embargo, tal vez en lo interno el prejuicio esté presente y se materialice en respuestas como que los niños criados por homosexuales serán objeto de burlas, rechazo y aislamiento social (mismas que fueron mencionadas con mayor frecuencia por los universitarios entre las razones de por qué los homosexuales no deberían adoptar niños). Algo que queda por investigar es qué tan conscientes son los estudiantes de sus actitudes negativas y del prejuicio que ellas conllevan —las diferencias entre los puntajes de cada escala hacen pensar que es probable que no lo sean— y una vez obtenidos resultados, diseñar estrategias educativas cuyo objetivo sea hacer conciencia de las actitudes negativas y cómo éstas pueden influir en la salud mental de las familias homoparentales (Farr, 2017; Hart et al., 2012; Massey et al., 2013; Trub et al., 2017; Welsh, 2011).

Ahora bien, un hallazgo de este estudio, y que no se ha reportado en otras investigaciones, tiene que ver con las proporciones de estudiantes con actitudes indecisas (ATLG 10%, AHFH 20.36%, CANFH 40.6%) —ya que por lo general los estudios dan cuenta de actitudes favorables vs. desfavorables— que resultaron ser bastante elevadas.

Por otro lado, los resultados indican que fueron pocos los estudiantes con actitudes desfavorables hacia la homoparentalidad (AHFH 2.2%; CANFH 8.2%), no así quienes expresaron su indecisión sobre el tema. Este resultado puede ser reflejo de un fenómeno de “cambio” o transición generacional en el cual los jóvenes universitarios están acercándose al fenómeno de la homoparentalidad desde una postura más abierta o por lo menos distinta, pues si bien es cierto que el tema de la legalización del matrimonio homosexual y de la adopción no es nuevo (la legalización se aprobó en 2009), surge en un momento en el cual las instituciones, tanto políticas como religiosas están pasando por un momento de poca credibilidad y aceptación sobre todo en la población universitaria (Corpus, 2013; Moral-de la Rubia, 2010; Sota, 2010; Valencia y Ordóñez, 2013); además de que puede ser que los estudiantes no tengan claro el concepto de homoparentalidad (componente cognitivo de la actitud) y que en sus actitudes el componente afectivo esté determinando el contenido de las mismas, pues como ya lo señalaron Zanna y Rempel (2012), las actitudes de los estudiantes pueden estar basadas en experiencias afectivas previas (97.8% dijo tener conocidos y de éstos, 87.2% mencionó tener un

relación entre muy cercana y cercana con ellos) y que sea cierto que el elemento de la afectividad es el que pesa más al momento de generar una evaluación con respecto al objeto representacional.

Desde un punto de vista de la construcción del conocimiento social (Berger & Luckmann, 1967; Rizo, 2015), esta gran proporción de estudiantes con un conocido o amigo homosexual hombre o lesbiana y con el que tienen una relación de cercanía quizá han tenido la oportunidad de experimentar una proximidad real o simbólica, que puede haber influido en sus actitudes, al mismo tiempo que son bombardeados por la norma social subjetiva (Frías-Navarro et al. 2006; Ramírez & Vicent, 2011), que dicta que la homoparentalidad es perjudicial para los menores, lo que podría explicar el alto porcentaje de estudiantes con actitudes indecisas.

En lo que respecta a los factores asociados, se identificaron como variables predictoras de las actitudes desfavorables hacia la homoparentalidad (tanto para las familias como para los efectos en los menores) la religión e involucramiento con la misma, la tendencia política y la cercanía con personas homosexuales. El área de estudios como factor predictor de las actitudes negativas solamente surgió en el caso de las actitudes hacia los efectos de la homoparentalidad en los menores.

La religión y la asistencia a los ritos religiosos resultaron ser de las variables con mayor fuerza de asociación en los modelos de regresión, tal como ya se ha señalado en estudios como los de Costa et al. (2015); McCutcheon (2011); Olson, Cadge, y Harrison (2006); Schnabel (2016) y Sherkat et al., (2011). Estos autores han señalado que es sobre todo en las religiones consideradas como conservadoras que las actitudes desfavorables emergen.

En esta investigación, identificarse con la religión cristiana fue de los mejores predictores de actitudes desfavorables hacia la homoparentalidad. Si bien en los reportes internacionales, en población estadounidense ha sido la religión protestante la asociada con actitudes desfavorables hacia la homoparentalidad, o en personas portuguesas la religión católica (Costa, 2014); en México Moral-de la Rubia (2010) identificó, al igual que en este estudio, a la religión cristiana. Pese a que la mayor parte de los estudiantes se identificaron como católicos, son pocos los que se consideran como practicantes de la religión, a diferencia de los cristianos que son mucho menores en proporción (4.7%) pero que, según Moral-de la Rubia (2010) es una de las religiones que exige a sus fieles asistir a los ritos religiosos y la que más rechazo, comparadas con otras posturas religiosas, tiene hacia la homosexualidad. Al relacionar los principios religiosos de los cristianos –en los que se califica a la persona a partir de sus conductas– con la norma subjetiva de la actitud, es posible explicar por qué es este grupo religioso el que mayor porcentaje de personas con actitudes

negativas aglutina. En otras palabras, y si bien es algo que se debería poder sustentar en futuros estudios, es probable que los estudiantes que se identificaron como cristianos, y/o quienes tuvieron una asistencia frecuente a los ritos religiosos, hayan estado expuestos a un discurso en el cual conductas como la homosexual o fenómenos como la homoparentalidad estén insertos dentro de un discurso conservador en el que las formas consideradas “no naturales” o normales sean rechazadas y calificadas como negativas y execrables y, por el efecto de aprendizaje y/o modelamiento de agentes socializadores significativos como la institución religiosa (Ibáñez, 1989), se constituya una actitud negativa.

Desde el modelo de representaciones sociales (Rodríguez, 2003), los cristianos con su doctrina conservadora estarían asignando una marca de grupo negativa al objeto polimorfo que es la homoparentalidad, de manera tal que la evaluación (actitud) sobre ese fenómeno u objeto representacional, estaría basada en los riesgos potenciales como son atentar contra el interés superior del menor al exponerlo a burlas, rechazo y aislamiento. De esta manera, la representación social de la homoparentalidad (objeto representacional), estaría nutrida, a la vez que genera, de actitudes negativas de un grupo que se ha clasificado moralmente fuera de la norma social y que, por lo tanto, se vuelve objeto de prejuicio y exclusión.

Otra de las variables predictoras fue la tendencia política. A pesar de que la mayoría de los estudiantes encuestados no se identificó con partido o idea política alguna, ese pequeño porcentaje que sí lo hizo arrojó evidencia que soporta la propuesta de que la postura política se asocia con el tipo de actitud (Costa et al., 2014; Herek, 2000). Un dato interesante fue que mientras que en el modelo de regresión para las actitudes hacia las familias homoparentales la variable predictora fue identificarse con el PRI, en el caso de los efectos de las familias en los menores el predictor fue ser del PAN. Ambos partidos se han pronunciado en contra de los derechos de la comunidad lésbico gay y en específico el PAN ha intentado en más de una ocasión derogar las leyes que legalizan las uniones homosexuales (Garduño & Méndez, 2016). Históricamente el PAN se ha asociado con posturas religiosas conservadoras, pero el PRI también ha dado muestras de su cercanía con la institución eclesiástica (Zavala, Alcántara, & Fernández, 2017), sobre todo con la católica, variable que no resultó ser predictora para actitudes desfavorables, pero sí fue una de las religiones con mayor proporción de estudiantes en contra de las familias homoparentales.

En el marco de las representaciones sociales, los datos se explican porque el partido político es un agente socializador (Ibáñez, 1989), que junto con los medios de comunicación como la televisión, en sus discursos públicos –de la misma manera que lo han hecho las instituciones

religiosas— se ha abocado a transmitir y reproducir actitudes de rechazo franco y abierto hacia las familias homoparentales; y es que si bien fueron pocos los estudiantes que se identificaron con algún partido o tendencia política, el mensaje de rechazo llega a través de los medios de comunicación, fuente principal por medio de la cual los jóvenes se enteran de los mensajes políticos (COLMEX, 2017). Los contenidos de los mensajes, según Ibáñez (1989), no solo transmiten información, sino también modelos de conducta, y en algunos casos, prejuicios.

A diferencia de la minoría de estudiantes que señaló identificarse con alguna tendencia política, la gran mayoría reportó tener un conocido homosexual y tener una relación entre muy cercana y cercana con ellos. En los modelos de regresión fue esta variable la que resultó ser predictora de las actitudes favorables hacia la homoparentalidad. Este es un hallazgo común en los estudios que incluyen a esta variable entre sus predictores (Costa et al., 2015; Herek & Capitano, 1996; Herek & Glunt, 1993, Pettigrew & Tropp, 2008).

Siguiendo las ideas de Haddock, Zanna y Esses (1993); Liscano y Jurado (2017); Moscovici (1988), y Zanna y Rempel (2012), se puede postular que, en la formación de las actitudes, el contacto con el objeto representacional activa los mecanismos del proceso de hacer familiar lo extraño, esto es, de aprehender que el arreglo familiar homoparental —que de primera instancia puede parecer raro, diferente y amenazante— en realidad puede compartir características y/o prácticas comunes al grupo familiar de pertenencia. Específicamente, puede ser que la empatía que se genera, o no, al conocer a una persona esté mediando las actitudes hacia ella.

Si la cercanía es constante, puede propiciar que los límites simbólicos creados por los grupos sociales se difuminen y que se genere una evaluación bajo una luz distinta y se conceda el “beneficio” de la duda, por llamarlo de alguna manera. De esta manera, en el proceso de socialización y de generar una realidad “objetiva”, la interacción (real o simbólica, próxima o lejana) genera que se activen los procesos de respuesta de los elementos de la actitud (cognitiva, emotiva y conductual) y que las familias homoparentales, se legitimen y normalicen (Berger y Luckman, 1967).

Otro factor que se asoció con actitudes favorables fue el área de estudios. De los resultados obtenidos se advierte que ser estudiante de la facultad de Psicología predijo puntajes bajos en la escala de efectos de la homoparentalidad en los menores (CANFH), lo que se traduce en actitudes favorables. Resultados similares fueron encontrados por Costa et al. 2014, quienes en una comparación con estudiantes de ingeniería, encontró la misma tendencia. Desafortunadamente, el estudio de 2014 de Costa y colaboradores fue la única investigación disponible en la que se

comparan las actitudes de estudiantes de diferentes carreras. No obstante, quizá la razón por la cual estudiar psicología resultó ser un factor asociado con actitudes favorables, se deba a que estos estudiantes están más familiarizados que sus pares de otras áreas, con el proceso de desarrollo e identidad sexual de las personas. En este sentido, la familiaridad o cercanía simbólica que los estudiantes de psicología tienen con el objeto representacional emerge en sus actitudes positivas (Berger y Lukman, 1967; Rizo, 2015, Moscovici, 1988; Zana & Rempel, 2012).

Un área en la que no se encontraron semejanzas con lo reportado en los estudios (Costa et al., 2015; Massey, 2010; Morse et al., 2007; Pacilli et al., 2011; Webb et al., 2017), fue en la variable de sexo. En el caso de la homosexualidad, si bien efectivamente se encontró un porcentaje significativamente mayor de hombres con actitudes negativas hacia la homosexualidad, en los modelos de regresión ajustados no se hallaron diferencias entre ellos y sus pares mujeres con respecto a las actitudes hacia la homoparentalidad. Explicar este resultado requiere hacer un análisis de la diferencia entre la construcción social de la homosexualidad y la propia de la homoparentalidad.

En el caso de las familias homoparentales, en el discurso público se ha manejado que las familias homoparentales destruyen el tejido social y alteran el orden natural de la humanidad (Taub, 2007). En el caso de los homosexuales el discurso público va en el sentido de que los hombres homosexuales alteran la heteronormatividad imperante porque se identifican con un rol genérico inferior, es decir, el femenino (Ortíz Hernández, 2004).

Simbólicamente, ambas construcciones son distintas. En el caso de la homosexualidad masculina, se explica que haya más hombres con actitudes desfavorables porque el rechazo de éstos hacia la homosexualidad es producto de la regulación que el género tiene sobre la sexualidad (Schnabel, 2016) y en el que una manera de demostrar que se es hombre es no ser homosexual (Ortíz Hernández, 2004), y por extensión, no identificarse con el rol tradicional femenino (Ortíz Hernández, 2004; Schnabel, 2016; y Wagner, & Flores-Palacios, 2010). En esta misma línea de pensamiento se explica que las mujeres sean más proclives a tener actitudes positivas hacia el grupo de homosexuales: simbólicamente se identifican con el estigma, prejuicio y desventajas del que son objeto (Ortíz Hernández, 2004; Flores-Palacios, 2010).

Ahora bien, el discurso en el caso de la homoparentalidad es totalmente diferente, en el sentido de que ahí no se trata de demostrar que no ser mujer está bien, de lo que se trata es de demostrar que la familia tradicional está en peligro porque la homoparentalidad busca destruir el tejido social (Taub, 2007). Desde la construcción social del conocimiento, entonces, el objeto

representacional deja de ser individual para dar paso a una actitud hacia un grupo que se percibe como peligroso o dañino para el grupo social, y ese peligro afecta por igual a hombres que a mujeres, de ahí que no se presenten diferencias por sexo en las actitudes hacia la homoparentalidad. En otras palabras, no es lo mismo ser homosexual y atentar contra un sistema heteronormativo, que ser una familia homoparental que atenta contra la estabilidad y permanencia de la sociedad.

a... 

ALCANCES Y LIMITACIONES

En México hay una población cada vez más creciente de menores que necesitan de un hogar adoptivo, por lo que estudios como el que se presenta pueden ser relevantes a la hora de hacer conciencia de cuál es el contenido de las actitudes negativas hacia la homoparentalidad y cómo éstas pueden determinar el que se apruebe o no una solicitud de adopción por una pareja homoparental; aunque más allá e independientemente del número de niños y niñas que requieren de un hogar, los datos que se presentan deberían ser considerados a la hora de legislar en materia de derechos humanos de las diferentes personas que conforman a la diversidad sexual.

Un punto fundamental, y que quizá sea una de las mayores aportaciones de esta tesis, es que el análisis presentado deja en claro, con evidencia sólida y argumentos científicos, que en el tema de la homoparentalidad puede ser un error dar por hecho que las actitudes hacia la misma son favorables y que la población muestra una aceptación cada vez más evidente. Ejemplo de esto es la disonancia encontrada entre las actitudes, que como ya se recalcó en varios apartados del texto, son “favorables” en el discurso pero no en los hechos; en otras palabras, esta supuesta aceptación de la homosexualidad, pero rechazo o indecisión con respecto a la homoparentalidad, plantean una duda razonable sobre la verdadera naturaleza de la actitud.

Obviamente no se puede negar que se han hecho avances en materia de visibilización de los diferentes arreglos familiares y de los esfuerzos legales para reconocer sus derechos, pero lo cierto es que aún sigue habiendo una cantidad importante de estudiantes con actitudes desfavorables y mayor aún es la proporción de quienes tienen actitudes indecisas. Un área futura de investigación que se desprende de estos datos es conocer y entender el contenido de esas actitudes no favorables y si éstas son reflejo de un proceso de adaptación a las nuevas realidades familiares.

En este sentido, una línea interesante podría ser entender cuánto de las diferencias entre las aparentes actitudes favorables hacia la homosexualidad y las indecisas o desfavorables hacia la homoparentalidad (lo público vs. lo privado) responden a la diferencia propuesta por Welti (2015) entre “la” familia y “mi” familia. Una hipótesis en este sentido, que sería interesante poder probar, es si las actitudes cambian cuando el acento se pone en la propia familia.

Para lo anterior hace falta subsanar una limitante importante de este trabajo y que consiste en la población estudiada y el tipo de estudio. Si bien se buscó tener una representación de las diferentes áreas de estudio, esto no fue posible, primero porque no se logró tener una muestra aleatoria de los estudiantes y, segundo, porque sólo estuvo circunscrita a las facultades ubicadas en el Campus de Ciudad Universitaria, lo cual limita la generalización de los resultados. Por otro lado,

la medición de las variables de religiosidad y tendencias políticas fue hecha con preguntas *ad hoc*, pero dada su relevancia, tal vez requieran ser medidas con escalas validadas en futuras investigaciones. La medición transversal del fenómeno de la homoparentalidad, si bien proporcionó una visión esclarecedora, puede no haber recogido los cambios que en la materia de matrimonio homosexual y adopción se ha ido generando en los últimos dos años. Sería importante incluir a estudiantes de todas las carreras y facultades de la universidad, además de incluir a profesores, trabajadores y estudiantes de bachillerato e iniciación universitaria; y más aún, considerar a la población general y de diferentes edades. Asimismo, este estudio se limitó solamente a explorar las actitudes hacia los arreglos familiares constituidos por parejas de hombres homosexuales o de lesbianas, y dado que hablar de arreglos familiares implica hablar de la diversidad de configuraciones que existen, falta averiguar qué sucede con las parejas con una identidad genérica no binaria y/o con orientaciones sexuales diferentes a la homosexual y heterosexual.

Otra limitante la constituyó la naturaleza cuantitativa del estudio. Entender el fenómeno de la construcción del conocimiento social de un tema tan complejo como es la familia homoparental requiere, además del dato estadístico, entender la percepción que las personas tienen del fenómeno; sus probables miedos y explicaciones así como las alternativas y acciones que la propia población puede proponer para lograr el respeto de los derechos humanos de los diferentes grupos de la diversidad social en un ambiente de respeto y de garantías individuales.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Los datos de esta investigación permiten afirmar que si bien la mayoría de los estudiantes universitarios que participaron en el estudio tienen actitudes favorables hacia la homoparentalidad, hay una proporción importante de alumnos que tienen actitudes indecisas y otra con actitudes francamente desfavorables. Entre los factores asociados con las actitudes favorables se pudo identificar el tener una relación de cercanía con una persona homosexual y estudiar psicología. En contraparte, las actitudes desfavorables se asociaron significativamente con la religión cristiana, una asistencia frecuente a los ritos religiosos y las tendencias políticas conservadoras.

Cabe señalar que en los últimos años, en México se han logrado avances importantes en materia legal y de respeto de los derechos humanos de las personas que no se alinean con la heteronormatividad imperante —ya sea por su orientación sexual o por su identidad de género— como son la legalización del matrimonio igualitario y el derecho a la adopción.

Desde su legalización en 2010, las familias homoparentales continúan siendo un tema de debate y análisis que, al menos en el ámbito académico, ha promovido la reflexión no sólo en lo concerniente a la relevancia de los procesos y funcionamientos familiares sino también de las actitudes hacia la diversidad sexual en general.

Los datos analizados en esta tesis, por otra parte, señalan que el reconocimiento legal no es suficiente —como tampoco lo son las buenas intenciones y la aceptación general de la diversidad sexual— para atender las demandas de las familias homoparentales. Se debe empezar a formar un marco normativo y conceptual que tenga como objetivo restarle fuerza a la postura heteronormativa vigente en la sociedad mexicana. Un primer paso es aportar datos de cómo es que se estructuran los diferentes arreglos familiares y las funciones que desempeñan dentro de un contexto social más amplio. Por ejemplo, una familia homoparental, además de cubrir una necesidad que es la de ofrecer un hogar, educación y cariño a un menor, cumple de forma simbólica una función social que es la de promover valores de respeto a la diferencia y a la equidad social. Evidenciar esta función debe ser la base para desarrollar e implementar políticas públicas incluyentes y efectivas dirigidas a la pluralidad de configuraciones familiares presentes a lo largo de todo el país; para eso, quizá, se necesario empezar a informar a la población para que incorpore en el componente cognitivo de sus actitudes la información de que la reforma al artículo 146 no modifica ni limita el sentido del matrimonio entre personas heterosexuales, sino que permite que más parejas tengan acceso a la figura legal del matrimonio, sólo eso.

En el campo de la salud mental, las acciones que se hagan para preservar o restaurar el

equilibrio emocional de los miembros de las familias homoparentales, y heteroparentales también, deben fundamentarse en los principios éticos de equidad y libertad sexual plasmados en los diferentes tratados y declaratorias internacionales. Los códigos de ética de las profesiones relacionadas con la salud mental de las poblaciones establecen que los profesionistas deben observar, en todo momento, prácticas en las que se afirme, proteja y promueva la dignidad humana; no obstante, en la realidad, este tipo de principios éticos están ausentes (Coates y Sullivan, 2005).

Un reto futuro, implica establecer un sistema regulatorio donde se capacite a los profesionales relacionados con la salud mental, para responder a los cambios que implican los “nuevos” arreglos familiares. De entrada, debería promoverse y difundirse una nueva definición de familia distinta a la tradicional heterosexual, en palabras de Moscovici (1998), los responsables de las políticas públicas de salud y educación, por mencionar a dos áreas fundamentales, deberían considerar hacer familiar lo extraño, esto es, promover campañas de concientización social donde se les dé luz y voz a las familias homoparentales, de manera tal que poco a poco la sociedad pueda ir adquiriendo conocimientos, habilidades y herramientas que les permitan acercarse a la realidad de la diversidad familiar.

Por otro lado, surge la cuestión específica de los hijos de familias homoparentales. La evidencia científica de las últimas décadas ha demostrado precisa y consistentemente que los niños criados por dos padres gays o dos lesbianas, tienen niveles de funcionamiento emocional, cognitivo, social y sexual similares a los de los niños criados por padres heterosexuales. Por otro lado, diferentes estudios han demostrado que en el desarrollo de los niños no interfiere de manera dañina o negativa la orientación sexual de los padres, sino que en un desarrollo sano lo que es fundamental son los vínculos estables de compromiso y crianza por parte de los adultos.

No obstante, afirmar que los hijos criados por familias homoparentales crecerán sin un reflector encima sería negar una realidad social evidente, por lo que es necesario desarrollar aproximaciones teóricas y de atención específica de esta población, pues sus requerimientos de salud serán, por naturaleza, diferentes a los de la población que se inserta en los marcos heteronormativos prevalecientes.

Es fundamental evaluar lo que los autores han denominado prejuicio moderno (expresado como una negación de la discriminación hacia los homosexuales), dado que la sutileza que la expresión de éste puede tomar puede llevar a conclusiones erróneas sobre las actitudes que se tienen hacia la homosexualidad en general y hacia las familias homoparentales en particular. Este prejuicio, como se expone en los trabajos realizados al respecto, puede limitar el acceso de las

familias homoparentales a mejores condiciones de vida y con esto, afectar su desarrollo y su calidad de vida. estudios Futuros tendrán que evaluar no sólo la presencia e impacto del prejuicio moderno sino proponer estrategias educativas y de salud pública orientadas a eliminar, o por lo menos revertir, las actitudes negativas hacia la población no heterosexual.

Por otro lado, si bien la investigación en el tema de la homoparentalidad ha crecido de manera importante en los últimos años, aún hacen falta datos, sobre todo de investigación empírica. Se deberían desarrollar estudios que den cuenta de cómo ha cambiado la situación de las familias homoparentales a partir de la legalización del matrimonio igualitario en áreas como la salud, desarrollo social y económico y calidad de vida tanto de los menores como de los padres.

En el área educativa es prioritario empezar a incluir el tema de la diversidad sexual y de las familias homoparentales en todos los niveles académicos, y no sólo para los estudiantes, sino para toda la plantilla docente y administrativa. Al respecto, en una revisión sistemática de artículos científicos internacionales publicados entre 1990 y 2012 sobre la incorporación de contenidos temáticos en planes y programas educativos, Averett, Hegde y Smith (2017), encontraron que desde 1990 se señalaba ya la necesidad de incluir el tema de la diversidad sexual en los planes y programas de estudio, y que en 2012, lejos de haber alcanzado ese objetivo se seguía señalando la importancia de retomar el tema en el currículum de los diferentes niveles educativos. En este sentido, los esfuerzos realizados desde la academia deben tener como objetivo seguir arrojando datos sobre el tema de la homoparentalidad no sólo en población estudiantil sino en población general de todas las edades y estratos socioculturales, todo esto con el fin último de proponer teorías y/o modelos que expliquen, entre otras cosas, por qué existe una disonancia entre las actitudes y la conducta, o cuáles son las causas subyacentes a las actitudes negativas hacia las personas no heterosexuales.

La universidad debería atender esta necesidad si lo que espera es formar a sus estudiantes no solo en los conocimientos técnicos o especializados de cada una de sus áreas de estudio, sino en ayudar a formar una sociedad de personas íntegras, honestas, respetuosas y con sólidos valores éticos dirigidos a erradicar cualquier tipo de discriminación o violencia por razones de, entre otros aspectos, la orientación sexual. Autores como Hart et al. (2012), Crow et al (2008) y Fedewa (2009), han señalado ya que dado que la escuela es fundamental para la incorporación de los hijos de familias homoparentales a la sociedad, las instituciones educativas deberían desarrollar programas destinados a visibilizar y atacar el prejuicio y las ideas que estigmatizan a las familias no tradicionales. En este punto es necesario subrayar que la universidad, como agente socializador, tendría que reconocer y hacer uso consciente y propositivo del papel fundamental que tiene en la

generación no sólo de conocimiento, sino de actitudes y representaciones sociales, y abocarse a generar, por ejemplo, contenidos curriculares que otorguen conocimiento científico, y provoquen la reflexión e inclusión, no solo de los diferentes arreglos familiares, sino de las diferentes expresiones sexuales de las personas, a las que por cierto, la Universidad tiene el deber de servir.

REFERENCIAS

- Abelsohn, K, Epstein, R, & Ross, L. (2013). Celebrating the "other" parent: Mental health and wellness of expecting lesbian, bisexual, and queer non-birth parents. *Journal of Gay & Lesbian Mental Health, 17*(4), 387-405. doi: 10.1080/19359705.2013.771808
- Accción de inconstitucionalidad 2/2010. La inclusión del Art. 391 del Código Civil para el D.F. (2011). *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXXIV*, 869-881. Recuperado de <https://http://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/MatrimonioPersonasmismoSexo-AccionInconstitucional-2-2010.pdf>
- Acción de Inconstitucionalidad 28/2015. Diario Oficial de la Federación 21/04/2016. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434011&fecha=21/04/2016
- Adame, J. (2007). Análisis y juicio de la ley de sociedades de convivencia para el Distrito Federal. *Boletín mexicano de derecho comparado, 40*(120), 931-949.
- Adams, j, & Light, R. (2015). Scientific consensus, the law, and same sex parenting outcomes. *Social Science Research, 53* (Supplement C), 300-310. doi: <https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2015.06.008>
- Ajzen, I. (2005). *Attitudes, personality, and behavior* (2nd ed.). Maidenhead, Berkshire, England ; New York: Open University Press.
- Álvarez, S. (2016). Matrimonio igualitario: los motivos del presidente. *Nexos*, 19 de mayo de 2016. Recuperado de <https://redaccion.nexos.com.mx/?p=7699>
- American Psychological Association. (2011). Resolution on marriage equality for same-sex couples. Recuperado de <http://www.apa.org/about/policy/same-sex.aspx>
- Amuchástegui, A. (1998). Virginidad e iniciación sexual en México: la sobrevivencia de saberes sexuales subyugados frente a la modernidad. *Debate Feminista, 18*, 131-151.
- Anderson, K, & Kanner, M. (2011). Inventing a gay agenda: students' perceptions of lesbian and gay professors. *Journal of Applied Social Psychology, 41*(6), 1538-1564. doi: 10.1111/j.1559-1816.2011.00757.x
- Anderssen, N, Amlie, C, & Ytterøy, A. (2002). Outcomes for children with lesbian or gay parents. A review of studies from 1978 to 2000. *Scandinavian Journal of Psychology, 43*(4), 335-351. doi: 10.1111/1467-9450.00302
- Angulo, A. (2017). Profesionales de la salud mental y su relación con las familias homoparentales en México. *Debate Feminista, 54*(Supplement C), 17-33. doi: <https://doi.org/10.1016/j.df.2017.07.002>
- Arce niega ser homofóbico, pero defiende su postura "antigay" (7 de enero de 2010). Proceso. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/110725/arce-niega-ser-homofobico-pero-defiende-su-postura-antigay>
- Averett, P., Nalavany, B., & Ryan, S. (2009). An evaluation of gay/lesbian and heterosexual adoption. *Adoption Quarterly, 12*(3-4), 129-151. doi: 10.1080/10926750903313278
- Averett, P., Hegde, A., & Smith, J. (2015). Lesbian and gay parents in early childhood settings: A systematic review of the research literature. *Journal of Early Childhood Research, 15*(1), 34-46. doi: 10.1177/1476718X15570959
- Baiocco, R., Santamaria, F., Loverno, S., Fontanesi, L., Baumgartner, E., Laghi, F., & Lingiardi, V. (2015). Lesbian mother families and gay father families in Italy: family functioning, dyadic satisfaction, and child well-being. *Sexuality Research and Social Policy, 12*(3), 202-212. doi: 10.1007/s13178-015-0185-x
- Barragán-Pérez, V., Berenzon-Gorn, S., García-De la Torre, G., & Lara-Muñoz, C. (2017). Actitudes hacia la homoparentalidad: Validación de dos escalas psicométricas en una muestra de estudiantes mexicanos. *MedUNAB, 19*(2), 85-94.
- Barrientos, J. & Cardenas, M. (2012). Análisis factorial confirmatorio de la versión en español del Cuestionario de Actitudes hacia Lesbianas y Hombres Gais (ATLG). *Universitas Psychologica, 11*(2), 579-586.
- Bassets, M. (Junio 27, 2015). El Tribunal Supremo de EE UU legaliza el matrimonio gay, *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/06/26/actualidad/1435327649_177772.html
- Baunach, M. (2012). Changing same-sex marriage attitudes in america from 1988 through 2010. *Public Opinion Quarterly, 76*(2), 364-378. doi: 10.1093/poq/nfs022
- Berger, P., & Luckmann, T. (1967). *La construcción social*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Berkowitz, D., & Marsiglio, W. (2007). Gay men: negotiating procreative, father, and family identities. *Journal of Marriage and Family, 69*(2), 366-381. doi: 10.1111/j.1741-3737.2007.00371.x

- Bernal, A (2004). Hace diez años: Año internacional de la familia. *Estudios sobre educación*, 6, 77-87.
- Bersamin, M., Walker, S., Waiters, E., Fisher, D., & Grube, J. (2005). Promising to wait: virginity pledges and adolescent sexual behavior. *Journal of Adolescent Health*, 36(5), 428-436. doi: <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2004.09.016>
- Bos, H. (2012). Planned gay father families in kinship arrangements. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 31(4), 356-371. doi: 10.1375/anft.31.4.356
- Bos, H., & Gartrell, N. (2010). Adolescents of the USA national longitudinal lesbian family study: can family characteristics counteract the negative effects of stigmatization? *Fam Process*, 49(4), 559-572. doi: 10.1111/j.1545-5300.2010.01340.x
- Bos, H., & Hakvoort, E. (2007). Child adjustment and parenting in planned lesbian families with known and as-yet unknown donors. *Journal of Psychosomatic Obstetrics & Gynecology*, 28(2), 121-129. doi: 10.1080/01674820701409793
- Briñol, P., Horcajo, J., Becerra, A., Falces, C., & Sierra, B. (2002). Cambio de actitudes implícitas. *Psicothema*, 14(4), 771-775.
- Brown, M., & Henriquez, E. (2008). Socio-demographic predictors of attitudes towards gays and lesbians. *Individual Differences Research*, 6(3), 193-202.
- Brown, S., Smalling, S., Groza, V., & Ryan, S. (2009). The experiences of gay men and lesbians in becoming and being adoptive parents. *Adoption Quarterly*, 12(3-4), 229-246. doi: 10.1080/10926750903313294
- Butler, J., & Constantino, J. (2005). ¿El parentesco siempre es de antemano heterosexual? *Debate Feminista*, 32, 3-36.
- Cameron, P. (2009). Gay fathers' effects on children: a review. *Psychol Rep*, 104(2), 649-659.
- Campo-Arias, A-, Lafaurie, M-, & Mercedes, M. (2011). Aceptación de la adopción por hombres homosexuales en estudiantes de medicina. *Rev Colomb Enferm*, 6, 29-34.
- Carbonell, M. (2012). La reforma constitucional en materia de derechos humanos: principales novedades. Recuperado de <http://www.miguelcarbonell.com/articulos/novedades.shtml>.
- Carpenter, L. (2001). The ambiguity of "having sex": the subjective experience of virginity loss in the united states. *The Journal of Sex Research*, 38(2), 127-139. doi: 10.1080/00224490109552080
- Castellar, A. (2010). Familia y homoparentalidad: una revisión del tema. *Revista CS*, 5, 45-70.
- Clarke, V., Kitzinger, C., & Potter, J. (2004). 'Kids are just cruel anyway': lesbian and gay parents' talk about homophobic bullying. *British Journal of Social Psychology*, 43, 531-550.
- Coates, J., & Sullivan, R. (2005). Achieving competent family practice with same-sex parents. *Journal of GLBT Family Studies*, 1(2), 89-113. doi: 10.1300/J461v01n02_06
- Colli, G., Osorno, J., Quintal, K., & Chan, I. (2011). Aceptación de la adopción por parte de parejas homosexuales. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 14(3). Recuperado de <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/principal.html>
- Constitución Política de la Ciudad de México. Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 2017. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470989&fecha=05/02/2017
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación 15 de septiembre de 2017. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Cornia, G. (1987). Ajuste a nivel familiar: potencial y limitaciones de las estrategias de supervivencia. G. Cornia, R. Jolly y F. Stewart (comps.) Ajuste con rostro humano. Madrid. Siglo XXI, 1987
- Corpus, A. (2013). Religión "por la libre": un estudio sobre la religiosidad de los jóvenes. *Alteridades*, 23(45), 147-151. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172013000100013&lng=es&tlng=es.
- Costa, P., Almeida, R., Anselmo, C., Ferreira, A., Pereira, H., & Leal, I. (2014). University students' attitudes toward same-sex parenting and gay and lesbian rights in Portugal. *Journal of Homosexuality*, 61(12), 1667-1686. doi: 10.1080/00918369.2014.951253
- Costa, P., Pereira, H., & Leal, I. (2015). "The contact hypothesis" and attitudes toward same-sex parenting. *Sexuality Research and Social Policy*, 12(2), 125-136. doi: 10.1007/s13178-014-0171-8
- Cotten-Huston, A., & Waite, B. (1999). Anti-homosexual attitudes in college students. *Journal of Homosexuality*, 38(3), 117-133. doi: 10.1300/J082v38n03_07
- Crawford, I., & Solliday, E. (1996). The attitudes of undergraduate college students toward gay parenting. *Journal of Homosexuality*, 30(4), 63-77. doi: 10.1300/J082v30n04_04

- Crouch, S., Waters, E., McNair, R., Power, J., & Davis, E. (2012). ACHES - The Australian study of child health in same-sex families: background research, design and methodology. *BMC Public Health*, *12*, 646. doi: 10.1186/1471-2458-12-646
- Crouch, S., Waters, E., McNair, R., Power, J., & Davis, E. (2014). Parent-reported measures of child health and wellbeing in same-sex parent families: a cross-sectional survey. *BMC Public Health*, *14*, 635-635. doi: 10.1186/1471-2458-14-635
- Crowl, A., Ahn, S., & Baker, J. (2008). A meta-analysis of developmental outcomes for children of same-sex and heterosexual parents. *Journal of GLBT Family Studies*, *4*(3), 385-407. doi: 10.1080/15504280802177615
- de las Heras, M. (11 de enero de 2010). Matrimonio gay en México: con mayoría en contra, *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2010/01/11/actualidad/1263164406_850215.html
- Decreto de reforma de diversas disposiciones del código civil para el DF y del código de procedimientos civiles para el DF. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2009. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Eliminados/wo42876.pdf>
- Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. Diario Oficial de la Federación 05/02/2017 Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470987&fecha=05/02/2017
- Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación 10/06/2011. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011
- Detenber, B., Cenite, M., Ku, M., Ong, C., Tong, H., & Yeow, M. (2007). Singaporeans' attitudes toward lesbians and gay men and their tolerance of media portrayals of homosexuality. *International Journal of Public Opinion Research*, *19*(3), 367-379. doi: 10.1093/ijpor/edm017
- Diputados del PAN, PRI y Verde rechazan la iniciativa de Peña Nieto sobre matrimonio igualitario. (9 de noviembre de 2016). Animal Político. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2016/11/diputados-matrimonio-igualitario/>
- Dort, M. (2010). Unheard voices: adoption narratives of same sex male couples. *Canadian Journal of Family Law*, *26*, 289-338.
- Ellis, S., Kitzinger, C., & Wilkinson, S. (2003). Attitudes towards lesbians and gay men and support for lesbian and gay human rights among psychology students. *Journal of homosexuality*, *44*(1), 121-138.
- Erich, S., Hall, S., Kanenberg, H., & Case, K. (2009). Early and late stage adolescence: adopted adolescents' attachment to their heterosexual and lesbian/gay parents. *Adoption Quarterly*, *12*(3-4), 152-170. doi: 10.1080/10926750903330462
- Farr, R. (2017). Does parental sexual orientation matter? A longitudinal follow-up of adoptive families with school-age children. *Developmental Psychology*, *53*(2), 252-264. doi: 10.1037/dev0000228
- Farr, R., Forssell, S., & Patterson, C. (2010). Parenting and child development in adoptive families: does parental sexual orientation matter? *Applied Developmental Science*, *14*(3), 164-178. doi: 10.1080/10888691.2010.500958
- Fazio, R., & Petty, R. (2008). *Attitudes: Their structure, function, and consequences*. New York, NY, US: Psychology Press.
- Fernández, M., & Alarcón, E. (2015). Adoption and LGTB families: the attitudes of professionals in a Spanish sample. *Acción Psicológica*, *12*, 91-102.
- Fishbein, M., & Ajzen, I. (2010). *Predicting and changing behavior: the reasoned action approach*. New York: Psychology Press.
- Flores-Palacios, F. (2001). *Psicología social y género*. México: McGraw-Hill.
- Fond, G., Franc, N., & Purper-Ouakil, D. (2012). Homoparentalité et développement de l'enfant: données actuelles. *L'Encéphale*, *38*(1), 10-15. doi: <https://doi.org/10.1016/j.encep.2011.05.005>
- Frias-Navarro, D., Monterde-i-Bort, H., Barrientos-Delgado, J., Badenes-Ribera, L., & Cardenas-Castro, M. (2014). Beliefs about children's adjustment in same-sex families: Spanish and Chilean university students. *The Spanish Journal of Psychology*, *17*. doi: 10.1017/sjp.2014.5

- Frías-Navarro, D., Pascual-Llobell, J., Monterde-i-Bort, H., & Montejano, S. (2006). *Creencias sobre la parentalidad de parejas del mismo sexo: causas de la homosexualidad*. Ponencia presentada en el VII Congreso Internacional de Psiquiatría. Madrid.
- Garduño, E., Méndez, E. (9 de noviembre de 2016). "Improcedente", iniciativa de unión gay, señala comisión de diputados. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2016/11/09/sociedad/038n1soc>
- Gartrell, N., & Bos, H. (2010). US National longitudinal lesbian family study: psychological adjustment of 17-year-old adolescents. *Pediatrics*, *126*(1), 28-36. doi: 10.1542/peds.2009-3153
- Gershon, T., Tschann, J., & Jemerin, J. (1999). Stigmatization, self-esteem, and coping among the adolescent children of lesbian mothers. *J Adolesc Health*, *24*(6), 437-445.
- Gianino, M., Goldberg, C., & Lewis, T. (2009). Family outings: disclosure practices among adopted youth with gay and lesbian parents. *Adoption Quarterly*, *12*(3-4), 205-228. doi: 10.1080/10926750903313344
- Giesler, M. (2012). Gay Fathers' negotiation of gender role strain: a qualitative inquiry. *Fathering: A Journal of Theory, Research, and Practice about Men as Fathers*, *10*(2), 119-139. doi: 10.3149/fth.1002.119
- Golombok, S., Perry, B., Burston, A., Murray, C., Mooney-Somers, J., Stevens, M., & Golding, J. (2003). Children with lesbian parents: a community study. *Developmental Psychology*, *39*(1), 20-33. doi: 10.1037/0012-1649.39.1.20
- Gómez-Tagle, A., Tejera, H., Aguilar, J., Ramírez, J., & Díaz, F. (2012). Informe de la Encuesta Nacional de Cultura Política de los Jóvenes. Recuperado de http://www.culturapoliticajovenes.colmex.mx/wp-content/uploads/2017/02/Informe-Encuesta-Final_20.-feb.2017-con-portada.pdf
- Gómez, B. (2004). Diversidad familiar y homoparentalidad. *Rev Pediatr Aten Primaria*, *6*, 361-365.
- González, M., Arizmendi, J., & Pérez, J. (2010). Aproximación a la percepción de hijos e hijas de personas de la comunidad LGTBTTTI [lesbianas, gais, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales]. Recuperado de <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/954>
- Green, R., Mandel, Jane, H., Mary, G., & Smith, L. (1986). Lesbian mothers and their children: A comparison with solo parent heterosexual mothers and their children. *Archives of Sexual Behavior*, *15*(2), 167-184. doi: 10.1007/BF01542224
- Gutiérrez, R., Díaz, K., & Román, P. (2016). El concepto de familia en México: una revisión desde la mirada antropológica y demográfica. *Ciencia Ergo Sum*, *23*(3), 219-228.
- Gutmann, M. (2005). La "falocedad" de continuos: salud reproductiva entre los adolescentes de Oaxaca de Juárez. *Estudios Sociales*, *13*(26), 118-143.
- Haddock, G., Zanna, M., & Esses, V. (1993). Assessing the structure of prejudicial attitudes: The case of attitudes toward homosexuals. *Journal of Personality and Social Psychology*, *65*(6), 1105-1118. doi: 10.1037/0022-3514.65.6.1105
- Hart, J., Mourot, J., & Aros, M. (2012). Children of same-sex parents: in and out of the closet. *Educational Studies*, *38*(3), 277-281. doi: 10.1080/03055698.2011.598677
- Herek, G. (2000). The psychology of sexual prejudice. *Current Directions in Psychological Science*, *9*(1), 19-22. doi: 10.1111/1467-8721.00051
- Herek, G. (2002). Heterosexuals attitudes toward bisexual men and women in the United States. *J Sex Res*, *39*(4), 264-274. doi: 10.1080/00224490209552150
- Herek, G., & Capitanio, J. (1996). "Some of my best friends" Intergroup contact, concealable stigma, and heterosexuals' attitudes toward gay men and lesbians. *Personality and Social Psychology Bulletin*, *22*(4), 412-424. doi: 10.1177/0146167296224007
- Herek, G., & Glunt, E. (1993). Interpersonal contact and heterosexuals' attitudes toward gay men: results from a national survey. *The Journal of Sex Research*, *30*(3), 239-244. doi: 10.1080/00224499309551707
- Holland, J., Ramazanoglu, C., Sharpe, S., & Thomson, R. (2000). Deconstructing virginity - young people's accounts of first sex. *Sexual and Relationship Therapy*, *15*(3), 221-232. doi: 10.1080/14681990050109827
- Horn, S. (2006). Heterosexual adolescents' and young adults' beliefs and attitudes about homosexuality and gay and lesbian peers. *Cognitive Development*, *21*(4), 420-440. doi: <https://doi.org/10.1016/j.cogdev.2006.06.007>
- Ibáñez, T. (1989). *El conocimiento de la realidad social*: Sendai Editores.

- INEGI. (2013). *Estadísticas a propósito del día de la familia*. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/familia0.pdf>.
- INEGI. (2015). Encuesta intercensal. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/2015/doc/eic2015_resultados.pdf
- INEGI. Censo de población y vivienda 2010. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=17484>
- Iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEGOB. (2016). Recuperado de www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92501/reforma-art-4-constitucional.pdf.
- Jellinek, M., Henderson, S., Telingator, C., & Patterson, C. (2008). Children and adolescents of lesbian and gay parents. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 47(12), 1364-1368. doi: <https://doi.org/10.1097/CHI.0b013e31818960bc>
- Katsurada, E., & Sugihara, Y. (2002). Gender-role identity, attitudes toward marriage, and gender-segregated school backgrounds. *Sex Roles*, 47(5), 249-258. doi: 10.1023/A:1021334710431
- Kleber, D., Howell, R., & Tibbits-Kleber, L. (1986). The impact of parental homosexuality in child custody cases: a review of the literature. *Bull Am Acad Psychiatry Law*, 14(1), 81-87.
- Korfhage, B. (2006). Psychology graduate students' attitudes toward lesbians and gay men. *Journal of Homosexuality*, 51(4), 145-159. doi: 10.1300/J082v51n04_08
- Lamas, M. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género* (A. Editorial Ed.). México: Taurus.
- Lammers, C., Ireland, Marjorie, R., & Blum, R. (2000). Influences on adolescents' decision to postpone onset of sexual intercourse: a survival analysis of virginity among youths aged 13 to 18 years. *Journal of Adolescent Health*, 26(1), 42-48. doi: [https://doi.org/10.1016/S1054-139X\(99\)00041-5](https://doi.org/10.1016/S1054-139X(99)00041-5)
- Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 16 de noviembre de 2006. Recuperado de www.consejeria.df.gob.mx
- Liscano, D., & Jurado, P. (2017). Representaciones Sociales sobre las personas LGBTI en la universidad: perspectivas del profesorado y alumnado. *Revista de Educación Inclusiva*, 9(3), 231-249. Recuperado de <http://www.revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/264/258>
- Lozano, I., & Díaz-Loving, R. (2010). Medición de la homofobia en México: desarrollo y validación. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 2 (30), 105-124.
- Lozano-Veruzco, I. & Quiroz-Salinas, F. (2016). *Conociendo nuestra diversidad: discriminación, sexualidad, derechos, salud, familia y homofobia en la comunidad LGBTTTI*. ActuaDF-COPRED. ISBN 03-2016-081612004600-01.
- Marina, J. (2002). *El rompecabezas de la sexualidad*. Barcelona: Anagrama.
- Massey, S. (2010). Valued differences or benevolent stereotypes? Exploring the influence of positive beliefs on anti-gay and anti-lesbian attitudes. *Psychology & Sexuality*, 1(2), 115-130. doi: 10.1080/19419899.2010.484593
- Massey, S., Merriwether, A, & Garcia, J. (2013). Modern prejudice and same-sex parenting: shifting judgments in positive and negative parenting situations. *Journal of GLBT Family Studies*, 9(2), 129-151. doi: 10.1080/1550428X.2013.765257
- Matrimonio gay "afecta a la sociedad en su conjunto": Arquidiócesis. (8 de agosto de 2016). Aristegui noticias. Recuperado de <https://aristeguinoticias.com/0808/mexico/matrimonio-gay-afecta-a-la-sociedad-en-su-conjunto-arquidiocesis/>
- McCutcheon, J. (2011). *Attitudes toward adoption by same-sex couples: Do gender roles matter?* (Master of Arts), University of Saskatchewan. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10388/ETD-2011-09-143>
- Medina, A. (3 de marzo de 2005). La familia nuclear, una familia de tantas. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/03/ls-familias.html>
- Mitofsky. (2007). Mitos y preconcepciones sobre la homosexualidad. Encuesta nacional en viviendas. Recuperado de <http://actualizar.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/612-mitos-y-preconcepciones-sobre-la-homosexualidad-feb-07>

- Mitofsky. (2015). Consideraciones en torno a la homosexualidad. Encuesta nacional en viviendas. Recuperado de <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/781-consideraciones-en-torno-a-la-homosexualidad>
- Mohipp, C., & Morry, M. (2004). The relationship of symbolic beliefs and prior contact to heterosexuals' attitudes toward gay men and lesbian women. *Canadian Journal of Behavioural Science / Revue canadienne des sciences du comportement*, 36(1), 36-44. doi: 10.1037/h0087214
- Moral-de la Rubia, J. (2010). Religión, significados y actitudes hacia la sexualidad: un enfoque psicosocial. *Revista Colombiana de Psicología*, 19 (1), 45-59.
- Moral, J., & Valle, A. (2012). Escala de Actitudes hacia Lesbianas y hombres homosexuales (ATLG): distribución y evidencias de validez. *Nova scientia*, 4(7), 153-171. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-07052012000100007&lng=es&tling=es.
- Moreland, R., & Zajonc, R. (1982). Exposure effects in person perception: familiarity, similarity, and attraction. *Journal of Experimental Social Psychology*, 18(5), 395-415. doi: [https://doi.org/10.1016/0022-1031\(82\)90062-2](https://doi.org/10.1016/0022-1031(82)90062-2)
- Morse, C., McLaren, S., & McLachlan, A. (2007). The attitudes of Australian heterosexuals toward same-sex parents. *Journal of GLBT Family Studies*, 3(4), 425-455. doi: 10.1300/J461v03n04_04
- Moscovici, S. (1988). Notes towards a description of social representations. *European Journal of Social Psychology*, 18(3), 211-250. doi: 10.1002/ejsp.2420180303
- Navarro, L. (2013). Posiciones en contra y en favor de la adopción homoparental desde la sociología y la psicología. *Revista de Derecho Privado*, 4, 185-218.
- Nickman, S., Rosenfeld, A., Fine, P., MacIntyre, J., Pilowsky, D., Howe, R., Sveda, S. (2005). Children in adoptive families: overview and update. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 44(10), 987-995.
- Nierman, A., Thompson, S., Bryan, A., & Mahaffey, A. (2007). Gender role beliefs and attitudes toward lesbians and gay men in Chile and the U.S. *Sex Roles*, 57(1), 61-67. doi: 10.1007/s11199-007-9197-1
- Olson, L., Cadge, W., & Harrison, J. (2006). Religion and public opinion about same-sex marriage. *Social Science Quarterly*, 87(2), 340-360. doi: 10.1111/j.1540-6237.2006.00384.x
- Orozco, J. (2011). Los derechos humanos y el nuevo artículo 1 constitucional. *Revista IUS*, 5(28), 85-98.
- Ortega, V., Ojeda, P., & Sutil, F.. (2005). Culpabilidad sexual en adolescentes: estudio de algunos factores relacionados. *Anales de psicología*, 21(2), 268.
- Ortiz-Hernández, L. (2004). La opresión de minorías sexuales desde la inequidad de género. *Política y cultura*, 161-182.
- Ortiz-Hernández, L. & García, M. (2005). Opresión internalizada y prácticas sexuales de riesgo en varones homo y bisexuales de México. *Rev. Saúde Pública*. 39(6):956-964.
- Pacilli, M., Taurino, A., Jost, J., & van der Toorn, J. (2011). System justification, right-wing conservatism, and internalized homophobia: gay and lesbian attitudes toward same-sex parenting in Italy. *Sex Roles*, 65(7), 580. doi: 10.1007/s11199-011-9969-5
- Parales-Quenza, C., & Vizcaíno-Gutiérrez, M. (2007). Las relaciones entre actitudes y representaciones sociales: elementos para una integración conceptual. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 39(2), 351-361.
- Parametría. (2016). Cae apoyo al matrimonio igualitario. Recuperado de http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4872
- Parrott, D., & Gallagher, K. (2008). What accounts for heterosexual women's negative emotional responses to lesbians?: examination of traditional gender role beliefs and sexual prejudice. *Sex Roles*, 59(3), 229-239. doi: 10.1007/s11199-008-9436-0
- Paternotte, D. (2015). Global Times, global debates? Same-sex marriage worldwide. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 22(4), 653-674.
- Patterson, C. (1992). Children of lesbian and gay parents. *Child Development*, 63(5), 1025-1042. doi: 10.1111/j.1467-8624.1992.tb01679.x
- Pearson, A., Dovidio, J., & Gaertner, S. (2009). The nature of contemporary prejudice: insights from aversive racism. *Social and Personality Psychology Compass*, 3(3), 314-338. doi: 10.1111/j.1751-9004.2009.00183.x

- Pettigrew, T., & Tropp, L. (2008). How does intergroup contact reduce prejudice? Meta-analytic tests of three mediators. *European Journal of Social Psychology, 38*(6), 922-934. doi: 10.1002/ejsp.504
- Pew Research Center. (2017). Gay marriage around the world. Recuperado de <http://www.pewforum.org/2017/08/08/gay-marriage-around-the-world-2013/>
- ¿Por qué la Iglesia se opone a la iniciativa del Presidente que promueve el “matrimonio igualitario”? (7 de agosto de 2016). Desde la fe. Recuperado de <http://www.desdelafe.mx/apps/article/templates/?a=6874&z=3>
- Pratesi, A. (2012). A respectable scandal: same-sex parenthood, emotional dynamics, and social change. *Journal of GLBT Family Studies, 8*(4), 305-333. doi: 10.1080/1550428X.2012.705617
- Rabell, C., & Gutiérrez, E. (2012). ¿Con quién vivimos los mexicanos? *Coyunt. Demogr, 2*, 35-39.
- Ramírez, S., Moliner, V., & Vicent, L. (2011). Actitudes frente a las familias homoparentales en el contexto escolar. Recuperado de <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi12/38.pdf>
- Ray, V., & Gregory, R. (2001). School experiences of the children of lesbian and gay parents. *Family matters, 59*, 28-34.
- Reforma a los artículos 146 y 391 del código civil para el distrito federal. Reformas que facultan el matrimonio entre personas del mismo sexo y su derecho a la adopción de menores en el D.F. Semanario Judicial de la Federación (2010). Recuperado de https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/cronicas_pdf_sr/TP-160810-SAVH-02.pdf
- RIFREM. (2016). Encuesta Nacional sobre Creencias y Prácticas Religiosas en México. ENCREER/RIFREM. Recuperado de <http://www.rifrem.mx/wp-content/uploads/2017/10/INFORME-DE-RESULTADOS-EncuestaNacionalMexicoCreenciasyPracticasReligiosas-2017-05.pdf>
- Rivers, D. (2010). “In the best interests of the child”: lesbian and gay parenting custody cases, 1967–1985. *Journal of Social History, 43*(4), 917-943.
- Rizo, M. (2015). Construcción de la realidad, comunicación y vida cotidiana - Una aproximación a la obra de Thomas Luckmann. *Intercom: Revista Brasileira de Ciências da Comunicação, 38*, 19-38.
- Robitaille, C., & Saint-Jacques, M. (2009). Social stigma and the situation of young people in lesbian and gay stepfamilies. *J Homosex, 56*(4), 421-442. doi: 10.1080/00918360902821429
- Rodríguez, T. (2003). El debate de las representaciones sociales en psicología social. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad, XXIV*(93). Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/137/Resumenes/Resumen_13709303_1.pdf
- Rojas, A. (2011). Some juridical implications of the same sex persons marriage at México City. *Revista Derecho del Estado, (26)*, 175-205.
- Rosenberg, M., Hovland, C., McGuire, W., Abelson, R., & Brehm, J. (1960). *Attitude organization and change: An analysis of consistency among attitude components. (Yales studies in attitude and communication.)*, Vol. III. Oxford, England: Yale Univer. Press.
- Rosenfeld, M. (2010). Nontraditional families and childhood progress through school. *Demography, 47*(3), 755-775. doi: 10.1353/dem.0.0112
- Ross, L., Epstein, R., Anderson, S., & Eady, A. (2009). Policy, practice, and personal narratives: experiences of LGBTQ people with adoption in Ontario, Canada. *Adoption Quarterly, 12*(3-4), 272-293. doi: 10.1080/10926750903313302
- Ryan, M., & Berkowitz, D. (2009). Constructing gay and lesbian parent families “Beyond the closet”. *Qualitative Sociology, 32*(2), 153-172. doi: 10.1007/s11133-009-9124-6
- Scales, S., Regnerus, M., & Comer, M. (2003). Coital debut: the role of religiosity and sex attitudes in the add health survey. *The Journal of Sex Research, 40*(4), 358-367. doi: 10.1080/00224490209552202
- Scheaffer, R.L., Mendenhall, W., & Ott, L. (2007). *Elementos de muestreo*. Ed. Paraninfo
- Schnabel, L. (2016). Gender and homosexuality attitudes across religious groups from the 1970s to 2014: similarity, distinction, and adaptation. *Social Science Research, 55*(Supplement C), 31-47. doi: <https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2015.09.012>
- Schutz, A., & Luckmann, T. (1977). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Sherkat, D., Powell-Williams, M., Maddox, G., & de Vries, M. (2011). Religion, politics, and support for same-sex marriage in the United States, 1988–2008. *Social Science Research, 40*(1), 167-180. doi: <https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2010.08.009>

- Sota, E. (2010). *Religión 'por la libre'. un estudio sobre la religiosidad de los jóvenes*. Universidad Iberoamericana, México. 182 pp. ISBN 978-607-417-090-0
- Stacey, J., & Biblarz, T. (2001). (How) Does the sexual orientation of parents matter? *American Sociological Review*, 66(2), 159-183. doi: 10.2307/2657413
- Swank, E., & Raiz, L. (2007). Explaining comfort with homosexuality among social work students: the impact of demographic, contextual, and attitudinal factors. *Journal of Social Work Education*, 43(2), 257-280. doi: 10.5175/JSWE.2007.200500560
- Swett, L., & Schreiber, B. (2007). Danish and american students' attitudes towards gay and lesbian parenting. *UW-L Journal of Undergraduate Research X*, 1-5.
- Tasker, F. (2005). Lesbian mothers, gay fathers, and their children: a review. *J Dev Behav Pediatr*, 26(3), 224-240.
- Tate, J., & Ross, L. (2003). Addressing the needs of lesbian, gay, bisexual, transgendered, queer, and questioning clients within university psychiatric services: reflections and recommendations. *Can J Commun Ment Health*, 22(2), 59-68.
- Taub, A. (2007). Homosexuality and parenting. *The Journal of Contemporary Legal Issues*, 16(29), 29-33.
- Telingator, C., & Patterson, C. (2008). Children and adolescents of lesbian and gay parents. *J Am Acad Child Adolesc Psychiatry*, 47(12), 1364-1368. doi: 10.1097/CHI.0b013e31818960bc
- Tesis: 1a./J. 43/2015 (10a.). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. (2015). Recuperado de <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2009407&Clase=DetalleTesisBL>.
- Titlestad, A., & Pooley, J. (2014). Resilience in same-sex-parented families: the lived experience of adults with gay, lesbian, or bisexual parents. *Journal of GLBT Family Studies*, 10(4), 329-353. doi: 10.1080/1550428X.2013.833065
- Toro-Alfonso, J., & Varas-Díaz, N. (2004). Los otros: prejuicio y distancia social hacia hombres gay y lesbianas en una muestra de estudiantes de nivel universitario. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 4(3), 537-551.
- Trub, L., Quinlan, E., Starks, T., & Rosenthal, L. (2017). Discrimination, internalized homonegativity, and attitudes toward children of same-sex parents: can secure attachment buffer against stigma internalization? *Family Process*, 56(3), 701-715. doi: 10.1111/famp.12255
- UNICEF. (2003). *Nuevas formas de familia: perspectivas nacionales e internacionales*. Paper presented at the Seminario Nuevas Formas de Familia: Perspectivas Regionales e Internacionales (2002 nov. 14-15: Montevideo, Uruguay). Recuperado en: http://files.unicef.org/uruguay/spanish/libro_familia.pdf
- Valencia, M., & Ordóñez, S. (2013). Adopción por parejas homosexuales: de la realidad social hacia el reconocimiento judicial. *Precedente. Revista Jurídica*, 2, 227-288.
- Vera, R. (6 de febrero de 2018). Arzobispo primado respalda propuesta de Mikel Arriola contra aborto legal y bodas gay. Proceso. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/522873/arzobispo-primado-respalda-propuesta-de-mikel-arriola-contra-aborto-legal-y-bodas-gay>
- van Rijn-van G., L., Bos, H., & Gartrell, N. (2015). Dutch adolescents from lesbian-parent families: How do they compare to peers with heterosexual parents and what is the impact of homophobic stigmatization? *Journal of Adolescence*, 40 (Supplement C), 65-73. doi: <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2015.01.005>
- Van-Gelderén, L., Gartrell, N., Bos, H., & Hermanns, J. (2012). Stigmatization and promotive factors in relation to psychological health and life satisfaction of adolescents in planned lesbian families. *Journal of Family Issues*, 34(6), 809-827. doi: 10.1177/0192513X12447269
- Wagner, W., & Flores-Palacios, F. (2010). Apuntes sobre la epistemología de las representaciones sociales. *Educación matemática*, 22, 139-162. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-58262010000200007&nrm=iso
- Webb, S., & Chonody, J. (2014). Heterosexual Attitudes toward same-sex marriage: the influence of attitudes toward same-sex parenting. *Journal of GLBT Family Studies*, 10(4), 404-421. doi: 10.1080/1550428X.2013.832644
- Webb, S., Chonody, J., & Kavanagh, P. (2017). Attitudes toward same-sex parenting: an effect of gender. *Journal of Homosexuality*, 64(11), 1583-1595. doi: 10.1080/00918369.2016.1247540

- Weber, S. (2010). A stigma identification framework for family nurses working with parents who are lesbian, gay, bisexual, or transgendered and their families. *Journal of Family Nursing*, 16(4), 378-393. doi: 10.1177/1074840710384999
- Welsh, M. (2011). Growing up in a same-sex parented family: the adolescent voice of experience. *Journal of GLBT Family Studies*, 7(1-2), 49-71. doi: 10.1080/1550428X.2010.537241
- Welti, C. (2015). *¡Qué familia!: la familia en México en el siglo XXI: Encuesta Nacional de Familia*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Zanna, M., & Rempel, J. (2012). *Psychology of attitudes*. London: SAGE Publications Ltd.
- Zavala, M., Alcántara, S. & Fernández, E. (4 de mayo de 2017). Aspirantes fijan postura en aborto, bodas gay y adopción. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2017/05/4/aspirantes-fijan-postura-en-aborto-bodas-gay-y-adopcion>.

ANEXO I

ESTUDIO DE ACTITUDES HACIA LA HOMOPARENTALIDAD

Las preguntas siguientes buscan conocer qué es lo que tú piensas acerca de las parejas homosexuales que buscan tener hijos por medio de la adopción (en México, desde el 2010, las parejas de gays y lesbianas tienen el derecho legal de adoptar niños/as).

Por favor lee las siguientes aseveraciones y marca con una X la opción que mejor refleje lo que piensas.
El 1 significa que estás **Totalmente en desacuerdo** con lo que dice la frase y el **5** que estás **Totalmente de acuerdo**, de manera tal que los números más cercanos al 1 reflejan **desacuerdo** y los más cercanos al 5 **acuerdo**.
 No hay respuestas correctas o incorrectas y la información que proporcionas será confidencial y anónima.
 Recuerda que una **familia homoparental** es aquella conformada por una pareja homosexual (dos hombres o dos mujeres) que tienen o quieren tener hijos.
¡ Gracias por participar!

Sexo: Hombre () Mujer () Edad: Semestre:

Facultad: Carrera:

ATLG

Por favor lee con cuidado las siguientes aseveraciones y marca con una X la opción que mejor refleje lo que piensas		Totalmente				
		Totalmente DE				
1.	Las lesbianas no deberían ser integradas en nuestra sociedad	1	2	3	4	5
2.	La homosexualidad de una mujer no debería ser causa de discriminación	1	2	3	4	5
3.	La homosexualidad femenina es mala para nuestra sociedad porque rompe la división natural entre los sexos	1	2	3	4	5
4.	Las leyes que castigan la conducta sexual consentida por dos mujeres adultas deben ser abolidas	1	2	3	4	5
5. /:	La homosexualidad femenina es un pecado	1	2	3	4	5
6.	El número creciente de lesbianas indica una declinación en los valores fundamentales de nuestra sociedad	1	2	3	4	5
7.	La homosexualidad femenina por sí misma no es un problema a menos que la sociedad la transforme en problema	1	2	3	4	5
8.	La homosexualidad femenina es una amenaza para muchas de nuestras instituciones sociales básicas como la familia	1	2	3	4	5
9.	La homosexualidad femenina es una forma inferior de sexualidad	1	2	3	4	5
10.	Las lesbianas son enfermas	1	2	3	4	5
11.	A las parejas de hombres homosexuales debería permitírseles adoptar hijos como a las parejas heterosexuales	1	2	3	4	5
12.	Pienso que los hombres homosexuales son repugnantes	1	2	3	4	5
13.	A los hombres homosexuales no debería permitírseles enseñar en los colegios	1	2	3	4	5
14.	La homosexualidad masculina es una perversión	1	2	3	4	5
15.	La homosexualidad masculina es una expresión natural de la sexualidad masculina	1	2	3	4	5
16.	Si un hombre tiene sentimientos homosexuales debería hacer todo lo posible por superarlos	1	2	3	4	5
17.	Si supiera que me hijo es homosexual yo no estaría deprimido/a	1	2	3	4	5
18.	El sexo entre dos hombres no es natural	1	2	3	4	5
19.	La idea del matrimonio homosexual me parece ridícula	1	2	3	4	5
20.	La homosexualidad masculina es un tipo diferente de opción de vida que no debería ser condenada	1	2	3	4	5

CANFH

<i>Por favor lee con cuidado las siguientes aseveraciones y marca con una X la opción que mejor refleje lo que piensas</i>		Totalmente EN DESACUERDO			Totalmente DE ACUERDO	
		1	2	3	4	5
1.	En general, el desarrollo social de un niño(a) es mejor cuando es educado(a) por un padre y una madre, y no por una pareja de homosexuales	1	2	3	4	5
2.	En general, los niños(as) criados(as) por parejas homosexuales (de hombres o de mujeres) tendrán más problemas que los que son criados por un padre y una madre	1	2	3	4	5
3.	Es más probable que un niño(a) sufra aislamiento social si sus amigos saben que sus padres o madres son homosexuales	1	2	3	4	5
4.	Si los niños(as) son criados(as) por homosexuales tendrán más problemas de confusión con su propia identidad sexual que los criados por un padre y una madre	1	2	3	4	5
5.	Si queremos defender los intereses del niño(a), sólo las parejas de heterosexuales deberían poder adoptar	1	2	3	4	5
6.	Un niño(a) adoptado(a) por una pareja de homosexuales será objeto de broma y rechazo por parte de sus compañeros	1	2	3	4	5
7.	Si un niño(a) es adoptado(a) por una pareja de homosexuales, seguramente tendrá problemas psicológicos en el futuro	1	2	3	4	5
8.	Seguramente otros niños(as) rechazarán a un niño(a) cuyo padre o madre es homosexual	1	2	3	4	5
9.	Un niño(a) que es educado(a) por una pareja de homosexuales sufrirá las burlas de sus compañeros	1	2	3	4	5
10.	Probablemente el niño(a) criado por padres homosexuales no será escogido como líder por sus compañeros de clase o amigos	1	2	3	4	5
11.	Cuando un niño(a) manifiesta conductas homosexuales sería conveniente llevarlo(a) al psicólogo	1	2	3	4	5
12.	Si los padres son homosexuales será difícil que los hijos(as) sean invitados a las fiestas de sus amigos	1	2	3	4	5
13.	Un niño educado por madres lesbianas será un niño afeminado	1	2	3	4	5
14.	Lo más común es que el niño(a) oculte la orientación sexual de sus padres a sus amigos por temor al rechazo social	1	2	3	4	5

AFFH

1.	Los padres homosexuales pueden provocar la homosexualidad en sus hijos	1	2	3	4	5
2.	Las parejas homosexuales (formadas por dos hombres o por dos mujeres) no deberían tener hijos	1	2	3	4	5
3.	El hijo/a de una pareja homosexual desarrollará una autoestima baja	1	2	3	4	5
4.	En mi opinión, los hijos/as de lesbianas y gays tienen un desarrollo normal de su identidad de género (saber que pertenecen al género masculino o femenino)	1	2	3	4	5
5.	Votaría a favor de que las parejas homosexuales (de hombres o de mujeres) tengan derecho a la adopción	1	2	3	4	5
6.	Me preocuparía que un niño/a fuera adoptado/a por una pareja homosexual (de hombres o de mujeres)	1	2	3	4	5
7.	Si fuera juez/a permitiría el matrimonio y adopción entre homosexuales	1	2	3	4	5
8.	La forma de vivir de las familias homosexuales es peor que la de las familias heterosexuales	1	2	3	4	5
9.	Mi familia aceptaría que yo tuviera un amigo/a de padres homosexuales	1	2	3	4	5
10.	Si fuera maestro/a no me gustaría tener alumnos/as provenientes de familias homoparentales	1	2	3	4	5
11.	Si fuera padre/madre me gustaría que mi hijo/a conociera la diversidad y la aceptara	1	2	3	4	5
12.	Las familias homoparentales educan peor a sus hijos/as que las familias heteroparentales	1	2	3	4	5
13.	Los padres/madres homosexuales proporcionan valores positivos a sus hijos	1	2	3	4	5
14.	Permitiría que mi hijo fuese a jugar a casa de un niño cuyos padres/madres son homosexuales	1	2	3	4	5
15.	Los hijos de familias homoparentales aportan a sus compañeros valores positivos	1	2	3	4	5
16.	El sistema educativo debería tener programas específicos para hijos/as de familias homoparentales	1	2	3	4	5
17.	Me gustaría que mi hijo/a supiese lo que es una familia homoparental	1	2	3	4	5
18.	Pienso que los hijos de familias homoparentales tienen problemas de inserción en la sociedad	1	2	3	4	5
19.	Si los niños/as pudiesen elegir a la familia que los adoptará, elegirían a una familia homoparental	1	2	3	4	5
20.	En mi opinión, una familia homoparental nunca podrá satisfacer todas las áreas del desarrollo de sus hijos/as al igual que una familia heteroparental.	1	2	3	4	5

1. Tu orientación sexual es:

- a) Homosexual
- b) Bisexual
- c) Heterosexual

2. Tu religión es:

- a) Católica
- b) Protestante o evangélica
- c) Judaica
- d) Cristiana
- e) Otra
- f) Ninguna

Si contestaste la opción f) *Ninguna*,
por favor pasa a la pregunta 5

3. Considerando tu grado de involucramiento con tu religión, te consideras:

- a) Muy buen practicante
- b) Practicante
- c) No muy practicante
- d) No practicante
- e) Indiferente

4. Asistes a la Eucaristía (servicio o rito religioso):

- a) Más de una vez por semana
- b) Una vez por semana
- c) Una vez al mes
- d) En festividades religiosas
- e) Con ocasión de una fiesta
- f) Una vez al año
- g) Nunca o prácticamente nunca

5. En la casa en la que creciste vivían:

- a) Papá, mamá e hijos
- b) Padres, abuelos u otros familiares e hijos
- c) Mamá e hijos
- d) Papá e hijos
- e) Mamá, hijos y otros familiares (abuelos o tíos)
- f) Papá, hijos y otros familiares (abuelos o tíos)
- g) Dos padres e hijos
- h) Dos madres e hijos
- i) Otro

6. Tus padres están (o estuvieron en caso de que uno de ellos haya muerto):

- a) Casados o unidos
- b) Divorciados o separados
- c) Siempre han vivido en casas diferentes
- d) No lo sabes
- e) Otro

7. Actualmente, vives con:

- a) Tus padres
- b) Solo con tu madre
- c) Solo con tu padre
- d) Otro familiar(es)
- e) Solo/a
- f) Otro

8. ¿Tienes hermanos?

- a) Sí
- b) No

9. La escolaridad de tu papá es:

- a) Ninguna
- b) Primaria
- c) Secundaria
- d) Bachillerato o carrera técnica
- e) Licenciatura
- f) Posgrado

10. La escolaridad de tu mamá es:

- a) Ninguna
- b) Primaria
- c) Secundaria
- d) Bachillerato o carrera técnica
- e) Licenciatura
- f) Posgrado

11. De acuerdo con tus ideas políticas, te consideras de:

- a) Izquierda
- b) Derecha
- c) Centro
- d) Ninguno
- e) Otro

12. Con qué partido político te sientes más identificado/a:

- a) Movimiento ciudadano
- b) Nueva Alianza
- c) PAN
- d) PRI
- e) PRD
- f) PT
- g) Verde Ecologista
- h) Otro
- i) Ninguno

13. ¿Conoces a alguna persona lesbiana, gay, bisexual o transexual?

- a) Sí
- b) No

14. Tu relación con esa persona es:

- a) Muy cercana (comparten actividades

recreativas como ir al cine, fiestas, reuniones, etc.)
b) Cercana (van en el mismo salón, comparten clases, trabajan juntos, platican de la escuela o del trabajo)
c) Distante (coinciden en la escuela o trabajo pero no tienen ninguna relación de amistad o afectiva)
d) Nula (evitas mantener cualquier tipo de contacto con ellos/as)

15. ¿Tienes algún familiar gay, lesbiana, bisexual o transexual?

- a) Sí
- b) No

16. ¿Quién de tu familia es lesbiana, gay, bisexual o transexual?

- a) Hermano o hermana
- b) Primo o prima
- c) Padre o madre
- d) Tío o tía
- e) Abuelo o abuela

17. Tu relación con tu familiar es:

- a) Muy cercana
- b) Cercana
- c) Distante
- d) Nula

18. ¿Tienes algún amigo o amiga lesbiana, gay, bisexual o transexual?

- a) Sí
- b) No

19. Tu relación con tu amigo/a es:

- a) Muy cercana
- b) Cercana
- c) Distante
- d) Nula

20. ¿Tienes amigos/as gays, lesbianas, bisexuales o transexuales en la escuela?

- a) Sí
- b) No

GRACIAS

Actitudes hacia la homoparentalidad: Validación psicométrica de dos escalas en una muestra de estudiantes mexicanos

Attitudes Towards Homoparentality: Psychometric Validation of two Scales in a Sample of Mexican Students

Atitudes em relação à homoparentalidade: validação psicométrica de duas escalas numa amostra de estudantes mexicanos

Virginia Barragán-Pérez, MD., MSc. *

Shoshana Berenzon-Gorn, Ps., PhD. **

Guadalupe Silvia García-De la Torre, MSc ***

María del Carmen Lara-Muñoz, MD., PhD. ****

Resumen

Introducción: La legalización del llamado matrimonio igualitario, y de la adopción de menores por parejas homosexuales, es un fenómeno reciente y que debe ser estudiado, para lo cual es necesario contar con medidas confiables que permitan dar cuenta de cómo la sociedad percibe esta nueva configuración familiar. **Objetivo:** Determinar las propiedades psicométricas de dos escalas: Actitudes Frente a las Familias Homoparentales (AFFH); y Creencias Acerca del Ajuste de los Niños de Familias Homoparentales (CANFH). **Metodología:** La AFFH, con 20 reactivos, fue diseñada para dar cuenta de las actitudes hacia las familias homoparentales. La CANFH tiene 14 reactivos organizados en las subescalas de oposición individual (OI) y oposición normativa (ON). Ambas escalas tienen afirmaciones que deben ser respondidas con opciones tipo Likert que van del 1 totalmente de acuerdo, al 5 totalmente en desacuerdo. La CANFH fue aplicada a 170 estudiantes universitarios (78 (46%) hombres, 92 (54%) mujeres. Media

de edad: 18.4 DE+0.94), y la AFFH a 88 (35 (40%) hombres, 53 (60%) mujeres. Media de edad: 18.2 DE+0.84). Se determinaron las propiedades psicométricas por medio de análisis factorial y de consistencia interna. **Resultados:** La AFFH resultó con un $\alpha=0.91$; los reactivos se organizaron en dos factores que explican 46.14% de la varianza. En el caso de la CANFH se confirmó la estructura factorial de dos subescalas explicativas de 65.49% de la varianza y con un $\alpha=0.94$. **Conclusiones:** Los datos indican que ambas escalas poseen las propiedades psicométricas adecuadas para medir las actitudes de estudiantes mexicanos hacia las familias homoparentales y hacia los efectos que estas puedan tener en los menores adoptados. [Barragán-Pérez V, Berenzon-Gorn S, García-De la Torre GS, Lara-Muñoz MDC. *Actitudes hacia la homoparentalidad: Validación psicométrica de dos escalas en una muestra de estudiantes mexicanos. MedUNAB 2016; 19(2): 85-94.*]

Palabras clave: Homosexualidad; Responsabilidad parental; Actitud; Escalas; Psicometría; Estudiantes.

* Maestra en Ciencias, Departamento de Psiquiatría y Salud Mental, Facultad de Medicina, UNAM, México D.F., México.

** PhD en Psicología, Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Sociales, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Múñiz, México D.F., México.

*** Maestra en Ciencias Sociomédicas (Epidemiología), Departamento de Salud Pública, Facultad de Medicina, UNAM, México D.F., México.

**** PhD en Ciencias Médicas, Facultad de Medicina, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Heroica Puebla de Zaragoza, México.

Autor de correspondencia: Virginia Barragán Pérez, Circuito interior s/n Edificio F. Col. Ciudad Universitaria, UNAM, México, D.F. C.P. 04510. Tel: (55)56232130 Ext. 43136. Correo electrónico: virginiabarragan@unam.mx

Artículo recibido: 02 de marzo de 2016 Aceptado: 11 de noviembre de 2016